

**MUNICIPIO DE SANTA APOLONIA
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO**

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

ADA ARGENTINA PIVARAL GARCÍA

TEMA GENERAL

“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS Y
PROPUESTAS DE INVERSIÓN”

MUNICIPIO DE SANTA APOLONIA
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

TEMA INDIVIDUAL

DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2011

2011

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

SANTA APOLONIA – VOLUMEN 11

2-66-75-CPA-2011

Impreso en Guatemala, C.A.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

MUNICIPIO DE SANTA APOLONIA,
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado

de la Facultad de Ciencias Económicas

por

ADA ARGENTINA PIVARAL GARCÍA

previo a conferírsele el título

de

CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

en el Grado Académico de

Licenciada

Guatemala, agosto de 2011

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal Segundo:	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Edgar Arnoldo Quiche Chiyal
Vocal Quinto:	P.C. José Antonio Vielman

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Marcelino Tomas Vivar
Director de la Escuela de Economía:	Lic. Antonio Muñoz Saravia
Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:	Lic. Albaro Joel Girón Barahona
Directora de la Escuela de Administración de Empresas:	Licda. Olga Edith Siekavizza Grisolia
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía:	
Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:	
Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:	Cristian Estuardo Mayen Batz



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

Edificio "S-8"

Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR**: Que en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2011, según Acta No. 21-2011 Punto QUINTO, inciso 5.3, subinciso 5.3.15 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango.

Presentó: **ADA ARGENTINA PIVARAL GARCÍA**

Para su graduación profesional como: **CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado cumplió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a trece días del mes de septiembre de dos mil once.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"

M-13
LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



Smp.

Ingrid
PREVISADO

ACTO QUE DEDICO

A Jehová Dios	Que es infinita y eternamente sabio, digno de recibir todo honor y toda gloria por siempre.
A mis Padres	Oswaldo Pivaral Contreras e Imelda García Miliàn, (Q.P.D), por su ejemplo de fortaleza, paciencia y amor incondicional digno de seguir.
A mi hijo	Pablo Daniel Vega Pivaral, mi motivo principal para ser cada día mejor.
A mis Hermanos:	Gracias por estar conmigo en todo momento y que Dios les ayude a realizar todas su metas.
A mis sobrinos	Por el amor que compartimos y los buenos momentos en familia.
A mis amigos	Por compartir conmigo este triunfo.
A la Universidad de San Carlos de Guatemala	Gracias por los conocimientos que recibí de mis catedráticos durante mi formación profesional.

ÍNDICE GENERAL

No.		Página
	INTRODUCCIÓN	i
	CAPÍTULO I	
	CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DEL MUNICIPIO	
1.1	MARCO GENERAL	1
1.1.1	Contexto nacional	1
1.1.2	Contexto departamental	2
1.1.3	Antecedentes históricos del Municipio	2
1.1.4	Localización y extensión territorial	3
1.1.5	Clima	3
1.1.6	Orografía	4
1.1.7	Aspectos culturales y deportivos	4
1.2	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	5
1.2.1	División política	5
1.2.2	División administrativa	7
1.2.2.1	Concejo Municipal	8
1.2.2.2	Alcaldías auxiliares	9
1.2.2.3	Consejo Municipal de Desarrollo - COMUDE-	9
1.2.2.4	Consejo Comunitario de Desarrollo - COCODE-	9
1.3	RECURSOS NATURALES	10
1.3.1	Hídricos	10
1.3.2	Bosques	11
1.3.3	Suelos	12
1.3.3.1	Tipos de suelos	12
1.3.3.2	Usos del suelo	12
1.3.4	Fauna	12
1.3.5	Flora	12
1.3.6	Minas y canteras	13
1.4	POBLACIÓN	13
1.4.1	Población total, número de hogares y tasa de crecimiento	13
1.4.2	Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica.	13

1.4.3	Densidad poblacional	15
1.4.4	Población económicamente activa	15
1.4.5	Migración	15
1.4.5.1	Inmigración	16
1.4.5.2	Emigración	16
1.4.6	Vivienda	17
1.4.7	Ocupación y salarios	18
1.4.8	Niveles de ingreso	18
1.4.9	Pobreza	19
1.4.10	Desnutrición	20
1.4.11	Empleo	21
1.4.12	Subempleo	21
1.4.13	Desempleo	21
1.5	ESTRUCTURA AGRARIA	22
1.5.1	Tenencia de la tierra	22
1.5.2	Uso actual y potencial de la tierra	23
1.5.3	Concentración de la tierra	24
1.6	SERVICIOS BÁSICOS Y SU INFRAESTRUCTURA	25
1.6.1	Educación	25
1.6.2	Salud	26
1.6.3	Agua entubada	26
1.6.4	Energía eléctrica	27
1.6.5	Drenajes	27
1.6.6	Sistemas de tratamiento de aguas servidas	28
1.6.7	Sistema de tratamiento de recolección de basura	28
1.6.8	Tratamiento de desechos sólidos	28
1.6.9	Letrinización	29
1.6.10	Cementerios	29
1.7	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	29
1.7.1	Unidades de mini-riego	29
1.7.2	Centros de acopios	29
1.7.3	Mercados	30
1.7.4	Vías de acceso	30
1.7.5	Puentes	30
1.7.6	Telecomunicaciones	30

1.7.7	Transporte	30
1.7.8	Servicio de correos	31
1.7.9	Silos	31
1.8	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA	31
1.8.1	Organizaciones sociales	31
1.8.2	Organizaciones productivas	31
1.8.2.1	Comité de desarrollo de infraestructura, agricultura y ganadería	31
1.8.2.2	Comité de Moto-taxi y taxi	32
1.9	ENTIDADES DE APOYO	32
1.9.1	Instituciones estatales	32
1.9.2	Instituciones municipales	33
1.9.3	Organizaciones no gubernamentales	33
1.9.3.1	Lucrativas	34
1.9.3.2	Con fines sociales	34
1.9.4	Instituciones internacionales	34
1.10	REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL	35
1.11	ANÁLISIS DE RIESGOS	36
1.12	FLUJO COMERCIAL Y FINANCIERO	36
1.12.1	Principales productos de importación	37
1.12.2	Principales productos de exportación	37
1.13	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO	37
1.13.1	Agrícola	39
1.13.2	Pecuaria	39
1.13.3	Artesanal	39
1.13.4	Comercios y servicios	40
1.13.5	Industrial	41
1.13.6	Extractiva	41

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

2.1	SISTEMA FINANCIERO	42
2.1.1	Presupuesto	49
2.1.1.1	Formulación del presupuesto	52
2.1.1.2	Ejecución	53
2.1.1.3	Liquidación	57

2.1.2	Contabilidad integrada	58
2.1.2.1	Plan de cuentas	60
2.1.2.2	Informes del sistema	61
2.1.2.3	Proceso contable	63
2.1.2.4	Ingresos	64
2.1.2.5	Gastos	71
2.1.2.6	Situación financiera	76
2.1.2.7	Control interno	81
2.1.3	Tesorería	83
2.1.3.1	Ingresos	84
2.1.3.2	Egresos	89
2.1.3.3	Flujo de efectivo	100
2.1.3.4	Control interno	102
2.1.4	Préstamos y donaciones	105
2.1.4.1	Registro	105
2.1.4.2	Destino y proyección de los desembolsos	106
2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	106
2.1.4.4	Control interno	107
2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	109
2.2.1	Arbitrios municipales	109
2.2.2	Ingresos no tributarios	109
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	116
2.3.1	Transferencias corrientes	116
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES	120
2.5	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	121
2.5.1	Servicios administrativos municipales	121
2.5.2	Venta de servicios	121
2.5.3	Rentas de propiedad	121
2.6	PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	122
2.6.1	Junta calificadora	122
2.6.2	Recepción de plicas	123
2.6.3	Adjudicación de proyectos	123
2.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	124
2.7.1	Ingresos corrientes	124
2.7.2	Ingresos de capital	125

2.7.3	Préstamos y donaciones	126
-------	------------------------	-----

CAPÍTULO III

SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

3.1	SERVICIO DE AGUA	127
3.1.1	El servicio	127
3.1.2	El usuario	128
3.1.3	Demanda del servicio	128
3.1.4	Cobertura del servicio	128
3.2	SERVICIO DE DRENAJES	131
3.3	SERVICIO DE MERCADO	133
3.4	SERVICIO DE CEMENTERIO	133
3.5	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	135
3.6	SERVICIO DE EDUCACIÓN	136
3.7	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	137

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	141
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	144
4.3	CONTROL INTERNO	147
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	155
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	159
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	164
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	166
4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR UN CRÉDITO	167
4.9	CAPACITANCION DE AUTORIDADES Y PERSONAL DE -AFIM-	168
	CONCLUSIONES	171
	RECOMENDACIONES	174
	ANEXOS	
	BIBLIOGRAFÍA	

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Población por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica. Años: 1994, 2002 y 2009	14
2	Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Población económicamente activa -PEA-. Años: 1994, 2002 y 2009	15
3	Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Emigración población urbana y rural. Interna y externa. Año: 2009.	16
4	Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Viviendas por área geográfica según tipo de propiedad. Año: 2009	17
5	Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Niveles de ingreso. Año: 2009	18
6	Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Distribución de la pobreza. Año: 2009	19
7	Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Tenencia de la tierra. Años: 1979, 2003 y 2009	22
8	Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Uso de la tierra. Años: 1979, 2003 y 2009	24
9	Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Inscripción de alumnos por sector y área. Año: 2009	25
10	Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Cobertura de agua por vivienda. Años: 1994, 2002 y 2008	26
11	Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Cobertura de energía eléctrica por vivienda. Años: 1994, 2002 y 2008	27
12	Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Cobertura de drenaje por vivienda. Años: 1994, 2002 y 2008	28
13	Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Valor de la producción por actividad económica. Año: 2008. (cifras expresadas en quetzales)	38

14	Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Participación de comercio y servicios. Año: 2009. (Cifras expresadas en quetzales)	40
15	Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Ejecución presupuestaria de ingresos por rubro. Años: 2005-2009. (Cifras expresadas en quetzales)	67
16	Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Ejecución presupuestaria por tipo de gasto. Años: 2005 - 2009 (Cifras expresadas en quetzales)	72
17	Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Estado de resultado comparativo. Período del 1 de enero al 31 diciembre, años: 2008-2009. (Cifras expresadas en quetzales)	77
18	Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Balance general comparativo. Años: 2008 - 2009 (Cifras expresadas en quetzales)	79
19	Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Ejecución presupuestaria de ingresos. Años: 2005-2009. (Cifras expresadas en quetzales)	85
20	Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Ejecución presupuestaria de egresos por programa. Años 2005 - 2009. (Cifras expresadas en quetzales)	92
21	Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Estado de flujo de efectivo. Por el año terminado al 31 de diciembre de 2009: Método directo. (Cifras expresadas en quetzales).	101
22	Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Ejecución presupuestaria de ingresos no tributarios. Años: 2005 - 2009. (Cifras expresadas en quetzales)	111
23	Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Ejecución presupuestaria de ingresos por arbitrios. Años: 2005 2009. (Cifras expresadas en quetzales)	113
24	Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Ejecución presupuestaria de ingresos por venta de bienes y servicios. Años 2005 - 2009. (Cifras expresadas en quetzales)	115
25	Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Ejecución presupuestaria de ingresos corrientes. Años: 2005 - 2009 (Cifras expresadas en quetzales)	117

26	Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Ejecución presupuestaria de ingresos de capital. Años: 2005 - 2009 Cifras expresadas en quetzales)	119
27	Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Ingresos y gastos del servicio de agua municipal. Años: 2005 - 2009. (Cifras expresadas en quetzales).	130
28	Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Ingresos y gastos del servicio de cementerio municipal. Años: 2008 - 2009. (Cifras expresadas en quetzales)	134
29	Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Ejecución de gastos en apoyo a servicio a la educación. Años: 2008 - 2009. (Cifras expresadas en quetzales)	137
30	Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Ejecución de ingresos y gastos por servicio de alumbrado público. Años: 2005-2007. (Cifras expresadas en quetzales).	138
31	Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Ejecución de ingresos y gastos por servicio de alumbrado público. Años: 2008-2009. (Cifras expresadas en quetzales).	139

ÍNDICE DE GRÁFICAS

No.	Descripción	Página
1	Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango Organigrama funcional municipal. Año: 2009	7
2	Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIN- Organigrama de la Unidad de Administración Financiera Integrada Integrada Municipal. Año: 2009	43
3	Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIN- Estructura de la Contabilidad Patrimonial . Año: 2009	60
4	Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango Módulo de Contabilidad Integrada. Año: 2009	62
5	Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango Sistema Integrado de Administración Financiera. Módulo de préstamos y donaciones. Año: 2009	107
6	Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango Registro de usuarios del servicio de agua. Año: 2009	129

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Requerimientos de inversión social. Año: 2009	35
2	Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Análisis de la implementación -SIAF-MUNI-. Implementación de sistemas de información financiera. Año: 2009	48

ÍNDICE DE MAPAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. División política. Año: 2009	6

INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, consciente de la problemática económica y social de la nación, ha instituido el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), para evaluar al estudiante que aspira obtener un título profesional de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado, con el propósito de realizar investigaciones en las que el futuro profesional tome conciencia de los problemas existentes en las comunidades objeto de estudio.

El informe general de investigación del municipio de Santa Apolonia del departamento de Chimaltenango se denomina "Diagnóstico Socioeconómico, Potencialidades Productivas y Propuestas de Inversión" y el tema individual, "Diagnóstico Financiero Municipal", cuya investigación se efectuó del 1 al 31 de octubre de 2009.

El objetivo general del presente estudio hace referencia a determinar los problemas de las autoridades municipales en la formulación, ejecución y liquidación del presupuesto asignado en cada ejercicio fiscal. Dentro de los objetivos específicos se tiene: determinar los efectos de la implementación del sistema –SIAF MUNI–, la aplicación de los módulos instalados por parte de las autoridades municipales y personal del área financiera, verificar la calidad de los procesos contables y administrativos en la captación, registro y custodia de los recursos.

La investigación que se presenta permitirá contar con los elementos de juicio necesarios que aporten soluciones para una mejor administración pública municipal.

Se utilizó la metodología siguiente: asistencia de los practicantes al seminario preparatorio, impartido por las autoridades del E.P.S. docentes, supervisores y

otros profesionales experimentados en temas relacionados con la investigación, con el propósito de orientar a los alumnos para efecto del estudio. Concluido el seminario se inició la planificación y la visita preliminar en el mes de septiembre de 2009 y la elaboración del plan de investigación, los cuestionarios y guías de entrevista, posteriormente el trabajo de campo en el mes de octubre del mismo año y el trabajo de gabinete.

Para profundizar en la investigación, surge la necesidad de utilizar la información financiera consistente en; presupuestos de los años 2005 al 2009, estados financieros de los años 2008 y 2009, la cual fue proporcionada por el personal de -AFIM-MUNI-, además se tuvo la oportunidad de consultar el sistema -SIAF-MUNI-, que fueron insumos indispensables para desarrollar y fortalecer el informe.

El resultado de la investigación se presenta en cuatro capítulos, cuyo resumen es el siguiente:

El primer capítulo muestra las características socioeconómicas, antecedentes históricos, división político y administrativa, aspectos geográficos, recursos naturales, infraestructura y servicios básicos del Municipio.

El segundo capítulo denominado Situación Financiera Municipal que integra los cuatro módulos de contabilidad: presupuesto, contabilidad, tesorería, préstamos y donaciones.

El tercer capítulo enmarca la situación financiera de los servicios públicos Municipales, muestra la situación y condición de los servicios públicos que dan cobertura a la población.

El cuarto capítulo contiene las estrategias para mejorar el sistema financiero Municipal, en el cual se identifica el cumplimiento de leyes aplicables al sistema de contabilidad integrada, sugiere alternativas para mejorar el sistema financiero

en la captación de recursos y la adopción de reglamentos y manuales para una mejor proyección de los servicios básicos, así como la necesidad de capacitación del personal de la Administración Financiera Municipal -AFIM-.

Finalmente se muestran las conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio realizado y la bibliografía consultada para el presente estudio.

El presente trabajo constituye una investigación seria y técnica, que puede dar apoyo a las autoridades municipales brindando análisis de información que servirán de apoyo en la toma de decisiones.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

La importancia de este capítulo radica en dar a conocer los resultados del diagnóstico socioeconómico del municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango, y su relación con la administración municipal, para el control y mantenimiento de los recursos económicos, por medio del análisis de las variables: marco general, división político-administrativa, población, estructura agraria, actividades productivas, servicios básicos y su infraestructura y recursos naturales.

1.1 MARCO GENERAL

Constituye los aspectos relevantes del Municipio, el contexto nacional, departamental, antecedentes históricos, la localización geográfica, extensión territorial, clima y orografía.

1.1.1 Contexto nacional

La división política de la República de Guatemala está conformada por 333 municipios y cada uno de éstos elige a sus autoridades, se integra en 22 departamentos y en ocho regiones, la Constitución Política de la República, considera autónoma a las municipalidades y éstas manejan su propio presupuesto.

La extensión territorial de Guatemala es de 108,889 km², colinda al este con la República de Honduras, El Salvador, Belice y el océano Atlántico; al oeste y al norte con los Estados Unidos Mexicanos y al sur con el océano Pacífico, se encuentra entre las latitudes 13°44' y 18°30' norte, y las longitudes 78°30' y 92°13' oeste.

De acuerdo al VI Censo Nacional de Habitación y XI de Población, realizado por el Instituto Nacional de Estadística -INE-, en el año 2002, la población era de 11,237,196 habitantes, con una densidad poblacional de 103 habitantes por kilómetro cuadrado, de los cuales el 40% reside en la Ciudad Capital y el 60% en el área rural.

1.1.2 Contexto departamental

El departamento de Chimaltenango forma parte de la Región V o Central, a la cual están adjuntos también los departamentos de Sacatepéquez y Escuintla. Colinda al oeste con los departamentos de Sololá y Suchitepéquez, al sur con Escuintla, al este con Guatemala y Sacatepéquez, al norte con Quiché. El Departamento completo se encuentra ubicado sobre la cordillera de los Andes. Su extensión territorial es de 1,979 km², su población es de 562,555 habitantes, tiene una densidad poblacional de 285 habitantes por km², se encuentra a una altura de 1,800 metros sobre el nivel del mar (SNM). Está ubicado aproximadamente a la latitud de 14° 39'38" y a una longitud de 90°49'10".

1.1.3 Antecedentes históricos del Municipio

Santa Apolonia, cuyo origen se remonta a la época precolombina, comprendida dentro de los dominios del reino Kaqchikel, por los actuales departamentos de Sacatepéquez y Chimaltenango. Por la última década del siglo XVII, Don Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán anotó en su Recordación Florida que "Santa Apolonia era pueblo anexo de Tecpán Guatemala, que yace a la distancia de una legua de él. De la Cabecera de la Vicaría y convento Guardián."¹ Tiene 330 personas de confesión, cuyo temperamento es frío y sus indios alfareros en todo género de loza; hablan lengua Kaqchikel. Entre 1768 y 1770 el Arzobispo Doctor Don Pedro Cortés y Larraz visitó su diócesis y llegó a

¹ Francis Gall. Diccionario Geográfico de Guatemala, Tomo I, 2ª Edición, Tipografía Nacional. Guatemala C.A. 1978. p. 545.

la parroquia de Tecpán Guatemala.

Años más tarde al crearse el departamento de Chimaltenango por Decreto de la Asamblea Constituyente de 12 de septiembre de 1839, Santa Apolonia forma parte del Departamento, con categoría de Municipio.

1.1.4 Localización y extensión territorial

El municipio de Santa Apolonia se encuentra ubicado en el departamento de Chimaltenango, colinda al norte con Tecpán y San José Poaquil, al sur y oeste con Tecpán Guatemala, al este con San José Poaquil y Comalapa. A 92 kilómetros de la ciudad de Guatemala y a 36 km. de la Cabecera Departamental todo asfaltado. Se tiene acceso a la Cabecera Municipal por la carretera Interamericana CA-1 hasta el km. 92, donde se encuentra la vía que conduce a Santa Apolonia y que posteriormente arriba a San José Poaquil.

La Cabecera Municipal se ubica en el desvío de la carretera Interamericana CA-1 y a 2 km. de la misma, a una latitud de 14°47'24" y una longitud de 90°58'25", a una altura de 2,310 metros sobre el nivel del mar. La extensión territorial es de 96 kms², la población total es de 15,126 habitantes.

1.1.5 Clima

El clima no es homogéneo, esto debido a las características topográficas del territorio y por la diversidad de cambios de altura con respecto al nivel del mar. En la región noroeste del Municipio se presenta un clima cálido moderado, en la región noreste y sur templado, mientras que en la región central el clima es frío. La temperatura máxima absoluta anual presenta un promedio de 26.1°C, con una oscilación entre los 26 y 24°C en el año; la mínima absoluta promedio es de 4.82°C. La temperatura promedio anual es de 16.6°C. En los meses de diciembre a febrero se experimenta descenso en la temperatura ambiente, con un promedio mínimo de 6.3°C.

El promedio de lluvia anual es de 962 mm. según datos obtenidos por el Instituto

de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH-, hasta el año 2002. Los días de lluvia anualmente son de un promedio de 116, el invierno inicia normalmente los últimos días de abril y finaliza a principios de noviembre, la época de sequía es de noviembre hasta abril. Las características de precipitación anual son de 2,065 a 3,900 mm. La biotemperatura abarca de 12.5°C a 18.6°C y los días claros del año son el 40%, lo que significa que la región es muy fría, bastante lluviosa entre los meses de mayo a septiembre y se evapora únicamente 35% de la cantidad de lluvia que cae, por lo cual se mantiene una humedad relativamente alta, en un 93%.

El recorrido del viento es de 26.292 kilómetros en 24 horas, al norte la velocidad es de dos kilómetros por hora y al este es de siete kilómetros por hora.

1.1.6 Orografía

Las características del Municipio son: Está ubicado en un gran porcentaje por accidentes y elevaciones geográficas considerables en diversas áreas, esto hace posible que el Municipio goce principalmente de un clima frío,

1.1.7 Aspectos culturales y deportivos

El núcleo familiar tiene un promedio de cinco miembros, las mujeres conservan su traje típico, anteriormente consistía en corte de morgan color azul añil y güipil blanco, porque representa la pureza de la mártir de Santa Apolonia, en la actualidad es multicolor. El 80% de los hombres ha dejado de usar el traje, el cual consiste en pantalón blanco, camisa blanca con refajo de color rojo, sombrero y la rodillera de color blanco y negro.

Realizan sus ceremonias en diferentes sitios sagrados, éstos están ubicados en las siguientes aldeas y caseríos: Pacután, La Vega, Chuapará II, sector Santa Clara, entre otras.

La Cabecera Municipal cuenta con un campo de futbol y dos canchas de papifutbol en las que se desarrollan distintas actividades deportivas; así mismo, en la mayoría de las comunidades del área rural cuentan con campos de futbol.

1.2 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

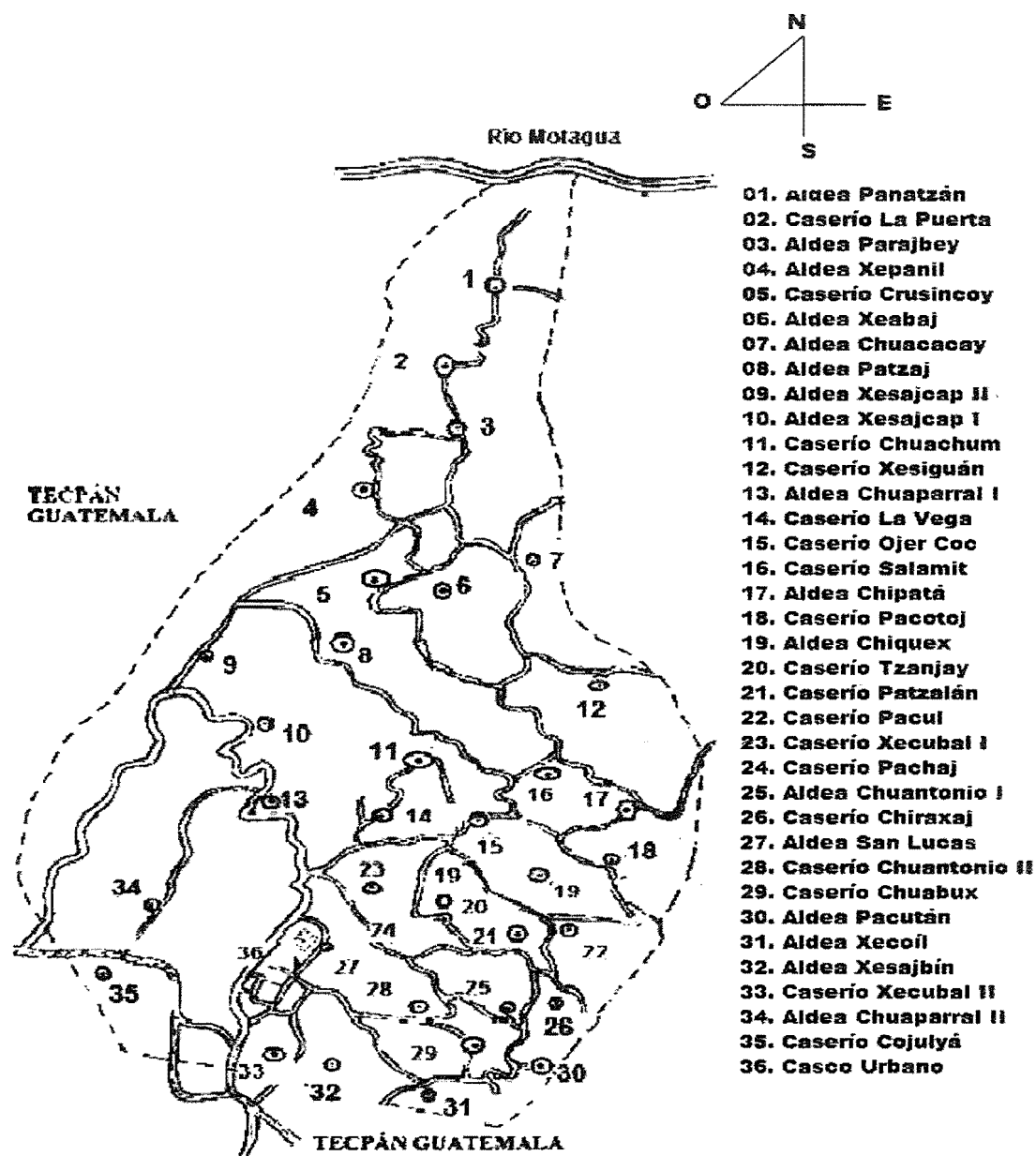
“Se refiere a cómo se encuentra el Municipio, en el momento que se hace la investigación y como era hace 4, 5, 10 o 20 años en la estructura de sus diferentes centros poblados, que pueden tener categoría según la característica de cada región, de pueblo, villa, ciudad, aldea, caseríos, parcelamientos, rancherías, cantones, parajes, labores, granjas, fincas, etc. modificada con el transcurrir del tiempo en virtud que, hay fincas que se convierten en parcelamientos, rancherías, caseríos, o aldeas; hay caseríos que pasan a la categoría de aldeas o cantones, las áreas urbanas, absorben centros poblados del área rural, etc.; lo importante es que se analicen todos esos cambios, aunque en muchos casos, aun no se hayan oficializado a través de las autoridades correspondientes”.²

1.2.1 División política

Se refiere a la estructura de los diferentes centros poblados, la categoría a la que pertenecen y micro región que representan. El municipio de Santa Apolonia para el año 2009, se encuentra integrado por la Cabecera Municipal, 17 aldeas y 18 caseríos, los cuales se muestran en el siguiente mapa.

²José Antonio Aguilar Catalán. Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico. (Pautas para el desarrollo de las Regiones en Países que han sido mal Administrados) 2ª. Edición. Guatemala, 2009. Praxis/División. p. 42-43

Mapa 1
Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
División política
Año: 2009



Fuente: Elaboración propia con base en datos de Reseña Monográfica 2008.

El mapa anterior muestra que el Municipio lo integran el casco urbano, diez y siete aldeas y diez y ocho caseríos.

1.2.2 División administrativa

Existe un Concejo Municipal integrado por el alcalde, dos síndicos y cuatro concejales, quienes ejercen el gobierno local y la autonomía del Municipio. Existen las unidades administrativas: Secretaría Municipal, Unidad de Auditoría Interna Municipal -UDAI-, Administración Financiera Municipal -AFIM-, Oficina Municipal de Planificación -OMP-, Oficina Municipal de la Mujer y Biblioteca Municipal.

El siguiente organigrama muestra la estructura organizativa presentada por la municipalidad de Santa Apolonia.

Gráfica 1
Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Organigrama funcional municipal
Año: 2009



Fuente: Investigación de campo EPS., segundo semestre 2009.

El organigrama anterior fue elaborado por la municipalidad de Santa Apolonia

en el año 2008. En el anexo uno se presenta el organigrama propuesto, que cumple con lo que establece el Código Municipal.

1.2.2.1 Concejo Municipal

La administración y ordenamiento interno del Municipio se realiza a través de la Corporación Municipal, representada por el alcalde, electo popularmente y seis miembros del concejo, dos síndicos y cuatro concejales titulares, además un síndico y un concejal suplente que están integrados en comisiones específicas, 32 alcaldes auxiliares, 32 miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODES) y el Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE); que colaboran con darle seguimiento a los planes, programas y proyectos que se elaboran para el desarrollo de cada centro poblado.

El Concejo Municipal se organiza en comisiones las cuales se describen a continuación:

- Alcalde Municipal: Finanzas y Probidad

- Síndico I: Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial y Urbanismo. Salud y asistencia social.

- Síndico II: Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial y Urbanismo.

- Concejal I: Educación, educación bilingüe, intercultural, cultura y deportes

- Concejal II: Descentralización, fortalecimiento municipal, y participación

- Concejal III: Fomento económico, turismo, ambiente y recurso

- Concejal IV: Derechos Humanos y de la paz.

En la descripción anterior se puede visualizar que a cada miembro del Concejo Municipal, le fue asignada, una o más comisiones, para que desarrollen y revisen los estudios y dictámenes que conocerá durante el año.

1.2.2.2 Alcaldías auxiliares

Se estableció, que en el Municipio se encuentran 32 alcaldías auxiliares, las cuales se localizan en barrios, aldeas y caseríos. En cada aldea existe una alcaldía auxiliar. Entre las funciones de las alcaldías auxiliares están: Las de ejercer y representar, por delegación del alcalde, a la autoridad municipal. Se constituyen en el enlace directo entre la comunidad y el alcalde municipal, lo que le da credibilidad y poder de convocatoria.

1.2.2.3 Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-

Integrado en su totalidad por 32 personas que representan a instituciones como; Concejo Municipal, Oficina Municipal de Planificación, Oficina Municipal de la Mujer, Consejos Comunitarios, Centro de Salud, Juzgado de Paz, responsables del desarrollo integral urbano y rural del Municipio.

1.2.2.4 Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES-

Los directivos de los COCODES, son líderes y autoridades de las comunidades, que promueven el desarrollo de los centros poblados a los que representan; son electos cada dos años a través de un proceso de selección. Esta figura fue creada en base a la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002; contenida también en el numeral I, inciso f, de los Acuerdos de Paz.

Se pudo establecer que la responsabilidad administrativa ha tenido un avance

significativo, en materia de participación ciudadana, la mayoría de representantes de los COCODES son indígenas, lo que favorece la proyección hacia las comunidades atendidas.

1.3 RECURSOS NATURALES

Los recursos naturales existentes en el Municipio se conforman por la flora, fauna, ríos y bosques, los cuales son factores importantes para mantener el ecosistema.

1.3.1 Hídricos

El Municipio cuenta con recursos hidrográficos como ríos, riachuelos, quebradas y nacimientos, los cuales son utilizados como fuentes para abastecer a las comunidades que necesitan este recurso.

Las fuentes más significativas del recurso hídrico se describen a continuación:

Quebrada Parajbey

Corre de sur a norte. Al oeste de la aldea Parajbey, descarga en la quebrada Xepanil, latitud 14°50'48", longitud 90°57'6", extensión 3 km.

Quebrada Xepanil

Recorre Santa Apolonia y Tecpán, se origina al norte de la aldea Xepanil. Su curso es de sur a norte. Le afluye la quebrada parajbey. Al norte de la aldea Xepac Tecpán, origen del río Cujil, latitud 14°52'21", longitud 90°57'24", extensión aproximada 6km.

Cabe mencionar que el Municipio por sus áreas boscosas cuenta con varios nacimientos de agua, los cuales son empleados por la población para diferentes usos.

Con relación a la contaminación en los ríos, se observó durante el recorrido de

éstos que su caudal es permanente, pero son poco profundos, no son navegables y además los utilizan para lavar prendas de vestir.

1.3.2 Bosques

El Municipio se caracteriza de una zona de vida. Bosque Húmedo Montano Bajo (Bh – MB). Las Principales especies que se encuentran en la zona forestal del Municipio son: *Pinus ayacahuite oocarpa*, *Cupresus lusitánica*, *Quercus peduncularis*, *brachystachys*, *Quercus tristis*. Estos bosques proporcionan madera y leña necesaria a los pobladores, sin embargo, se explotan de manera irracional, por lo que a la fecha existen áreas deforestadas, en el año 2009 el área boscosa a disminuido en un 92% en comparación al año 1979 que cubría el 77% del total del territorio que es de 96km², debido a la tala inmoderada y al crecimiento poblacional con el paso de los años se han deteriorado los bosques.

Los bosques que se localizaron en el Municipio son:

Bosques Asociación Mixto – cultivos: Bosques compuestos de coníferas y latifoliadas, en donde ha habido intervención en los bosques mixtos, da paso a áreas de cultivos, deja áreas aisladas de bosque que no se pueden separar como unidades individuales.

Bosques Asociación Conífera-cultivos: En donde áreas boscosas de coníferas han sido eliminadas para cultivar las tierras, lo que deja pequeños parches de bosques o en algunos casos árboles dispersos (principalmente pinos), por lo que se forman grandes asociaciones de uso.

La Municipalidad, extiende permisos correspondientes para el control de la tala de árboles, conjuntamente con El Instituto Nacional de Bosques –INAB- tiene un “Plan de Manejo Forestal” que consiste en controlar la tala con reposición de siembra el cual no es aprovechado por los pobladores; el otro se denomina “PINFOR” o “Plan de Incentivos Forestales”, destinado a la reforestación.

1.3.3 Suelos

Uno de los principales recursos que brinda la naturaleza al hombre es el suelo, en él crecen y se desarrollan las plantas.

1.3.3.1 Tipos de suelos

Según el orden taxonómico los suelos de Santa Apolonia pertenecen al orden taxonómico de entísales. Los suelos se originaron de las rocas ígneas.

1.3.3.2 Usos del suelo

Según la secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia, SEGEPLAN y el Instituto Geográfico Nacional -IGN-, no existe en el Municipio la clase agrologica I, solamente cinco clases de capacidad productiva de la tierra.

1.3.4 Fauna

De ganadería sólo existen pequeñas crianzas de ganado bovino, caprino, porcino. Hay también aviar y se aprovechan para consumo interno.

La fauna silvestre la integran: reptiles, leoncillos, comadreja, tigrillos, ardillas, murciélagos, venados y gavilanes entre otros.

1.3.5 Flora

Conjunto de especies vegetales que se pueden encontrar en una región geográfica que son propias de un periodo geográfico o que habitan en un ecosistema³.

El cerro más grande es el de Xesajcap con una extensión de 2,640 mts. SNM, una latitud de 14°49'10", y una longitud de 90°57'55". Así mismo se encuentra la quebrada de Parajbey.

³ Gabriel Alfredo Piloña Ortiz, Recursos Económicos de Guatemala Tomo I, Editorial Centro de Impresiones gráficas Cinmgra. 1998, p, 2

1.3.6 Minas y canteras

En la aldea Xesajcap y en el caserío Chuaparál II se localizan dos canteras de donde se extrae piedra caliza.

1.4 POBLACIÓN

“La población es un término definido desde la demografía, y señala la cantidad de personas que viven en un determinado lugar en un momento en particular. Si bien se trata de un concepto que se define en términos bastante sencillos.”⁴

1.4.1 Población total, número de hogares y tasa de crecimiento

La población total comprende a hombres, mujeres y niños de las distintas edades, se proyectó una población total de 15,966 habitantes para el año 2009. Para efectos técnicos se estima que cada hogar está integrado por una familia de cinco personas, se proyectó 3,194 hogares para el año 2009.

Al comparar los censos del INE correspondientes a los años 1994 y 2002 se determinó una tasa de crecimiento anual de 4.34%

1.4.2 Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica

La población por área geográfica se divide en urbana y rural.

El cuadro siguiente detalla la distribución de la población según categorías antes indicadas.

⁴ Mis Respuestas.com. (en línea). Consultado el 25 de oct. 2009. Disponible en: <http://www.misrespuestas.com/que-es-la-poblacion.html>.

Cuadro 1
Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Población por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica
Años: 1994, 2002 y 2009

Descripción	Censo		Censo		Proyección	
	1994	%	2002	%	2009	%
Población por sexo						
Masculino	4,097	48.55	5,763	48.60	7,759	48.60
Femenino	4,342	51.45	6,096	51.40	8,207	51.40
Total	8,439	100.00	11,859	100.00	15,966	100.00
Población por edad						
00-06	2,125	25.18	2,885	24.33	3,884	24.33
07-14	1,948	23.08	2,754	23.22	3,708	23.22
15-64	4,134	48.99	5,839	49.24	7,861	49.24
65-más	232	2.75	381	3.21	513	3.21
Total	8,439	100.00	11,859	100.00	15,966	100.00
Población por pertenencia étnica						
Indígenas	7,467	88.48	11,040	93.09	14,864	93.10
No Indígenas	734	8.70	819	6.91	1,102	6.90
Ignorado	238	2.82	-	0	-	0
Total	8,439	100.00	11,859	100.00	15,966	100.00
Población por área geográfica						
Urbana	1,763	20.89	2,211	18.64	2,977	18.64
Rural	6,676	79.11	9,648	81.36	12,990	81.36
Total	8,439	100.00	11,859	100.00	15,966	100.00

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los Censos X y XI de población, V y VI de Habitación del Instituto Nacional de Estadística -INE- y proyección realizada, EPS, segundo semestre 2009.

Se estableció que en los años analizados, la diferencia entre hombres y mujeres es del 2.80%, por lo cual la proyección para el año 2009 es de 48.60% para hombres y 51.40% para mujeres, lo que muestra un equilibrio entre ambos géneros, según el cuadro anterior.

La población menor de 15 años representa el 47.55%, indica que la mayor parte es joven. Como se puede observar, en el Municipio predomina la población indígena sobre la no indígena, con una diferencia del 86.2%. El censo 2008 de la Municipalidad indicó que ocho de diez personas viven en el área rural.

1.4.3 Densidad poblacional

Es un indicador que representa la cantidad de personas que habitan por kilómetro cuadrado de un área determinada, la proyección al año 2009 en el Municipio es de 166 personas por kilómetro cuadrado.

1.4.3 Población económicamente activa -PEA-

La población económicamente activa PEA es la suma de las personas que trabajan y los que buscan activamente un trabajo, conformado entre edades de 15 a 64 años.

El siguiente cuadro muestra por género la distribución de la población económicamente activa del Municipio:

Cuadro 2
Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Población económicamente activa –PEA–
Años: 1,994, 2002 y 2009

Género	Censo 1994		Censo 2002		Proyección 2009	
	PEA	%	PEA	%	PEA	%
Masculino	2,104	93	2,646	81	3,562	81
Femenino	166	7	612	9	824	19
Total	2,270	100	3,258	100	4,386	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de los censos X Y XI de Población, V Y VI de Habitación del Instituto Nacional de Estadística –INE– y proyección realizada EPS, segundo semestre 2009.

Al analizar la población según los censos de los años 1994 y 2002, según proyección realizada para el 2009, se espera que del total de la PEA, 916 hombres y 212 mujeres se incorporen a la población económicamente activa.

1.4.5 Migración

"Término que designa los cambios de residencia más o menos permanentes,

por lo común debido a factores económicos, laborales, sociológicos o políticos.”⁵

1.4.5.1 Inmigración urbana y rural

De acuerdo a la encuesta realizada se determinó el 4% de la población ingresó a la cabecera municipal y el 8% ingresó a aldeas y caseríos del Municipio. Este fenómeno surge principalmente por la inseguridad que se vive en una gran parte del país, debido a que el Municipio aún es un lugar que no sufre de actos delincuenciales.

1.4.5.2 Emigración

Se refiere a las personas que salen del área geográfica del Municipio, con destino a otras localidades dentro del territorio de la república de Guatemala o fuera de sus fronteras.

.En el siguiente cuadro se describe la emigración urbana y rural interna y externa según encuesta 2009.

Cuadro 3
Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Emigración población urbana y rural, interna y externa
Año: 2009

Población	Encuesta 2009		Emigración			
	Hogares	%	Interna	%	Externa	%
Urbana	26	28	22	31	4	19
Rural	67	72	50	69	17	81
Total	93	100	72	100	21	100

Fuente: Investigación de campo EPS., segundo semestre 2009.

En el cuadro anterior muestra que del total de 378 hogares investigados, 93

⁵ Enciclopedia, Microsoft Encarta® 2009. © Biblioteca de Consulta Microsoft®. 1993-2008. "Migración".

indicaron que tienen familiares fuera del área geográfica del Municipio, que representa 25% del total de hogares estudiados. Del total de emigraciones, el 77% emigró dentro de las fronteras del País, principalmente al municipio de Tecpán Guatemala y a la Ciudad Capital, el 23% emigró fuera de las fronteras del País, principalmente a Estados Unidos de América del Norte.

1.4.6 Vivienda

La vivienda es un factor importante para establecer el grado de desarrollo social y económico de una población.

El siguiente cuadro describe la situación de la vivienda desde el punto de vista de la propiedad.

Cuadro 4
Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Vivienda por área geográfica, según tipo de propiedad
Año: 2009

Tipo de propiedad	Urbana		Rural		Total	
	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%
Propia	61	97	306	97	367	97
Alquiler	2	3	9	3	11	3
Total	63	100	315	100	378	100

Fuente: Elaboración propia con base a investigación de campo EPS, segundo semestre 2009.

En el cuadro anterior se observa que al año 2009, según muestra realizada, del total de hogares entrevistados que es 378, el 97% de las familias posee vivienda propia, mientras que solamente el 3% alquila; en el año 2002 el 93% de las familias poseían vivienda propia y el 7% alquilaban según situación habitacional censo 2002. Lo anterior refleja que se incrementó en un cuatro por ciento la tenencia de vivienda propia, es decir que, el déficit habitacional bajó.

1.4.7 Ocupación y salarios

La población económicamente activa del Municipio se dedica principalmente a la actividad agrícola y en menor medida a las actividades pecuarias, artesanales e industriales, otros como empleados asalariados o poseen un negocio propio.

El salario mínimo establecido para el sector agrícola y no agrícola para una jornada de ocho horas diarias es de Q.52.00 diarios y Q.1,560.00 mensual, es para el año 2009. Con respecto al nivel de ingresos, el 17.72% de los habitantes perciben un salario igual o mayor al mínimo.

1.4.8 Niveles de ingreso

Se entiende por ingreso “dinero o cualquier otra ganancia o rendimiento de naturaleza económica, obtenido durante cierto período de tiempo,”⁶

Las actividades agrícolas, pecuarias y artesanales no generan ingresos suficientes para tener un nivel de vida aceptable, para cubrir el consumo de la canasta básica vital de alimentos para octubre del 2009, que ascendió a Q.1,974.00. mensual.

A continuación se presenta el ingreso en dos rangos:

Cuadro 5
Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Niveles de Ingresos
Año: 2009

Rango de ingresos	No. de hogares	%
De Q.1.00 a Q.1,800.00	344	91
De Q.1,801.00 y más	33	9
Total	377	100

Fuente: Elaboración propia con base a investigación de campo EPS, segundo semestre 2009.

De acuerdo con la investigación realizada, el 91% de la población tiene

⁶ Microsoft Corporation Encarta 2009. Op. Cit. “Ingreso”. Pág. 15

ingresos inferiores a Q.1,800.0; mensuales, la mayoría de los hogares entrevistados complementan los ingresos con otras actividades independientes a la principal.

1.4.9 Pobreza

“Circunstancia económica en la que una persona carece de los ingresos suficientes para acceder a los niveles mínimos de atención médica, alimento, vivienda, vestido y educación”.⁷

Para el presente estudio se tomaron en cuenta los datos obtenidos en la encuesta realizada por el Grupo de EPS 2009, distribuida en 378 hogares del Municipio, en áreas urbanas y rurales.

El siguiente cuadro muestra la distribución de la pobreza del Municipio por área:

Cuadro 6
Municipio de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango
Distribución de la pobreza
Año: 2009

Área	Hogares Encuesta 2009	Pobreza				No	
		Extrema	%	No extrema	%	Pobres	%
Urbana	63	23	6	13	3	27	7
Rural	315	256	68	36	10	23	6
Total	378	279	74	49	13	50	13

Fuente: Elaboración propia con base a datos de Investigación de campo, EPS segundo semestre 2009.

El cuadro anterior muestra la distribución de la pobreza en el Municipio, se puede visualizar que el 74% del total de hogares estudiados subsisten en condiciones de pobreza extrema únicamente alcanzan Q.3,206.00 por persona

⁷ Ibid. “Pobreza”. Pág. 19

al año y un 13% en pobreza no extrema, estos hogares alcanzan Q.6,574.00 por persona al año para cubrir el costo del consumo mínimo de alimentos, pero no el costo mínimo adicional para otros bienes y servicios básicos. Por lo tanto solo un 13 % de habitantes no son pobres.

De acuerdo a los indicadores del Mapa de Pobreza de Guatemala 2002, en este Municipio la pobreza se sitúa entre el 74 y 87 por ciento. Del total nacional, el índice de valor que le corresponde a la pobreza extrema es del 75% y para la pobreza no extrema el 24% se muestra un incremento del 11 y 50 por ciento respectivamente, como consecuencia del encarecimiento de los productos de la canasta básica y de la inestabilidad económica nacional en que se desenvuelven el mercado de los productos agrícolas que se cultivan en el Municipio.

De acuerdo con los datos del cuadro 6, se puede decir que el nivel de pobreza total es de 87%; el cual está compuesto por la suma de pobreza extrema y pobreza no extrema y el 13% de hogares dentro del nivel de no pobres.

Del total de pobreza extrema que es de 279 hogares, el 92% representa al área rural. Del total de pobreza no extrema que es de 49 hogares el 73% representa al área rural. La pobreza se encuentra distribuida mayormente en el área rural, en cuanto al nivel de no pobres que es de 50 hogares el 46% representa al área rural. Debido a que en el área rural se concentra el 79% del total de la población, la incidencia de pobreza extrema y no extrema es mayor.

1.4.10 Desnutrición

Manifestada por una pérdida grave de peso con respecto a la estatura y de manera menos visible, no por ello menos importante, las deficiencias por micronutrientes consideradas como hambre oculta. Los aspectos que influyen en la desnutrición crónica en el Municipio son: La pobreza, desempleo, subempleo

la desnutrición crónica en el Municipio son: La pobreza, desempleo, subempleo y mercado informal sin cobertura del salario mínimo ni seguro social, limitación en servicios básicos, cambios climáticos que provocan pérdida de los cultivos e influye directamente en obtención de los ingresos y alimentos necesarios.

1.4.11 Empleo

La población económicamente activa, representa el 27.47% de la población total, significa que de cada 100 personas solamente 28 trabajan, debido a que existe escasez en fuentes de trabajo apropiadas y bajo nivel escolar. En las familias de hasta 10 integrantes, deben de trabajar más de dos personas por hogar.

1.4.12 Subempleo

El subempleo ocurre cuando una persona capacitada para una determinada ocupación, cargo o puesto de trabajo no está ocupada plenamente, por lo que opta por tomar trabajos menores en los que generalmente gana poco. Uno de los trabajos del subempleo es la venta ambulante de artículos diversos. (comercio informal). El porcentaje de subempleo en el Municipio es del 71%

1.4.13 Desempleo

“El desempleo es la situación en la que se encuentran las personas que al tener edad, capacidad y deseo de trabajar no pueden conseguir un puesto de trabajo viéndose sometidos a una situación de paro forzoso”⁸ Debido a la situación económica que se presenta en el País y en el Municipio, se ha disminuido el poder adquisitivo. El porcentaje de desempleo en el Municipio es del 5%.

⁸ Economía pública - GestioPolis.com. (en línea) Consultado el 26 de oct. 2009. Disponible en: http://www.gestiopolis.com/dirqp/eco/economiapublica/economia_Publica_2.htm.

1.5 ESTRUCTURA AGRARIA

Esta variable describe la forma en que se encuentra distribuida la tierra, en cuanto a tenencia, uso y concentración dentro del Municipio.

1.5.1 Tenencia de la tierra

Según la investigación realizada en el Municipio, se constató que para el año 1979 existían cinco regímenes de tenencia y para los años 2003 y 2009 únicamente dos, los cuales se describen en el cuadro siguiente

Cuadro 7
Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Tenencia de la Tierra
Años: 1979, 2003, 2009

Tenencia	Censo 1979			
	Finca	%	Superficie en manzanas	%
Propia	776	94	2,597	99
Arrendada	40	5	34	1
Ocupada	0	0	0	0
Comunal	1	0	1	0
Otro	10	1	15	0
Total	826	100	2,647	100

Tenencia	Censo 2003			
	Finca	%	Superficie en manzanas	%
Propia	1,085	99	1,415	99
Arrendada	11	1	6	1
Ocupada	0	0	0	0
Comunal	0	0	0	0
Otro	0	0	0	0
Total	1,096	100	1,421	100

Tenencia	Censo 2,009			
	Finca	%	Superficie en manzanas	%
Propia	280	77	281	86
Arrendada	82	23	47	14
Ocupada	0	0	0	0
Comunal	0	0	0	0
Otro	0	0	0	0
Total	362	100	328	100

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los Censos III y IV agropecuario del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2009.

- Propia

Ésta es la principal forma de tenencia que existe en el Municipio y se constituyen en todas aquellas tierras que son exclusivamente de un dueño, quien puede darle el uso apropiado según sus intereses. De acuerdo a la investigación se puede observar en el cuadro anterior, que en este régimen, se han mantenido los mayores porcentajes.

- Arrendada

En esta forma de tenencia el productor paga cierta cantidad de dinero al dueño de la misma. Como se puede observar las tierras propias tuvieron una disminución y las tierras arrendadas un incremento, al compararse con el censo 2003 y el trabajo de campo 2009, debido a que la población ha dejado de utilizar sus tierras, para obtener ingresos por medio un salario y las arrenda para adquirir un ingreso adicional.

- Ocupada, comunal y otras tierras

Como se observa en el cuadro anterior, para el año 1979 estos tipos de tenencia tenían representación, para los años 2003 y 2009 desaparecen, debido a que actualmente ninguna persona cede sus tierras sin obtener un beneficio que le ayude en su economía y las tierras comunales se convierten en propiedad privada.

1.5.2 Uso actual y potencial de la tierra

Existen diferentes usos que se le pueden dar a la tierra, entre ellos están los cultivos anuales o temporales, cultivos permanentes, pastos, bosques y montes y otras tierras. La mayor parte de la tierra se utiliza para los cultivos temporales es decir la producción agrícola.

1.5.3 Concentración de la tierra

Existen cuatro principales tipos de fincas: microfincas de cero a menos de una

manzana, finca sub-familiar de una a menos de 10 manzanas, finca familiar de 10 a menos 64 manzanas, fincas multifamiliar con más de 64 manzanas.

En el cuadro siguiente se muestra el uso que se le ha dado a la tierra en el municipio de Santa Apolonia durante los años 1979, 2003 y 2009.

Cuadro 8
Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Uso de la Tierra
Años: 1979, 2003 y 2009

Uso de la tierra	Censo 1979				Censo 2003				Encuesta 2009			
	Fincas	%	Superficie	%	Fincas	%	Superficie	%	Fincas	%	Superficie	%
	Manzanas				Manzanas				Manzanas			
Cultivos anuales	513	62	1308	49	783	71	1016	72	298	82	226	69
Cultivos perma- nentes	5	1	2	0	77	7	23	2	0	0	0	0
Pastos	41	5	172	7	34	3	62	4	9	2	6	2
Bósques y montes	198	24	1085	41	141	13	244	17	43	12	56	17
Otras tierras	69	8	80	3	61	6	76	5	12	3	40	12
Total	826	100	2,647	100	1,096	100	1,421	100	362	100	328	100

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los Censos III y IV agropecuario del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo EPS., segundo semestre 2009.

El cuadro anterior muestra que el principal uso que se le ha dado a la tierra es el de cultivos anuales, porque su principal actividad es agrícola y genera mayor

rentabilidad a la población. Los pastos, bosques y montes registran decremento en porcentaje de superficie, debido al crecimiento poblacional. Las otras tierras son todas aquellas que no tienen uso o son utilizadas en la actividad pecuaria, en el año 1979 se registra el mayor porcentaje, en el año 2003 disminuyen debido a que se empiezan a utilizar los cultivos anuales y para el año 2009 se registra un pequeño incremento por el auge de la actividad pecuaria

1.6 SERVICIOS BÁSICOS Y SU INFRAESTRUCTURA

Se analizarán los servicios básicos del Municipio, entre ellos se mencionan

1.6.1 Educación

La educación es una herramienta muy importante dentro de la sociedad, ya que influye directamente en el desarrollo de un país.

Actualmente en Santa Apolonia existen 55 centros educativos, de los cuales 48 están ubicados en el área rural.

El cuadro siguiente muestra la inscripción de alumnos por sector y por área.

Cuadro 9
Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Inscripción de alumnos por sector y área
Año: 2009

Nivel	Sector			Total	Área	
	Oficial	Privado	Cooperativa		Urbana	Rural
	%	%	%	%	%	%
Preprimaria	6			6	3	3
Primaria	73	8		81	8	73
Básico	2	3	8	13	11	2
Total	81	11	8	100	22	78

Fuente: Elaboración propia con base a datos obtenidos en la Dirección Departamental del Ministerio de Educación, año 2008.

De acuerdo al cuadro anterior se determinó que del 100% de alumnos inscritos en los establecimientos que prestan el servicio, 78% representa al área rural, y encuentran inscritos en establecimientos del sector público, debido a la falta de

recursos económicos con que cuenta la población.

1.6.2 Salud

La salud es uno de los pilares fundamentales del desarrollo de la sociedad, la Cabecera Municipal posee un Centro de Salud con infraestructura nueva clasificada en el tipo A, fue construido en el año 2005.

1.6.3 Agua entubada

Según investigaciones realizadas, se concluyó que la cabecera Municipal y la mayor parte de aldeas se abastecen de nacimientos de agua.

A continuación se presenta las comparaciones de los censos del Instituto Nacional de Estadística –INE–.

Cuadro 10
Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Cobertura de agua por vivienda
Años: 1994, 2002 y 2008

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Encuesta 2008	
	No. de viviendas	%	No. de viviendas	%	No. de viviendas	%
Con agua	1,196	85	1,550	82	2,450	81
Sin agua	209	15	347	18	575	19
Total	1,405	100	1,897	100	3,025	100

Fuente: Elaboración propia con base a datos obtenidos de los Censos Poblacionales y Habitacionales de 1994 y 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2009.

En comparación con los censos de los años 1994 y 2002, para el año 2008 la cobertura disminuyó en 1%. A pesar de la preocupación de comunidades y la Municipalidad de velar por la mejora de este servicio, la cantidad de viviendas que han surgido ha sido grande lo que provoca que la cobertura no progrese.

1.6.4 Energía eléctrica

La energía eléctrica es un servicio de gran importancia en el Municipio, en el cuadro siguiente se presenta la cobertura del servicio.

Cuadro 11
Municipio de Santa Apolonia, departamento de Guatemala
Cobertura de energía eléctrica por vivienda
Años: 1994, 2002 y 2008

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Censo 2008	
	No. de viviendas	%	No. de viviendas	%	No. de viviendas	%
Con energía eléctrica	719	51	1,708	90	2,874	95
Sin energía eléctrica	686	49	189	10	151	5
Total	1,405	100	1,897	100	3,025	100

Fuente: Elaboración propia con base a datos obtenidos de los Censos Poblacionales y Habitacionales de 1994 y 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo EPS., segundo semestre 2009.

De acuerdo a información del cuadro anterior, se registra un incremento del número de viviendas con servicio de energía eléctrica en el año 2008, en comparación a los años 1994 y 2002, debido a la capacidad de suministrar el servicio a los hogares y a la disponibilidad de postes y cableado, de la empresa Deocsa (Distribuidora de Electricidad del Occidente), que presta dicho servicio en la región.

1.6.5 Drenajes

La red de drenajes cubre principalmente el casco urbano, las comunidades han trabajado para mejorar este aspecto dentro del área rural y han logrado satisfactoriamente hacer arreglos en beneficio del Municipio, lo negativo de estos proyectos es que los desechos los canalizan para desaguar las aguas servidas en los ríos

En el cuadro siguiente se presenta la cobertura del servicio.

Cuadro 12
Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Cobertura de drenaje por vivienda
Años: 1994, 2002 y 2008

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Censo 2008	
	No. de viviendas	%	No. de viviendas	%	No. de viviendas	%
Con drenaje	190	14	259	14	575	19
Sin drenaje	1,215	86	1,638	86	2,450	81
Total	1,405	100	1,897	100	3,025	100

Fuente: Elaboración propia con base a datos obtenidos de los Censos Poblacionales y Habitacionales de 1994 y 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo EPS., segundo semestre 2009.

En el cuadro anterior se puede observar que para el año 2008 el 19% de los hogares cuenta con alcantarillado, los cuales se encuentran ubicados dentro del casco urbano y 81% no tienen este servicio, únicamente fosas y en algunos casos ningún tipo de servicios de drenaje. Comparado con los años anteriores, se observa que se ha tenido una mejora en la cobertura, debido a que desde el año 1994 al año 2002 no hubo incremento en porcentaje de este servicio.

1.6.6 Sistema de tratamiento de aguas servidas

El Municipio no cuenta con una planta de tratamiento de aguas servidas, por lo tanto los drenajes del casco urbano del municipio de Santa Apolonia desaguan directamente en lo que fue el río Xayá Pixcayá.

1.6.7 Sistema de tratamiento de recolección de basura

La Municipalidad coordina la recolección de basura únicamente en el Casco Urbano y cuenta con dos camiones recolectores, los cuales brindan el servicio. A octubre 2009 cuentan con un basurero municipal ubicado en terrenos baldíos de la aldea Chuantonio, colindante con el caserío Xecubal.

1.6.8 Sistema de tratamiento de desechos sólidos

La basura que se genera en el Casco Urbano se deposita en el basurero

municipal ubicado en las cercanías de la aldea Chuantonio y el caserío Xecubal.

1.6.9 Letrinización

La encuesta realizada en el trabajo de campo da a conocer que el 69% de la población cuenta con letrinas o pozos ciegos y 23% dispone de servicio sanitario.

1.6.10 Cementerios

Santa Apolonia cuenta con un cementerio general ubicado en la zona dos del Municipio con una extensión de 6,149 mts², se paga por derecho de construcción la cantidad de Q.75.00, existe otro cementerio en la zona tres en donde se le dio sepultura únicamente a las víctimas del Terremoto del año 1,976.

1.7 INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

Comprende todas las instalaciones, obras físicas, tecnología y medios de trabajo que apoyan el desarrollo productivo y económico del Municipio.

1.7.1 Unidades de mini-riegos

Las unidades de mini-riegos son importantes para la actividad agrícola. Las más utilizadas para aprovechar el recurso hídrico disponible son: por gravedad, las cuales se pueden observar en La Vega, Chiquex y Chipatá; por bombeo, utilizadas en Pachaj, Xecubal y San Lucas. Otro recurso utilizado en época de invierno es la lluvia, que es de gran beneficio debido a que con ella no se incurren en costos

1.7.2 Centros de acopio

En el municipio de Santa Apolonia se detectó un centro de acopio en la Cabecera Municipal, para la compra-venta de alverja china y alverja dulce.

1.7.3 Mercados

En el Municipio existe sólo un pequeño mercado, con puestos informales y una plaza en la aldea Panatzan a una distancia de 23 Km. del casco urbano.

1.7.4 Vías de acceso

Tiene varias vías de acceso, la principal es por carretera Interamericana CA-1, en el kilometro 90, luego se comunica al oriente con San José Poaquil a 12 kilómetros por carretera asfaltada y con San Juan Comalapa a 12 kilómetros por camino de terracería.

1.7.5 Puentes

El Municipio cuenta con 12 puentes de estructura formal, vehicular y peatonal, que conectan con San José Poaquil y Tecpán Guatemala

1.7.6 Telecomunicaciones

El casco urbano de Santa Apolonia cuenta con el servicio de telefonía residencial y dos teléfonos monederos de la empresa Claro.

1.7.7 Transporte

El servicio de transporte de pasajeros tiene un papel importante para la economía del Municipio especialmente para el comercio. El servicio es de segunda categoría, está regulado por: El Reglamento del Servicio de transporte extraurbano de pasajeros por carretera, Acuerdo Gubernativo número 42-94 existen 8 buses que salen del Casco Urbano diariamente hacia la Ciudad Capital y al municipio de Tecpán Guatemala cada media hora, también cuenta con 20 buses que salen de San José Poaquil hacia la Ciudad Capital y viceversa atraviesan el municipio de Santa Apolonia y proveen servicio a las comunidades más lejanas del mismo, también se cuenta con el servicio de 9 taxis y 30 moto-taxi para transporte de pasajeros. Dentro de las empresas

que prestan el servicio de transporte de pasajeros se mencionan: Transportes Marlen, Lilian, Rabinal, López, Reina Cakchiquel, San José, Tecún, y La Poaquileña que cobran Q.10.00, por pasajero de la capital hacia Santa Apolonia.

1.7.8 Servicio de correo

En la Cabecera Municipal se distribuye la correspondencia en forma domiciliar, por medio de la empresa El Correo. En las aldeas la distribuyen los alcaldes auxiliares.

1.7.9 Silos

Es una estructura diseñada para almacenar granos, son parte del ciclo de acopio de la agricultura, es de señalar que no todas las familias poseen silos.

1.8 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

Las sociedades se transforman y se desarrollan, dan origen a diversas formas de organización socioeconómica para alcanzar un desarrollo integral.

1.8.1 Organizaciones sociales

Son grupos de personas que buscan el desarrollo por medio de la participación de la población. Existen grupos de mujeres para elaboración de manualidades y grupos musicales que participan en diferentes iglesias.

1.8.2 Organizaciones productivas

Es la actividad económica y productiva de organizaciones que transforman bienes o servicios para satisfacer necesidades humanas. A continuación se presentan las siguientes:

1.8.2.1 Comité de desarrollo de infraestructura, agricultura y ganadería

la infraestructura, agricultura y ganadería para fortalecer la economía de la aldea Chuaparal.

1.8.2.2 Comité de moto-taxi y taxi

Formado con la visión de ofrecer un servicio de calidad al usuario tanto dentro como fuera de los límites del Municipio.

1.9 ENTIDADES DE APOYO

“Pueden ser instituciones de gobierno, la municipalidad, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales e incluso algunas entidades privadas que dan apoyo de una u otra manera a la población”.⁹ Se encuentran en el Municipio.

1.9.1 Instituciones estatales

Organizaciones creadas por el Estado para cubrir alguna necesidad social.

- Centro de salud

Se encarga de garantizar el ejercicio del derecho a la salud de los habitantes del Municipio.

- Coordinación técnico administrativo: -CTA-

Entre las funciones principales de esta entidad se encuentran, coordinar con los directores de todos los establecimientos educativos las actividades previstas y servir de portavoz entre el Ministerio de Educación -MINEDUC- y todos los centros educativos del lugar.

- Juzgado de paz

Sus funciones principales son tramitar todos los delitos penados con multa,

⁹ José Antonio Aguilar Catalán. Op. Cit. p. 51.

faltas, ayudar al juzgado de instancia en función y Ministerio Público,

- **Delegación Tribunal Supremo Electoral**

Sus principales actividades son velar por el fiel cumplimiento de la Constitución Política de la República, la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

- **Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-**

Es la encargada de la alfabetización de personas de 16 años en adelante, con el objetivo de fomentar la educación familiar.

- **Registro Nacional de las Personas -RENAP-**

Es la organización encargada del registro y de los sucesos más relevantes de la vida de las personas, garantiza la identidad de la población.

1.9.2 Instituciones Municipales

Organizaciones Municipales, para cubrir alguna necesidad social.

- **Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-**

Son organizaciones representativas de cada comunidad, conformados por nueve miembros; buscan impulsar la participación de la población en la planificación de mejoras en sus aldeas o caseríos.

- **Alcaldías auxiliares:**

Entidades representativas de las comunidades, en especial para la toma de decisiones y como vínculo de relación con el gobierno Municipal.

1.9.3 Organizaciones no gubernamentales

Son entidades no gubernamentales algunas privadas y otras lucrativas con fines y objetivos humanitarios y sociales, creadas independientemente de los

gobiernos locales.

1.9.3.1 Lucrativas

Son instituciones que pertenecen a personas particulares y cuentan con capital propio, en el Municipio únicamente se encuentra el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-, su función principal es prestar servicios financieros a la población de Santa Apolonia.

1.9.3.2 Con fines sociales

Son instituciones que buscan el desarrollo por medio de la participación de la población.

- Asociación de promotores mayas para el desarrollo integral -APROMADI-
Sus funciones principales son, permanecer en alerta en caso de enfermedad o emergencia de los pobladores.
- Asociación de desarrollo integral Santa Apolonia -ASODISA-
Tiene como objetivo el fortalecimiento de las organizaciones de base comunitaria con proyectos de salud, educación y desarrollo económico.
- Hogares Santa María Guadalupe
Entre sus funciones principales se encuentran: proveer de un hogar seguro, ambiente sano para los niños huérfanos y abandonados, ofrecerles educación académica.

1.9.4 Instituciones Internacionales

Entidades de cooperación internacional que proveen asistencia técnica y financiera a las comunidades para su desarrollo, en el Municipio únicamente se encuentra el Cuerpo de Paz, está constituido por un grupo de voluntarios cuyo

objetivo es cambiar la educación en las escuelas sobre salud preventiva.

1.10 REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA.

La finalidad de la inversión social es la satisfacción de los servicios sociales dentro de una comunidad.

La siguiente tabla muestra los requerimientos de inversión social identificados por la municipalidad de Santa Apolonia y por los practicantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Tabla 1
Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Requerimientos de inversión social
Año: 2009

No.	Nombre del proyecto	Localización	Beneficiarios
1	Introducción drenaje de aguas servidas,	Cabecera municipal	100
2	Construcción tanque de agua	Aldea Xesajcap I	208
3	Construcción de transversales	Caserío Salamit, Patzaj	100
4	Construcción cocina escolar	Caserío Chuachun	231
5	Construcción cocina escolar	Caserío Xesajcap II	199
6	Construcción de muro y circulación de tanque de agua	Aldea Chuapara II	366
7	Construcción de muros y transversales	Caserío Xesajcap II	199
8	Construcción de caja pluvial, colocación de tubería, concreto, muro y cuneta	Aldea Parajbey	846
9	Circulación de escuela primaria	Aldea Chuapara II	366
10	Construcción de dos aulas	Aldea Patzaj	439
11	Construcción de caja , tanque y colocación de tubería para agua	Aldea Xeabaj	1,023
12	Construcción de salón comunal	Aldea Xecoll	748
13	Mejoramiento de calle	Caserío Xecubal	467
14	Mejoramiento de calle	Aldea Panatzan	684
15	Planta de tratamiento de aguas servidas	Cabecera municipal	15,966
16	Tratamiento de desechos sólidos	Cabecera municipal	15,966
17	Construcción estadio municipal fase II	Cabecera municipal	3084
18	Construcción de un mercado municipal	Cabecera municipal	15,966
19	Construcción de centro de acopio	Cabecera municipal	15,966
20	Construcción de la Escuela Nacional Rural Mixta	Caserío La Puerta	204
21	Construcción de la Escuela Nacional Rural Mixta	Caserío Los Perez	181
22	Construcción de salón Municipal	Cabecera municipal	3084

Fuente: Elaboración propia con base a investigación de campo EPS, segundo semestre 2009.

Como se observa en la tabla 1, la construcción de escuelas y mejoramiento de calles son el principal requerimiento de inversión social del Municipio, así como la construcción de cocinas escolares.

Existe la necesidad de construir un centro de acopio y el mercado en la Cabecera Municipal.

Es importante señalar, que se requiere mejorar la red de drenajes de la Cabecera Municipal, aldeas y caseríos.

1.11 ANÁLISIS DE RIESGOS

Consiste en hacer un estudio del peligro con el objeto de evitar que los desastres provocados por la naturaleza y el hombre ocasionen pérdidas a la economía.

Los riesgos que amenazan al Municipio, se pudo detectar los siguientes:

Natural: Derrumbes o deslizamientos en las aldeas, Xesajcap, la Vega y cabecera Municipal.

Socio-natural: Deterioro del suelo, erosión, Cabecera municipal, aldeas Xesajcap, Chipatà y caserío la Vega.

Antrópico: Contaminación ambiental y de ríos, contaminación de desechos químicos, linchamientos.

Según los riesgos que se identificaron, es necesario realizar una administración eficaz, que permita la minimización de daños irreversibles a la sociedad.

1.12 FLUJO COMERCIAL Y FINANCIERO

Son corrientes de ingresos (importaciones) y egresos (exportaciones) de bienes

y servicios dentro de la economía de un municipio.

Existen diferentes actividades comerciales, donde participan los comerciantes del lugar y de otros municipios aledaños, el comercio conlleva las dos vías del flujo comercial, con productos internos y externos.

1.12.1 Principales productos de importación

Existe movimiento comercial en lo que se refiere al ingreso de productos que proviene de otros lugares. Los principales son: calzado, vestuario, abarrotes, repuestos y accesorios, papelería y útiles, electrodomésticos, gasolina, diesel, artículos de ferretería, e insumos para agricultura.

1.12.2 Principales productos de exportación

Están determinados por la salida de productos del Municipio y son parte importante de la economía que generan fuentes de ingreso y permiten mejorar la calidad de vida de la población. Entre los que destacan, productos agrícolas, pecuarios y artesanales. Son llevados a los mercados de los departamentos de: Guatemala, Sacatepéquez, Totonicapán, Sololá, Quetzaltenango, Chimaltenango y los municipios de Tecpán Guatemala y Patzún, San José Poaquíl, Comalapa

1.13 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO

Entre las actividades más importantes se encuentra; agrícola, pecuaria, artesanal, industrial, comercio y servicios, las que se describen en el cuadro siguiente:

Cuadro 13
Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Valor de la producción por actividad económica
Año: 2008
(Cifras expresadas en quetzales)

Actividad	Valor parcial	Valor total	%
<u>Agrícola</u>		3,190,333	23.26
Microfincas	1,576,581		
Fincas subfamiliares	1,496,582		
Fincas familiares	21,303		
Fincas multifamiliares	95,867		
<u>Pecuario</u>		253,235	1.85
Microfincas	253,235		
<u>Artesanal</u>		507,216	3.70
Panadería	337,260		
Textiles	147,828		
Alfarería	10,675		
Satrerías	7,353		
Carpintería	4,100		
<u>Industrial</u>		4,381,500	31.94
Madera procesada	4,381,500		
<u>Extractiva</u>		1,199,880	8.75
Cal	1,199,880		
<u>Comercio y servicios</u>		4,184,820	30.51
Tiendas	2,124,000		
Otros comercios	2,060,820		
Totales		13,716,984	100

Fuente: Elaboración propia con base Investigación de campo EPS., segundo semestre 2009.

El cuadro anterior presenta el valor de la producción del Municipio según encuesta, de trece millones, setecientos diez y seis mil, novecientos ochenta y cuatro quetzales, (Q.13,716,984.00). Se puede visualizar que los sectores más representativos son: El sector agrícola que alcanzó el 23.26 % de participación

dentro del valor total de la producción, El sector industrial que alcanzó el 31.94 de participación, esto se dio principalmente por industrias que procesan madera en el Municipio y el sector comercio y servicios que alcanzó una participación de 30.51%.

1.13.1 Agrícola

El cultivo principal de la región es el maíz, también se cultiva frijol, arveja china, zanahoria, papa, brócoli, arveja dulce, repollo y cebolla. Al año 2009, el volumen de la producción total es de 30,918 qq, con un valor total anual de (Q.3,190,333.00). Debido al clima frío y a las desfavorables condiciones del suelo, en la mayor parte de las aldeas y caseríos, el cultivo del maíz ofrece rendimientos bajos.

En el municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango el 83% de los agricultores cosechan una vez al año, mientras que el 17% puede realizar dos cosechas, debido a que tiene acceso a algún tipo de riego.

1.13.2 Pecuaria

La actividad pecuaria es un sector productivo de baja importancia en el Municipio, ya que se ubica por abajo de todos los sectores productivos, entre las más representativas se encuentra la crianza de gallinas, ganado porcino, ganado bovino, ganado caprino y ganado lanar. El volumen anual de producción es de nueve1,319 cabezas de ganado y el valor de la producción anual es de Q.253,235.00.

1.13.3 Artesanal

En lo que respecta a la artesanía, la principal actividad es la panadería, seguida de la fabricación de textiles entre los que se observó artículos típicos (güipiles, fajas, pulseras).

1.13.4 Comercio y servicios

La demanda de la población en este sector es importante por la necesidad de adquirir productos de consumo diario.

El sector de comercio y servicios ha tenido avances significativos en los años del 2007 al 2009, los cuales se describen a continuación.

Cuadro 14
Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Participación de comercio y servicios
Año: 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	Tipo de servicio	Cantidad	Valor anual de ventas en quetzales	Participación %
1	Tiendas de primera y segunda	117	2,124,000	50.75
2	Carnicerías	2	36,000	0.86
3	Venta de pollo	1	12,000	0.29
4	Cafeterías	3	28,800	0.69
5	Tortillerías	3	108,000	2.58
6	Agroservicios	7	840,000	20.07
7	Ventas ropa nueva	2	10,000	0.24
8	Venta de ropa usada	1	10,000	0.24
9	Almacén de electrodomésticos	1	15,000	0.36
10	Librerías	2	288,000	6.88
11	Venta de artículos para elaboración	1	10,000	0.24
12	Ferreterías	3	108,000	2.58
13	Talleres mecánicos	9	12,000	0.29
14	Servicios internet	2	36,000	0.86
15	Banco	1	-	0.00
16	Barberías	2	4,800	0.11
17	Molinos	41	135,000	3.23
18	Cantinas	3	42,000	1.00
19	Pinchazos	2	69,120	1.65
20	Alquiler de transporte pesado	2	240,000	5.74
21	Taller de bicicletas	1	5,000	0.12
22	Estudio fotográfico	1	6,000	0.14
23	Venta s de medicina	6	6,000	0.14
24	Venta de dulces típicos y juguetes	1	14,500	0.35
25	Videojuegos	1	21,600	0.52
26	Reparación de aparatos eléctricos	1	3,000	0.07
Total		216	4,184,820.00	100

Fuente: Elaboración propia con base Investigación de campo EPS., segundo semestre 2009

El cuadro anterior muestra la participación de comercio y servicios, se puede visualizar que las más significativas son las tiendas de primera y segunda

categoría, que corresponden al 50.75% de participación dentro del total de la actividad.

1.13.5 Industrial

El Municipio cuenta únicamente con una área industrial conformada por tres aserraderos, dos de éstos de mayor importancia, los cuales emplean por temporadas a un promedio de 30 personas y representan un aporte significativo para la economía del Municipio, con un valor de producción de Q.4,381,500.00

1.13.6 Extractiva

Existe una fábrica de cal, emplea por temporadas a un promedio de 13 personas. El valor de la producción es de Q1,199,880.00, lo cual refleja como ésta es importante para el Municipio, tanto en generación de empleo como en valor de producción.

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

El presente capítulo muestra la situación financiera municipal en el período del 1 de enero 2005 al 31 de diciembre 2009, mediante el análisis comparativo del comportamiento de; las ejecuciones presupuestarias, estados financieros y flujo de efectivo para el periodo en mención y el efecto que tiene la implementación sistemas de información, en el procesamiento registro y control de los recursos, y la generación de los informes financieros útiles para la toma de decisiones.

2.1 Sistema financiero

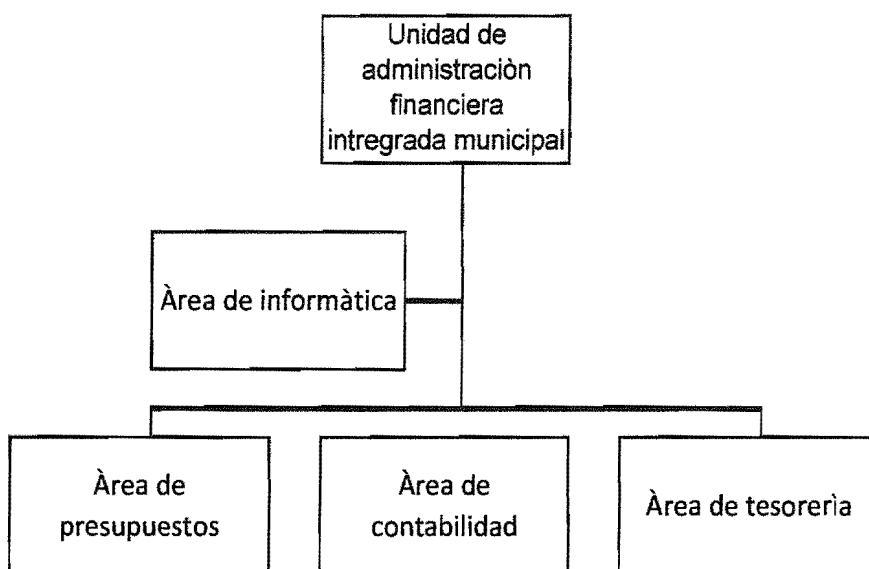
Sistema de información: conjunto de procedimientos que se utilizan para registrar, clasificar y resumir los datos generados en las operaciones de las empresas o entidades, con el fin de obtener información sobre el resultado de la ejecución de estas operaciones.

La calidad de los sistemas de información radica en:

- Exactitud durante el proceso y en la obtención de información sobre las diferentes operaciones.
- Oportunidad con que se logra el proceso de los datos.
- Enfoque de la información, de acuerdo a las necesidades del usuario final.

La siguiente gráfica muestra como está organizado el sistema financiero de la Municipalidad,

Gráfica 2
Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIN-
Organigrama de la Unidad de Administración Financiera
Integrada Municipal
Año 2009



Fuente: Proyecto SIAF, SAG, Gobierno de Guatemala.

En la Municipalidad se encuentra implementada la estructura organizacional anterior, con excepción del área de informática que no cuenta con una persona encargada para cumplir con las funciones y contratan los servicios de una empresa externa.

La Unidad de Administración Financiera Integrada la conforman tres colaboradores; un director de AFIM quien además funge como encargado del área de presupuestos, una encargada del área de contabilidad y una encargada del área de tesorería.

El personal de la Unidad de Administración Financiera Integrada, fue contratado con el requisito de tener como mínimo la carrera de perito contador, únicamente

un colaborador estudia la carrera de auditoría, en una universidad privada que funciona en el departamento de Chimaltenango.

Las funciones y atribuciones del puesto, de las personas encargadas de contabilidad y tesorería las han recibido directamente del tesorero, además han tenido capacitación por parte de –SIAF SAG- y cuentan con el Manual de Administración Financiera Municipal -MAFIN-.

Para comprender mejor las funciones de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, de conformidad con el código municipal y de acuerdo con la modernización financiera se presentan las siguientes.

- Es la responsable de dirigir, planificar, organizar, administrar, supervisar y evaluar todas las operaciones presupuestarias, contables y financieras de las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería de la Municipalidad y coordinar con las demás unidades de la organización municipal lo relativo a la información que deberá registrarse en el sistema.
- Elaborar en coordinación con la Oficina Municipal de Planificación -OMP-, el anteproyecto de presupuesto municipal, la programación de la ejecución presupuestaria y con los responsables de cada programa, la evaluación de la gestión presupuestaria.
- Asistir al alcalde municipal para que asesorado por las comisiones de finanzas, probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código Municipal y la Ley Orgánica del Presupuesto, formule el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes y en la primera semana del mes de octubre de cada año

lo someta a consideración del Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 131 del Código Municipal.

- Administrar la gestión financiera del presupuesto, la contabilidad integrada, la deuda municipal, la tesorería y las recaudaciones, de conformidad al sistema financiero y los lineamientos del Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector del sistema.
- Asesorar al alcalde y Concejo Municipal, en materia de administración financiera.
- Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanan de éstos.
- Dirigir y administrar todo el proceso de liquidación y recaudación de impuestos, arbitrios, tasas y contribuciones establecidos en las leyes.
- Elaborar y mantener actualizado el registro de contribuyentes en coordinación con el catastro municipal.
- Informar al alcalde y a la oficina municipal de planificación sobre los cambios de los objetos y sujetos de la tributación.
- Administrar la cuenta única, basándose en los instrumentos gerenciales de la cuenta única del tesoro municipal, flujos de caja y programación
- Presentar la información financiera que por ley le corresponde

Se pudo establecer que es el tesorero municipal quien tiene la responsabilidad de elaborar el presupuesto, para tal efecto se requiere de su experiencia y las herramientas necesarias como: el presupuesto anterior, el Plan Operativo anual y actualización en las reformas o modificaciones que el sistema SIAF implemente en el transcurso del año.

En lo que respecta a la municipalidad de Santa Apolonia, se pudo verificar que el personal de –AFIM– ejecuta las funciones básicas asignadas de acuerdo a lo que establece el MAFIM-, con el cuidado y capacidad que requiere el sistema SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera).

En entrevista realizada al personal de AFIM se informó que:

Los informes que genera el sistema SIAF, son de gran utilidad para el alcalde y el concejo municipal, del municipio de Santa Apolonia, en la toma de decisiones, además la actualización constante que el personal de AFIM recibe, en materia de leyes y reglamentos, relativos al módulo de presupuestos.

Mensualmente, la AFIM, es visitada por un consultor del proyecto SIAF, quien supervisa y controla el sistema, además resuelve las dudas en la aplicación de algún procedimiento; ya sea por innovaciones tecnológicas o la emisión de nuevas leyes, que regulan la administración municipal.

No cuentan con una oficina de catastro municipal y no captan ingresos por concepto de Impuesto Único Sobre Inmuebles.

La administración y control de la Cuenta Única del Tesoro es responsabilidad del tesorero, mediante sistema bancario, y las Cuentas Recaudadoras, Cuentas con Destino Específico, Cuenta Única pagadora.

El tesorero es quien dirige y administra el proceso de liquidación y recaudación de impuestos, arbitrios, tasas y contribuciones, además hay una persona encargada de llevar el control de los ingresos en mención, mismos que entrega al tesorero a los que adjunta comprobantes de los depósitos bancarios y las formas pre numeradas que utilizan para el efecto.

Por medio del sistema SIAF, en la base de datos se registró a todos los contribuyentes que tiene la Municipalidad por diferentes conceptos y es una herramienta fundamental en la planificación sobre los cambios que se dan en los mismos.

La persona encargada de contabilidad tiene la responsabilidad de rendir cuentas ante la delegación departamental de la Contraloría General de Cuentas, mediante el PGREAT 03 al que se adjuntan los boletines de caja diarios y la conciliación bancaria. Toda esta documentación con datos actualizados del último cierre realizado.

La siguiente tabla muestra los sistemas de administración financiera que han sido utilizados por la administración municipal.

Tabla 2
Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Análisis de la implementación SIAF-MUNI
Implementación de sistemas de Información financiera
Año: 2009

Concepto	Si	En fase de implementación
Por procedimientos		
Ingresos en línea		
Apertura de la caja general	xx	
Cierre de la caja general	xx	
Rendiciones de recibos 7-b y 31-b	xx	
Aprobar depósito integro al banco	xx	
Aprobar boleta		
Egresos en Línea		
Cumplen con los 3 momentos del presupuesto	xx	
Utilizan órdenes de compra	xx	
Comprometido y devengado	xx	
Cheques en línea	xx	
Por módulos		
Módulo de presupuesto	xx	
Módulo de contabilidad	xx	
Módulo de tesorería	xx	
Módulo de préstamos	xx	

Fuente: Elaboración propia con base a datos proporcionados por AFIM, municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango

La tabla anterior muestra los sistemas de información que han sido utilizados por la Administración Financiera Municipal, durante el período 2008-2009.

Se puede observar que el procedimiento para la ejecución de ingresos del SIAF-MUNI, en la apertura y cierre de la caja general se ejecuta diariamente, así como las rendiciones de las operaciones efectuadas con recibos 7-B y 31-B, también se aprueba diariamente el depósito integro al banco y la boleta correspondiente, todo esto en tiempo real y en línea con el sistema.

Los egresos que se realizan directamente, de acuerdo con los tres momentos del presupuesto (Comprometido, Devengado y Pagado), se utilizan al ingresar órdenes de compra para el aprovisionamiento, actualización simultánea del comprometido, devengado y pagado en la contabilidad y presupuestos así mismo la verificación y emisión de cheques.

Los módulos que en el año 2005 al 2007 se tenían en fase de implementación, ya se encuentran en funcionamiento en un 100% al año 2009, éstos son:

- Módulo de presupuesto.
- Módulo de contabilidad.
- Módulo de tesorería.
- Modulo de préstamos.

Éstos son habilitados por la migración de datos, que se generan en cada operación y que se realiza tanto en ingresos como egresos, que la contabilidad determina como un repositorio de los sistemas de información gerencial y los grupos de decisión.

2.1.1 Presupuesto

Es un instrumento o herramienta auxiliar de la administración para la coordinación y control, preparado técnica y sistemáticamente, el cual prevé cuantitativamente las operaciones futuras de una entidad y sus resultados por un período dado.

De acuerdo a su naturaleza, el presupuesto de la municipalidad de Santa Apolonia, se clasifica dentro de los presupuestos públicos.

En la formulación del presupuesto se debe de tomar en cuenta los siguientes principios.

- Anualidad: El ejercicio fiscal es de un año, que va del uno de enero al 31 de diciembre (Artículo 125 del Código Municipal).

Se consultaron los presupuestos de los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 aprobados y formulados por la Administración Financiera Municipal de Santa Apolonia y cumplen con estos principios.

- Unidad: El presupuesto es uno y en el deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal (Artículo 126 del Código Municipal).

Dentro del presupuesto se toman todos los ingresos propios y las transferencias de instituciones gubernamentales y existe la asignación anual que el Instituto Nacional de Bosques, aporta para la conservación de los bosques, que oscila entre Q.22,000.00 Y Q.25,000.00. Cabe mencionar que en el año 2009, hubo un recorte presupuestario por parte del Gobierno Central, el cual disminuyó el presupuesto en Q.4,000,000.00.

- Equilibrio: En ningún caso el presupuesto de egresos podrá ser mayor a los ingresos previstos (Artículo 127 del Código Municipal).

En el año 2009, los gastos fueron mayores que los ingresos, esto se debió al recorte presupuestario que fue objeto la municipalidad de Santa Apolonia, por parte del Gobierno Central, lo que provocó que contratara un préstamo por cuatro millones de quetzales para pago de acreedurias pendientes y ejecutar el proyecto de construcción del mercado municipal.

- Legalidad y especificación: Es prohibida la inclusión de ingresos que no tengan base legal (Artículo 101 Código Municipal). Se debe indicar cual es la

fuelle de donde se tomarán los fondos para cubrir los gastos previstos (Artículo 240 de la Constitución Política de la República).

Los ingresos están respaldados por las leyes específicas como los artículos 239 Principio de Legalidad, y el artículo 257. Asignación para la Municipalidades, de la Constitución Política de la República de Guatemala.

- Programación: Es obligatoria una estructura programática del presupuesto, expresando en forma separada las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda. (Artículo 238 de la Constitución Política de la República y 129 del Código Municipal). Dentro de las ejecuciones presupuestarias de ingresos de los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 se verificó que se encuentran separadas las partidas de funcionamiento e inversión y el programa de endeudamiento público, excepto el año 2008 que no se contrató préstamo.

- Claridad: Establece claramente cuáles son los ingresos y los gastos, que demandan el cumplimiento de los objetivos y metas del gobierno municipal. El documento presupuestario debe ser claro para cualquier persona que lo consulte.

Se estableció que debido a que utilizan sistemas de computación, permite que la presentación de la información sea en forma clara y ordenada de manera que su comprensión es fácil y sencilla.

- Exactitud: Todos los datos que contiene el presupuesto y que se relacionan con él deben ser exactos y verdaderos.

Debido a la implementación del sistema SIAF-MUNI, permite que los datos contenidos en los presupuestos de la Municipalidad, sean exactos, adicionalmente se tuvo la oportunidad de verificar los datos de forma manual el cual sumaron correctamente.

Para verificar el cumplimiento de los procedimientos y principios se analizaron los presupuestos de la Municipalidad de los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.

La formulación del presupuesto en la municipalidad de Santa Apolonia se planifica con base a las necesidades de la comunidad, solicitud de COCODES y visión del concejo municipal, no existe más participación civil ya que éste debe relacionarse directamente con las actividades a desarrollar. El anteproyecto del presupuesto lo elabora el tesorero municipal, y realiza las siguientes etapas: formulación, aprobación y ejecución.

2.1.1.1 Formulación del Presupuesto

En entrevista realizada al personal de AFIM, informaron que el presupuesto de la Municipalidad de Santa Apolonia, es elaborado por el tesorero de la institución, conjuntamente con el director de la OMP, se considera como herramienta principal el Plan Operativo Anual, instrumento en el cual se contemplan diversas actividades que realiza la institución en función de los objetivos y metas a alcanzar en el año, sin perder de vista la misión, visión y las políticas que constituyen las prácticas del buen gobierno municipal. La base legal es la Constitución Política de la República de Guatemala (reformada por acuerdo legislativo 18-93) (artículo 253 inciso c), Código municipal (12-2002) artículo 35 inciso c y e, artículo 142 del inciso a y d.

Para formular el presupuesto de egresos el tesorero municipal solicita al concejo decidir los nuevos proyectos, el cuerpo colegiado emite el documento que contiene el número de proyectos, (estiman sobre el monto a trabajar y asignan el costo de cada proyecto).

Al formular el presupuesto de ingresos, se toma de base el comportamiento de

los ingresos de los últimos seis meses, posteriormente se emite el acuerdo municipal respectivo, en donde el concejo autoriza el presupuesto formulado, ya que sin este acuerdo el INFOM no recibe ninguna documentación del presupuesto para analizarlo. Esta actividad es ejecutada en el mes de septiembre de cada año. Cumplidos todos los requisitos, éste se presenta al INFOM quien se encarga de evaluar, criticar y supervisar el presupuesto según artículo 4 numeral 3 de la ley orgánica del Instituto de Fomento Municipal, sobre la formulación de ingresos y egresos y lo devuelve al tesorero para las correcciones respectivas, realizadas éstas se traslada nuevamente al -INFOM- para el chequeo y revisión el cual tiene que estar completamente cuadrado en el mes de diciembre (el número de veces que devuelven el presupuesto para las correcciones necesarias, puede variar de dos a tres) y se espera que sea devuelto y aprobado con el punto resolutivo.

Aprobación

El presupuesto es aprobado por el alcalde y concejo municipal, con el fin de:

- I. Identificar los proyectos más importantes, que serán ejecutados en el presupuesto.
- II. Identificar que los gastos estén acordes con los objetivos y necesidades básicas de funcionamiento, de la municipalidad de Santa Apolonia y asistencia técnica de sus diferentes proyectos.
- III. Verificar que el presupuesto, cumpla con el principio de flexibilidad que permita modificaciones oportunas.

2.1.1.2 Ejecución

“La ejecución del presupuesto de ingresos se registrará por las leyes y reglamentos que determinan su creación y administración así como, por las normas y

procedimientos establecidos por el órgano rector del sistema presupuestario. No se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista¹⁰ Los anteriores aspectos están contenidos en el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo número 25.

De acuerdo a lo investigado se estableció la ejecución del presupuesto, es responsabilidad del concejo municipal a través del personal (AFIM, OMP), coordinado por el alcalde municipal, de conformidad a lo establecido en el Plan Operativo Anual.

El período establecido para el ejercicio presupuestario es del uno de enero al treinta y uno de diciembre, tal como lo establece el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del presupuesto.

Dentro de los objetivos de esta etapa se encuentran:

- Realizar la asignación de fondos a cada proyecto de manera oportuna y acorde con el monto autorizado
- Comparar el presupuesto autorizado con el ejecutado y verificar que los gastos de funcionamiento y gastos por ejecución de proyectos no excedan de lo asignado.
- Proponer las modificaciones al presupuesto por transferencias extraordinarias de fondos, para ejecutar otros gastos que no fueron

¹⁰ Organismo Legislativo. Congreso de la República. Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, Ayala Hernández Sucesores. Guatemala, 2003.P. 8-9.

programadas en el presupuesto autorizado.

- Realizar informes de ejecución mensual y eventualmente si son requeridos, por entidades que supervisan la actividad de la municipalidad.

Como parte de la ejecución del presupuesto, se dan algunos aspectos que vale la pena tratar por aparte, como los siguientes:

- **Saldos de caja**

Los saldos de caja que resultaran en la liquidación, se podrán trasladar para el nuevo presupuesto. Los saldos de COCODE, irán al fondo común del estado. Si al treinta y uno de diciembre, existe un proyecto pendiente, el cual tiene un saldo negativo, este se trasladará al siguiente presupuesto, se hace una ampliación presupuestaria con acuerdo municipal, siempre con su desglose ya sea que se modifique con otro proyecto o como saldo de caja.

Se emite informe de la ejecución al Alcalde y Concejo Municipal, luego remitirá la información a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, sólo con la información que se realizó la ampliación y el concejo acuerda y aprueba la ampliación.

- **Control**

Se realiza mensualmente el control presupuestal. Para realizar esta etapa del presupuesto se parte básicamente de la comparación de lo planificado y ejecutado para analizar las variaciones, las cuales se evalúan para ejecutar acciones correctivas y posteriormente toma de decisiones.

- **Modificaciones presupuestarias.**

Se consideran tres tipos de modificaciones presupuestarias las cuales son: ampliación, disminución y modificación. Puede haber modificaciones al presupuesto en meses posteriores a la fecha de haber presentado el mismo o en el transcurso de la ejecución, el tesorero es quién remite al concejo la solicitud de modificación presupuestaria y éste autoriza mediante un punto de acta de acuerdo de concejo.

Las modificaciones presupuestarias que surjan durante el ejercicio fiscal, sólo deberán realizarse en casos no previstos en el presupuesto aprobado y en función de las necesidades que se presenten en la municipalidad.

- **Responsabilidad de la ejecución presupuestaria.**

El tesorero municipal es el responsable de la entrega de asignaciones presupuestarias a los jefes o encargados de los proyectos; cada unidad administrativa, es responsable de velar por la ejecución de gastos de inversión, en lo relativo a obras por contrato administrativo. Cada quince días hacen un análisis y evaluación financiera del comportamiento de los ingresos y egresos y disponibilidad presupuestaria en el período de ejecución.

- **Administración de fondos**

En la municipalidad de Santa Apolonia, el tesorero municipal es el encargado de la gestión del financiamiento ante los organismos del gobierno central para el desarrollo de proyectos de las comunidades. Así como la recepción de los ingresos y asignaciones que se presentan a continuación:

- Ingresos propios
- Transferencias corrientes
- Transferencias de capital
- Porcentaje del I.N.A.B.

2.1.1.3 Liquidación

Se realiza cada treinta y uno de diciembre por el personal de AFIM, de acuerdo con los reportes generados por el sistema. Las cuentas por pagar que resultaren al liquidar el presupuesto, se trasladarán al nuevo presupuesto con el renglón de gasto que le corresponde, así como los compromisos no devengados.

- Reportes del sistema

Informes de la gestión presupuestaria, “Las municipalidades remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, sus presupuestos de Ingresos y Egresos aprobados. Asimismo, la información de la ejecución Física y Financiera de la gestión presupuestaria, en la oportunidad y con el contenido que señale el reglamento.

En cuanto a la inversión pública, se informará además, a la secretaría de Planificación Económica y programación de la Presidencia de la República”¹¹.

Los aspectos enunciados anteriormente están contenidos en el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en el artículo 47.

En la municipalidad de Santa Apolonia, el tesorero municipal es responsable de rendir los informes correspondientes de la ejecución presupuestaria y ejecución final ante la delegación departamental de la Contraloría General de Cuentas de la Nación. Previamente emite informe al Alcalde y Concejo y el saldo del ejercicio o las acreedurias pendientes de liquidar si los hubiere.

¹¹Organismo Legislativo. Congreso de la República. Op. Cit. P. 14

- **Evaluación**

Se considera una de las etapas más importantes para el proceso presupuestario, aquí, se analizarán los resultados de la gestión en cuanto al logro de objetivos estratégicos y el cumplimiento de metas, planteadas en el plan operativo anual.

2.1.2 CONTABILIDAD INTEGRADA.

Presenta las normas, procedimientos, leyes y principios establecidos para integrarse al proceso de consolidación de administración del sector público.

La contabilidad se divide en dos grandes ramas:

1. **Contabilidad Pública:** Sirve para registrar y controlar las operaciones que realiza el estado y las entidades públicas.
2. **Contabilidad Privada:** Controla y registra las operaciones de la iniciativa privada
3. **Contabilidad Integrada Municipal:** Es el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos, que permiten el registro sistemático, de los hechos económicos de los gobiernos locales, con el objeto de satisfacer la necesidad de Información, destinada al control y apoyo del proceso de toma de decisiones, del Concejo Municipal, como también para el conocimiento de terceros interesados en la gestión, entre los aspectos más importantes se considera los siguientes:

El registro sistemático de las transacciones que intervienen diariamente y que se generan en el ambiente Municipal, las cuales afectan la situación económico -financiera, por estar relacionadas con los procesos de captación o colocación de sus recursos (ingresos y egresos)

Producir los informes contables que cumplan con el principio de oportunidad, de manera que posibiliten las tareas de control y auditoría interna y externa.

Generar oportunamente los estados financieros, que se necesitan para obtener los resultados de la ejecución presupuestaria, financiera y económica como también la situación patrimonial.

Existen dos tipos fundamentales de transacciones financieras las cuales se describen a continuación:

Las presupuestarias; originadas en la ejecución del presupuesto de Ingresos y egresos.

Las extrapresupuestarias; las que afectan la situación económico- financiera (depósitos en garantía, movimiento de fondos de terceros, entre otros).

Patrimonio Municipal. Existe un único estado de situación patrimonial, balance general así como el estado de resultados que muestra el desempeño financiero de la gestión municipal.

El sistema de contabilidad integrada municipal, abarca las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en un sistema común, oportuno y confiable, así como el destino y fuente de los datos expresados en términos de moneda de curso legal.

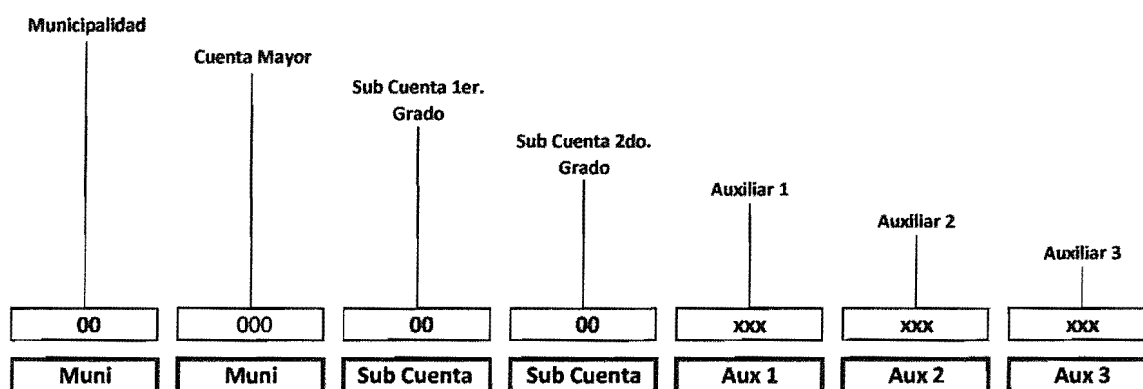
El registro de transacciones debe ser oportuno y en el lugar que se realiza, la persona responsable de las operaciones, debe tener los conocimientos y la experiencia necesaria que garantice la transparencia de la gestión.

2.1.2.1 Plan de cuentas.

El Plan Único de Cuentas PUC, que se aplica a todo el sector Público no Financiero, el cual está estructurado en tres niveles de clasificación.

A continuación se presenta la gráfica que muestra la estructura contable.

Gráfica 3
Manual de Administración Financiera Municipal -MAFIN-
Estructura de la Contabilidad Patrimonial
Año: 2009



Fuente: Proyecto SIAF, SAG, Gobierno de Guatemala.

La gráfica anterior muestra, las cuentas contables o mayores, a su vez se desagregan en dos niveles: subcuenta de primer grado y subcuenta de segundo grado. A partir de la subcuenta de segundo grado, los registros contemplarán códigos auxiliares para identificar individualmente los saldos activos y pasivos a nivel de detalle; a continuación se describe un ejemplo:

Cuenta Mayor	1200	Activo no corriente
Sub cuenta 1er. grado	1230	Propiedad planta y equipo
Sub cuenta 2do. grado	1234	Construcciones en proceso
Auxiliar 1	01	Bienes de uso común

2.1.2.2 Informes del sistema

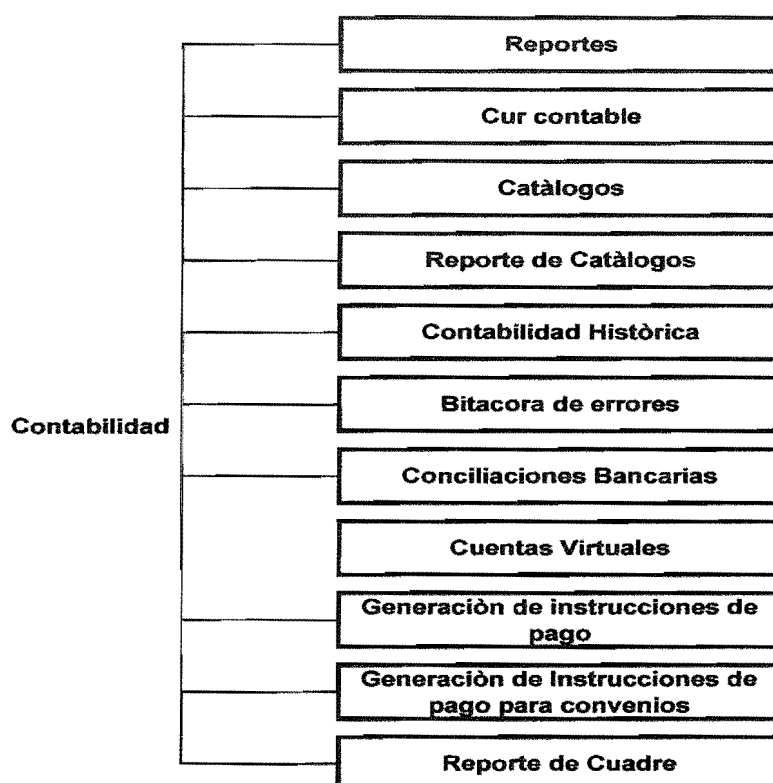
La contabilidad genera de dos tipos de reportes que vale la pena mencionar.

Los legales, están destinados a satisfacer requerimientos de normas vigentes sobre estados financieros.

Los de análisis, tienen por objeto el suministro de información a los distintos niveles de decisión, están estructurados de tal forma que facilita su lectura y comprensión.

De acuerdo a lo investigado se presenta la siguiente gráfica del módulo de contabilidad integrada, que utiliza la AFIM, de la municipalidad de Santa Apolonia.

Gráfica 4
Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Módulo de Contabilidad Integrada
Año: 2009.



Fuente: Elaboración propia con base a datos proporcionados por AFIM, municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango.

La gráfica anterior muestra el módulo de contabilidad integrada, y el menú de opciones los cuales son una herramienta básica, para el desarrollo del proceso contable financiero. y se clasifican de acuerdo a lo siguiente:

- Para consulta: Catálogos, bitácora de errores y cuentas virtuales.
- Para generación de Informes: Reportes, cur contable, reportes de catálogos, contabilidad histórica, conciliaciones bancarias, generación de instrucciones de pago, pago de convenios y reporte de cuadre.

“La Normativa de Contabilidad Integrada Municipal, es dictada a fin de establecer la normativa para el funcionamiento de los elementos que conforman el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, que tiene los siguientes objetivos:

1. Difundir el diseño del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal para su aplicación por la Municipalidad y sus empresas.
2. Registrar sistemáticamente todas las transacciones reconocidas técnicamente que afecten o puedan afectar la posición económica – financiera de la Municipalidad y sus empresas.
3. Presentar la información contable, ordenada de manera que facilite las tareas de control y auditoria.
4. Producir Información para evaluar la situación financiera de las responsabilidades de la gestión Municipal y de terceros Interesados en las mismas.
5. Preparar Información para uso gerencial, basado en el análisis financiero y la proyección de los resultados.”¹²

2.1.2.3 Proceso contable.

La Administración Financiera Municipal del municipio de Santa Apolonia, inicia el proceso contable con los boletines de caja de ingresos y egresos diarios, que integra la contabilidad, al final generan un resumen, el cual tiene que cuadrar con bancos, caja (Ingresos y Egresos) y fondo rotativo. Éstas deben ser primordiales en la integración de saldos de: tesorería, contabilidad, presupuesto y deuda pública, se debe velar por que no haya ningún descuadre entre estas

¹² Manual de Administración Financiera Municipal MAFIN. Ministerio de Finanzas Públicas. Módulo de Contabilidad. 2ª versión, Gobierno de Guatemala año 2006. P. 65.

áreas. La ejecución presupuestaria alimenta a los diarios mayores auxiliares de las cuentas patrimoniales, de balance y resultados.

Se utiliza un plan contable y el clasificador presupuestario, la contabilidad se lleva tanto manual como sistematizada, para lo cual utilizan el Sistema de Administración Financiera –SIAF- que se implementó desde el mes de marzo de 2008, toma para el registro los momentos tanto de ingresos como de egresos que alimentan la contabilidad.

2.1.2.4 Ingresos

Son los recursos monetarios que estima percibir una entidad y que serán realizados por un período de un año.

Los ingresos son el resultado de la aplicación de disposiciones de carácter legal, que emiten las Municipalidades y el Gobierno Central, a través del Organismo Legislativo. Dentro de estas disposiciones están comprendidos los planes tributarios y los decretos relativos a los impuestos que el Gobierno Central recauda y transfiere posteriormente a las Municipalidades de la República.

El origen de los ingresos también está constituido por la utilización de los bienes Municipales, aprovechan sus frutos y productos, de la explotación de empresas Municipales, de la prestación de Servicios Públicos, de las contribuciones y donaciones de vecinos e Instituciones, así como por la venta de bienes municipales.

La ejecución presupuestaria de ingresos en la Administración Financiera Municipal –AFIM-, del municipio de Santa Apolonia se realiza a través del Sistema de Contabilidad Integrada, el cual genera la información para la contabilidad patrimonial y de flujo de fondos, debido a que se tiene implementada una estructura programática que es una herramienta valiosa para la captación y registro de ingresos.

La estimación de ingresos para el año 2009 se presenta de acuerdo a la clasificación siguiente:

- Ingresos por rubro: Clasifica los recursos por rubros, se distribuyen los que provienen de fuentes tradicionales, como los impuestos, las tasas y las transferencias; los que proceden del patrimonio municipal, como la venta de activos, títulos de rentas de la propiedad; los que provienen del financiamiento, como el crédito público y la disminución de activos.

La Administración Financiera Municipal -AFIM- de Santa Apolonia, a excepción del Impuesto Único sobre Inmuebles; percibe ingresos no tributarios como tasas, contribuciones por mejoras, arrendamiento de edificios, multas, venta de bienes y servicios de la administración pública, rentas de la propiedad y las transferencias corrientes y de capital.

- Ingreso por arbitrio: Comprende los originados en el ejercicio del poder que tiene el estado para establecer gravámenes, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.

-

En esta clase se incluyen; los intereses por mora y las multas que se apliquen por el incumplimiento de leyes y reglamentos, se deben incluir en cada uno de los grupos que integran esta clase. Se subdivide en impuestos directos e impuestos indirectos.

- Ingresos no tributarios: Los ingresos provenientes de fuentes impositivas que contienen el concepto de contraprestación, tales como: tasas, derechos, arrendamientos, regalías, multas.

- Ingresos por venta de bienes y servicios: Los recursos provenientes de la venta de bienes y/o la prestación de servicios por el Gobierno Central y las

entidades descentralizadas y autónomas, cuya gestión no se realiza bajo criterios empresariales.

- Ingresos de operación: La totalidad de los recursos provenientes de la venta de bienes y/o la prestación de servicios que hacen el objeto principal de su actividad los cuales son: venta de insumos agrícolas, venta de productos de origen agropecuario y forestal, servicios de energía eléctrica y servicios públicos municipales.
- Transferencias Corrientes, del Gobierno Central: Los recursos provenientes de transferencias corrientes por subsidios o donaciones del sector público no sujetas a contraprestación de servicios.
- Transferencias de Capital, del Gobierno Central: Los recursos provenientes de transferencias de capital, no sujetos a contraprestación de servicios provenientes del sector privado, público.

En el cuadro 15 se presenta la ejecución presupuestaria de los ingresos por rubro.

Cuadro 15
Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Ejecución presupuestaria de ingresos por rubro
Años 2005-2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Rubro	2,005	%	2,006	%	2,007	%	2,008	%	2,009	%
Ingresos tributarios	17,056	0	13,205	0	14,516	0	20,093	0	29,461	0
Impuestos directos	7		8		0		360		40	
Impuestos indirectos	17,049		13,197		14,516		19,733		29,421	
Arbitrios municipales	17,049		13,197		14,516		19,733		9,574	
Otros arbitrios municipales									19,847	
Ingresos no tributarios	2,016,044	18	2,315	0	138,956	1	53,986	0	2,115,415	13
Tasa y licencias varias	128,829		0		138,202		36,250		25	
Contribuciones por mejoras	1,886,366				0		200		1,150	
Arrendamiento Edificios	0		1,375		0		7,840		16,700	
Arrendamiento de Maquinaria y equipo							900		1,695	
Multas	849		940		754		30		30	
Otros ingresos no tributarios	0		0		0		8,766		2,095,845	
Venta de bienes y servicios de la administración pública	17,590	0	6,235	0	24,268	0	18,171	0	230,014	1
Venta de servicios	17,590				24,268		18,171		230,014	
Venta de bienes	0		6,235		0		0		0	
Ingresos de operación	28,239		18,051		32,820		32,056		591,951	
Venta de bienes	16,715				14,425		10,597		399,601	
Venta de servicios	11,524		18,051		18,395		21,459		192,350	
Rentas de propiedad	3,717	0	3,127	0	10,091	0	30,763	0	16,683	0
Intereses generados por cuentas	1,373		1,098		8,726.87		29,658		15,448	
Dividendos y utilidades	0		0		0		180		0	
Arrendamiento de tierras	2,344		2,029		1,365		925		1,235	
Transferencias Corrientes	1,168,729	10	1,510,577	16	1,425,961	15	2,874,005	17	1,793,574	11
De personas y unidades			61,856		0		0		0	
Del sector privado			69,192		0				0	
De la administración central	1,146,298		1,379,529		1,380,092		2,831,350		1,793,574	
Porcentaje Forestal INAB	22,431				45,868		42,656		0	
Transferencias de Capital	5,598,136	50	7,027,849	75	7,034,931	75	13,898,459	82	9,000,304	54
De la administración central	5,598,136		7,026,029		7,034,931		13,898,459		9,000,304	
Recursos propios de capital	0		1,820		0					
Venta y/o desincorporación de activos fijos	0		1,820		0					
Endeudamiento público interno	625,287	6	804,392	9	293,901	3	0	0	1,491,713	9
Préstamos INFOM, fondos propios	625,287		804,392		293,901				1,491,713	
Incremento del patrimonio	2,031	0	0		32,061	0	0		0	
Incremento de resultados acumulados	2,031				32,061		0		0	
Disminución de disponibilidades	1,784,085	16	0		367,798		0		1,444,435	9
Disminución de caja y bancos	1,784,085				367,798				1,444,434	
Total ejecutado por año	11,260,914	100	9,387,570	100	9,375,303	100	16,927,533	100	16,713,550	100

Fuente: Investigación propia, con base a datos proporcionados por AFIM, municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango.

El cuadro anterior muestra la ejecución presupuestaria de ingresos por rubros del periodo 2005-2009 y la importancia que tienen para el funcionamiento de la Municipalidad. Se puede visualizar que para el año 2006, los ingresos disminuyeron significativamente en Q.1,873,344.00, en cifras relativas representa 17 %, de disminución, en comparación con el año 2005, esto se dio, debido a que en el año 2005 se captaron ingresos por contribuciones voluntarias, que se describen a continuación:

Empedrado	Q. 350,625.00
Drenajes	Q. 458,878.80
Pavimento	Q. 508,548.00
Otras contribuciones por mejoras	<u>Q. 568.315.00</u>
Total	<u>Q1,886,366.00</u>

Para el año 2007 hubo una disminución en los ingresos de Q.12,267.00, que en valores relativos representa el 0.1% de disminución, en comparación con el 2006; en los ingresos propios del año 2007 se logró captar la cantidad de Q.220,651.00, que representa el 2% del total ejecutado, sin embargo las transferencias corrientes del gobierno central disminuyeron en Q.84,616.00, que representan en valores relativos el .6% de disminución en comparación a lo en el año 2006 .

En el año 2008 hubo un incremento en el total de ingresos captados de: Q.7,552,230.00, que en valores relativos representa el 81% de incremento en comparación con el 2007, esta variación se dio debido a que se incrementaron los recursos recibidos por parte del Gobierno Central, sin embargo los ingresos propios que se integran de los ingresos tributarios y no tributarios y venta de bienes y servicios disminuyeron en Q.65,582.00, que en valores relativos representa 30% de disminución en comparación al año 2007, no se

alcanzó ni el uno por ciento de participación dentro del total de ingresos ejecutados.

Para el año 2009 hubo una disminución en el total de ingresos captados de Q.213,983.00, en valores relativos representa el 1% de disminución en comparación al año 2008, esta variación no es significativa, sin embargo, el presupuesto se vio afectado por un recorte en asignaciones provenientes del Gobierno Central, cabe mencionar que, la captación de ingresos propios fue favorable, debido a que se logró incrementar en Q.2,828,455.00 en valores relativos representa el 1,824% de incremento, en relación al año anterior. En entrevista realizada a la encargada de contabilidad, manifestó que se realizaron actividades como la venta de envasados, que procesaron con grupos de mujeres organizadas del área rural.

En entrevista sostenida con personal de AFIM, informó que se espera se incrementen los ingresos propios en las siguientes ejecuciones presupuestarias, aunque no informaron si tenían alguna política para incrementarlos o mantenerlos, como se dio en los años 2005 y 2009.

El comportamiento de las transferencias de capital del año 2005 al año 2006, aumentaron en Q.1,429,713.00), en cifras relativas representa el 26% de incremento en comparación al año 2005.

En el año 2007 hubo un leve incremento de Q.7,082.00, en cifras relativas representa el 0.1% de incremento en comparación al año 2006.

Para el año 2008 se incrementaron las transferencias de capital en Q.6,863,528.00, que en valores relativos representa el 98% de incremento en comparación al año 2007.

En el año 2009, hubo un recorte presupuestario por parte del Gobierno Central, en las transferencias de capital, que disminuyeron en Q.4,898,155.00, en valores relativos representa el 35% de disminución en comparación al año 2008. El presupuesto del período 2005-2009, muestra para los años 2006, 2007 y 2008, un crecimiento gradual entre cada año, a diferencia de los años 2005 y 2009, que los ingresos propios fueron favorables en su captación.

En cuanto a la situación de los préstamos que se han obtenido en el periodo 2005-2009, se puede visualizar para el año 2005 se obtuvo un préstamo por Q.625,287.00

En el año 2006 hubo aumento en la contratación del préstamo que se obtuvo por; Q.179,105.00, que en valores relativos representa el 29 % de incremento en comparación al año 2005 y para el año 2007 hubo disminución en la contratación del préstamo de Q.510,491.00, en valores relativos representa el 63% de disminución en comparación al 2006, para el año 2008 no se obtuvo préstamo y para el 2009 el préstamo que se contrató fue por Q.1,491,713.00, aumentó en Q.1,197,812.00, que en valores relativos representa el 408% de crecimiento en comparación al año 2007, esta comparación se hizo debido a que en el año 2008 no se obtuvo préstamo.

Los préstamos contratados se han destinado para proyectos de inversión de las comunidades del área urbana y rural.

Se puede concluir que el comportamiento de los ingresos ha manifestado la misma tendencia que es la dependencia que la Municipalidad tiene de las transferencias del Gobierno Central, a excepción de los años 2005 y 2009 que se logró un incremento en fondos propios, el resto de años la participación de éstos en la ejecución total del presupuesto, no ha sido significativa, debido a que no

existen políticas claras, para incrementar los ingresos propios y las condiciones de pobreza y pobreza extrema que vive la población, no les permite pagar sus tributos.

2.1.2.5 Gastos

Son erogaciones que se realizan, para compra de bienes y/o contratación de servicios, para el funcionamiento u operación de una entidad.

Es el proceso mediante el cual se le asigna un valor racional a los recursos para la compra o adquisición de bienes, ya sean de consumo o de capital.

El sistema de contabilidad integrada, procesa el registro y generación de informes, de los gastos que se realizan en la municipalidad de Santa Apolonia, que servirá a la administración para el control presupuestal, que cumplen con los requisitos de información de las entidades controladoras.

La responsabilidad recae en el personal de -AFIM- de Santa Apolonia, que se encarga de velar por que el sistema, se alimente con la información necesaria y que se apliquen todos los procesos o momentos de ejecución del gasto, de acuerdo a lo que estipula el manual de información financiera.

En el cuadro 16 se presenta la ejecución presupuestaria por tipo de gasto.

Cuadro 16
Municipalidad de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango
Ejecución presupuestaria por tipo de gasto
Años: 2005 - 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Rubro	2005	%	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%
Funcionamiento	1,201,798	11	1,361,068	14	1,862,997	20	2,911,774	17	4,247,709	25
Actividades centrales	-				9,500					
Proyectos centrales		0	-	0		0	1,566,098	9	2,258,791	14
Inversión	8,303,458	74	6,315,995	67	6,835,489	73	8,093,414	48	10,207,049	61
Deuda	1,755,658	16	1,502,882	16	667,318	7	151,306	1	0	0
Incremento de resultados acumulados	0		207,625	2			-		0	0
Incremento de saldo de caja							4,204,941	25		
Totales	11,260,914	100	9,387,570	100	9,375,303	100	16,927,533	100	16,713,549	100

Fuente: Elaboración propia, con base a datos proporcionados por AFIM, municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango.

El cuadro anterior muestra el presupuesto de egresos de la municipalidad de Santa Apolonia, como se han gastado los ingresos que percibe la Municipalidad para gastos de funcionamiento, inversión y deuda pública.

Se puede visualizar que del año 2005 al 2006, hubo un incremento en los gastos de funcionamiento por Q.159,270.00, en valores relativos representa el 13% de incremento en comparación al años 2005. El destino de los gastos fue en concepto de: Servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros para; alcaldía y concejo, servicios administrativos, oficina de planificación municipal y servicios de auditoría.

En el año 2007 se incrementaron los gastos de funcionamiento en Q.501,929.00, en valores relativos representa el 37% de incremento en comparación al año 2006. El destino de estos recursos se mantuvo igual al de

los años 2005 y 2006, con la variante que en ese año se empezó a implementar la -AFIM – MUNI- razón por la cual el presupuesto en este rubro se incrementó.

Para el año 2008 hubo incremento en el presupuesto de egresos por: Q.1,048,777.00, en valores relativos representa el 56% de incremento en comparación al año 2007. El destino de los recursos sigue siendo para; Alcaldía y concejo, servicios administrativos, -AFIM – MUNI- y servicios de auditoría, fue en este año que se asegura definitivamente la Administración Financiera Municipal y se crea la oficina de la mujer, del área urbana y rural de Santa Apolonia, que tiene como misión la promoción e inclusión de la mujer en actividades productivas, para mejorar el ingreso del hogar.

En el año 2009, se dio un incremento el total del presupuesto de egresos por: Q.1,335,935.00, en valores relativos representa el 46% de incremento en comparación al año 2008. en este año el destino de los recursos se sigue manteniendo para; alcaldía y concejo, servicios administrativos -AFIM-MUNI-, servicios de auditoría, oficina de planificación y oficina de la mujer

Al inicio del periodo de la Administración Municipal en el año 2008, se cambió a todo el personal y contrataron personal nuevo, con sueldos superiores a los que tenían los anteriores servidores públicos, además se está cumpliendo con las prestaciones que estipula la ley para los trabajadores Decreto Ley Número 74-78, Ley de Aguinaldos, Decreto Número 76-78 reglamento para el goce de periodo de lactancia, Decreto Número 42-92 Ley de Bonificación anual, (contenidos en el título décimo octavo del, Código de Trabajo Decreto Número 1441 y el Decreto Número 37-2001 Bonificación Incentivo, además cuota patronal del I.G.S.S. y Plan de Prestaciones del empleado municipal.

Dentro total del presupuesto en el año 2008, para los proyectos centrales hubo erogaciones por Q.1,566,098.00, la participación dentro del presupuesto

Dentro total del presupuesto en el año 2008, para los proyectos centrales hubo erogaciones por Q.1,566,098.00, la participación dentro del presupuesto total fue del 9% en valores relativos y para el año 2009, Q.2,258,791.00, la participación del proyecto dentro del presupuesto total del año en mención fue del 14% en valores relativos, este gasto se debe a que en el año 2008, se dio inicio a la construcción de la plaza y el edificio municipal que se finalizó y ocupó en el mes de agosto 2009, éste reúne las condiciones de un edificio moderno y amplio, para la ubicación de oficinas que allí funcionan.

La inversión física para proyectos del año 2006 comparada con el año 2005 se vio disminuida en Q.1,987,463.00, en valores relativos representa el 24% de disminución, en relación al presupuesto ejecutado en el año 2005, esto obedece a un recorte presupuestario por parte del Gobierno Central.

Para el año 2007, los gastos de inversión física manifestaron un incremento, de Q.519,494.00, que en valores relativos representa el 8% de incremento en relación al ,presupuesto ejecutado en el año 2006.

En el año 2008 el gasto en inversión tuvo un incremento de Q.1,257,925.00, en valores relativos representa el 18% de incremento en relación al presupuesto ejecutado en el año 2008, esto obedece a una buena gestión de parte de la administración municipal y la buena voluntad por parte del Gobierno Central, para mejorar la infraestructura física de Santa Apolonia y fortalecer el Gobierno Local, al asignar más recursos para el Municipio.

En el año 2009 el gasto para inversión física se incrementó en Q.2,113 ,635.00, que en cifras relativas representa el 26% de incremento, en relación al presupuesto ejecutado en el año 2008. Cabe mencionar que el gasto debe de ser ejecutado de acuerdo a lo que se describe en el Plan Operativo Anual, sin

embargo debido a los recortes presupuestarios que fue objeto la Municipalidad no se cumplió en un cien por ciento.

Los recursos destinados a la inversión han mejorado la infraestructura física de las comunidades del área rural y urbana de Santa Apolonia, lo que se traduce en beneficios para sus habitantes.

Los recursos destinados a la deuda pública, consisten en pago de intereses y amortizaciones, para el año 2005 se pagó en concepto de amortización de préstamos Q.1,755,658.00, la participación en valores relativos, dentro del presupuesto de gastos es del 16% para el año 2006, el pago fue de Q.1,502,882.00, en concepto de amortización de préstamos, con una participación dentro del presupuesto de gastos de 16% en valores relativos, este comportamiento se mantuvo entre los años 2005 y 2006.

Para el año 2007 el pago por concepto de amortización de préstamos fue de Q.667,318.00, la participación dentro del presupuesto de gastos fue de siete por ciento; se vio disminuido en comparación al año 2006, en Q.835,564.00, en valores relativos representa el 56% de disminución en comparación a lo ejecutado en el año 2006.

Para el año 2008, se pagó en concepto de amortización de préstamo la cantidad de Q.151,306.00, la participación dentro del presupuesto de gastos representa el 1% en valores relativos.

Para el año 2009 no se realizó ningún pago por concepto de deuda pública. Cabe mencionar que los préstamos que se contratan, son utilizados para la ejecución de obras que la Municipalidad realiza.

En consecuencia se puede determinar que el comportamiento del gasto no ha tenido un alza significativa de los años 2005 al 2008, sin embargo en el año

Cabe mencionar que en el periodo 2005-2009, a excepción del año 2008 los gastos superan a los ingresos debido a que realizaron ampliaciones en las transferencias del Gobierno Central, que esperaban recibir las cuales no se ejecutaron; otro aspecto que afecta los ingresos es que el último acreditamiento de las transferencias de capital, provenientes del Gobierno Central, se reciben hasta el año siguiente, por lo que pasan a formar parte del año en que se reciben.

2.1.2.6 Situación financiera

Muestra el desempeño financiero que ha tenido una entidad en un período determinado. Suministra información sobre las bases para evaluar la gestión y la capacidad para administrar los recursos del Municipio, que servirá para tomar acciones correctivas sobre posibles deficiencias que se encuentren.

En el cuadro 17 se presenta el estado de resultados comparativo, de la municipalidad de Santa Apolonia, de los años 2008 y 2009.

Período del 1 de enero al 31 de diciembre, años 2008-2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Cuenta	Año 2008	%	Año 2009	%
Ingresos	3,029,074.16		4,777,098.77	
Ingresos corrientes	3,029,074.16		4,777,098.77	
Ingresos tributarios	20,093.00	100	29,461.00	100
Impuestos directos	360.00	2	40.00	0
Impuestos indirectos	19,733.00	98	29,421.00	100
Ingresos no tributarios	53,985.62	100	2,115,415.05	100
Tasas	36,250.00	67	25.00	0
Contribuciones por mejoras	200.00	1	1,150.00	0
Arrendamiento de edificios equipo e instalaciones	8,740.00	16	18,395.00	1
Multas	30.00	0	-	0
Intereses por mora	0.00	0	-	0
Otros ingresos no tributarios	8,765.62	16	2,095,845.05	99
Venta de bienes y servicios de la administración pública	50,227.00	100	821,965.00	100
Venta de bienes	10,597.00	21	301,601.00	37
Venta de servicios	39,630.00	79	422,364.00	140
Intereses y otras rentas de la Propiedad	30,763.33	100	16,683.21	100
Intereses	29,658.33	96	15,448.71	93
Dividendos	180.00	1	-	0
Arrendamiento de inmuebles y otros	925.00	514	1,234.50	7
Transferencias corrientes recibidas	2,874,005.21	100	1,793,574.25	100
Transferencias corrientes del sector Público	2,874,005.21	100	1,793,574.25	100
Gastos	3,794,876.37		5,038,671.02	
Gastos corrientes	3,794,876.37		5,038,671.02	
Gastos de consumo	3,389,548.23	100	4,902,871.02	100
Remuneraciones	2,021,724.69	60	2,316,413.09	47
Bienes y Servicios	1,367,823.54	40	2,586,457.93	53
Intereses comisiones y otras rentas de la propiedad			61,200.00	
Intereses			61,200.00	
Transferencias corrientes otorgadas	56,217.64	100	44,600.00	
Transferencias otorgadas al sector privado	37,961.00	68	44,600.00	
Transferencias otorgadas al sector público	18,256.64	48	-	
Transferencias de capital	349,110.50	100	30,000.00	100
Transferencias de capital al sector privado	349,110.50	100	30,000.00	100
Resultado del Ejercicio	-765,802.21		-261,572.25	

Fuente: Elaboración propia, con base a datos proporcionados por AFIM, municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango.

El cuadro anterior muestra el Estado de Resultados comparativo entre los años 2008 y 2009, se puede visualizar que hay déficit del ejercicio del año 2008 de Q.765,802.00, que representa el 25% en relación al total de ingresos corrientes; en el año 2009 el déficit es de Q.261,572.00 que representa el 5% en relación al total de ingresos corrientes. Mismos que se atribuyen a los recortes presupuestarios que ha sido objeto la Municipalidad por parte de la Administración Central. Por otra parte, los gastos han superado a los ingresos en el 2008 en 25% y en el 2009 en un 6%.

Cabe mencionar que los ingresos propios del año 2009 se vieron incrementados en relación al año 2008, debido a que hubo una mejor gestión de cobro y contribuciones voluntarias.

En el Estado de Resultados los ingresos se integran de: Los ingresos propios y las transferencias corrientes: esta clasificación se debe a que el destino es para gastos de consumo, bienes y servicios, servicios personales y transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro, los cuales son contabilizados en el estado de resultados.

En el cuadro 18 se presenta el Balance General Comparativo generado por el sistema, de los años 2008 y 2009

Cuadro 18
Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Balance general comparativo
Años: 2008-2009
(Cifras expresada en quetzales)

Cuenta	Año 2008	%	Año 2009	%
Activo				
Activo corriente circulante	4,227,806.18	100	2,793,292.15	100
Bancos	4,227,806.18		2,793,292.15	
Activo no corriente (Neto)	4,908,111.98	100	18,016,763.94	100
Propiedad, planta en operación	529,759.00	11	529,750.00	3
Maquinaria y equipo	1,118,861.41	23	1,198,056.41	7
Tierras y terrenos	609,869.80	12	679,628.26	4
Construcciones en proceso	2,571,541.74	52	15,481,726.24	86
Equipo militar y de seguridad	2,750.00	0	7,250.00	0
Otros activos fijos	70,839.03	1	120,363.03	1
Activo intangible				
Activo intangible bruto	5,499.00		144,603.96	
Total de activo intangible	5,499.00	100	144,603.96	100
Total de Activo	9,141,417.16		20,954,660.05	
Pasivo				
Total de pasivo corriente	65,568.00	100	1,715,219.88	100
Gastos de personal a pagar	65,568.00	100	79,704.01	5
Otras cuentas a pagar a corto plazo			1,635,515.87	95
Total de pasivo no corriente	183,848.61		4,183,708.02	
Documentos a pagar largo plazo	183,848.61	100	116,994.57	3
Préstamos internos de largo plazo			4,066,713.45	97
Total de pasivo	249,417.00		5,898,927.90	100
Total de patrimonio neto	8,891,999.96	100	15,055,732.14	100
Transferencia y contribuciones de capital recibidas	13,898,459.49	156	22,898,763.93	152
Resultado del ejercicio	(765,802.21)	(9)	(261,572.25)	(2)
Resultado del ejercicio	(5,586,542.30)	(63)	(7,581,459.53)	(50)
ejercicios anteriores	1,345,884.98	15		
Total Pasivo + Patrimonio	9,141,417.16		20,954,660.05	

Fuente: Elaboración propia, con base a datos proporcionados por AFIM, municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango.

El cuadro anterior muestra el Balance General comparativo en el año 2009 ascendió Q.20,954,660.00, comparado con el año 2008, tuvo una variación de Q.11,813,243.00, que equivale al 129%, esta variación se explica a continuación:

Cuentas de activo (al 31 de diciembre 2009)

Activo no corriente al 31 de diciembre 2009	13,247,757.00
-Saldo de caja al 31 de diciembre 2009	<u>(1,434,514.00)</u>
Total	<u>11,813,243.00</u>

Cuentas de pasivo (al 31 de diciembre 2009)

Incremento pasivo corriente	1,649,652.00
Incremento en pasivo no corriente	3,999,859.00
Incremento en patrimonio	<u>6,163,732.00</u>
Total	<u>11,813,243.00</u>

Cabe mencionar que las transferencias de capital, van en el rubro del patrimonio, debido a que lo que se invierte en obra física, mejora la infraestructura de la comunidad y se registra en la cuenta de propiedad planta y equipo.

En el Balance General comparativo entre los años 2008 y 2009, se puede visualizar que en disponibilidades para el año 2008 se tenía un monto de Q.4,227,806.00.

El Activo No Corriente, muestra que en el año 2009 ascendió a, Q.18,016,763.00, comparado con el año 2008 tuvo un incremento de Q.13,108,652.00, que equivale al 26% de crecimiento.

Se observa en el rubro de construcciones en proceso para el año 2008 de Q.2,571,542.00 que representan un 28% del activo total y en el año 2009 de Q.15,481,726.00, que representan el 74% del activo total, se recomienda que se realice la integración de las construcciones que se encuentran en proceso y las que ya fueron concluidas para realizar el respectivo ajuste.

El patrimonio al año 2009, se incrementó en Q.6,163,732.00, que representa el 71% del pasivo total.

Como se mencionó anteriormente el sistema SIAF-MUN, cuenta con las herramientas necesarias para generar estados financieros, la persona encargada de contabilidad realiza el ingreso de la información, para generar el balance general, pero dicha información está sujeta a ser verificada para tener certeza de ella.

2.1.2.7 Control interno

Conjunto de criterios técnicos y metodológicos que permiten diseñar, desarrollar e implantar sistemas y procedimientos para el control, registro, dirección y ejecución de operaciones en los entes gubernamentales, así como en las demás entidades objeto de fiscalización de la Contraloría General de Cuentas, como lo indica el artículo dos, del Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

Las normas de Control Interno Gubernamental son de observancia obligatoria para todas las entidades del estado y los demás entes sujetos a la acción fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas que se indica en el artículo número cuatro, literal C, de su Ley Orgánica.

La Municipalidad de Santa Apolonia la AFIM adoptó las normas para el registro y control de sus operaciones, sin embargo, aún hay deficiencias entre las más importantes están las que a continuación se citan:

Situación: se determinó que los registros contables no se realizan de manera oportuna, lo que provoca que la base de datos de la contabilidad integrada no se actualice oportunamente

Las normas de Control interno gubernamental en el capítulo IV, numeral 13, literal e, Información periódica, establecen que la producción de información interna y externa debe ser oportuna y guardar relación con las necesidades de los diferentes niveles ejecutivos. Su campo de acción y la autoridad asignada así como para el control y agregación, integración y consolidación que realicen otros organismos con base a la información que produzcan los sistemas integrados de administración y finanzas.

Comentario: es necesario el apoyo de las autoridades, para elevar el nivel de eficiencia en las unidades de Administración Financiera Integrada Municipal a efecto de fortalecer el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Situación: se determinó que la ejecución presupuestaria no guarda relación con el cronograma de actividades del plan operativo anual.

El artículo 15, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Continuidad de la ejecución presupuestaria. Si en los presupuestos de los organismos y entidades públicas se incluyen créditos para contratar bienes o servicios, cuyo plazo de ejecución exceda de un ejercicio fiscal, se deberá adicionar a la información del ejercicio el monto de los ingresos invertidos en años anteriores y los que se invertirán en el futuro sobre la base de una programación financiera anual, así como los

respectivos cronogramas de ejecución física, congruente con el programa de inversiones públicas elaborado por la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.

Si se contratan obras o servicios cuya ejecución abarque más de un ejercicio fiscal, se programarán las asignaciones necesarias en los presupuestos correspondientes hasta su terminación.

En la municipalidad de Santa Apolonia en los años 2008-2009 se planificaron proyectos de construcción de: Salón de usos múltiples, construcción del mercado municipal y acreedurias pendientes de la plaza municipal, que se iban a trasladar para ejecutar en el año 2010, de los que no se adicionó información en el cronograma de Plan Operativo Anual del 2009.

El presupuesto como un instrumento de la planificación, debe registrar toda la información en el proceso de formulación, (de obras a ejecutar por la administración), de acuerdo a lo que la ley estipula, para transparentar la formulación y ejecución del presupuesto y facilitar el acceso a la información.

2.1.3 Tesorería

Tiene como propósito administrar la recaudación de los ingresos, la programación y ejecución del pago de las obligaciones previamente adquiridas por la Municipalidad y sus empresas, como parte de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos.

El objetivo general para el módulo de tesorería es mantener la liquidez del tesoro municipal, que contribuye al equilibrio y saneamiento de las finanzas municipales.

Los objetivos específicos: cumplir en forma transparente con las obligaciones derivadas de movimientos presupuestarios y contables de la Municipalidad y sus empresas.

Proveer información en tiempo real del movimiento efectivo de fondos para la toma de decisiones.

Mejorar la administración de los recursos percibidos por concepto de deducciones, retenciones, aumentos, tasas, arbitrios, transferencias corrientes, y de capital, préstamos y donaciones.

2.1.3.1 Ingresos

Son los recursos municipales que servirán para el cumplimiento de los fines.

En la Administración Financiera Municipal -AFIM- de Santa Apolonia, la persona que desempeña el cargo de cajera general, tiene la responsabilidad de operar, tanto ingresos como gastos, se tiene implementado el sistema -SIAF-, para la captación, registro y custodia de ingresos y registro de gastos. La función principal es, mantener actualizada la información de los ingresos por cobro de tasas y arbitrios municipales, que se recaudan en la municipalidad de Santa Apolonia, así también alimentar el sistema de contabilidad y presupuestos.

Para la captación de tasas y arbitrios municipales, se utiliza la forma 7-B, además cuenta con una base de datos la cual tiene registrados a los contribuyentes; en la opción cuenta corriente se encuentran registrados los datos del contribuyente, por ejemplo pago de agua; también se generan cobros sin cuenta corriente, que es la opción donde no se tiene registro del contribuyente, como por ejemplo el cobro de boleto de ornato; en el momento que se presenta el usuario se busca en el sistema o se ingresan los datos y se realiza el cobro; al final del día se realizan los depósitos para lo cual existe una

cuenta única del tesoro esta actividad es responsabilidad de persona nombrada con el cargo de cajera general.

Las cuentas de los cobradores ambulantes ya se tienen aperturadas en el sistema SIAF, la cajera asigna el rango de números que presenta impresas las formas 31-B, simultáneamente genera una boleta que firman los cobradores en el momento de recibir los talonarios. Los ingresos los registra con las formas 7-B y 31- B, al ser realizados los opera en el sistema y éste genera el depósito bancario.

El cuadro siguiente presenta la ejecución de ingresos del período 2005-2009.

Cuadro 19
Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Ejecución presupuestaria de ingresos
Años: 2005-2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Rubro	2005	%	2006	%	2007	2008	%	2,009	%	
Ingresos corrientes	2,082,646	22	42,933	0	220,652	2	155,069	1	2,983,524	20
Transferencias corrientes	1,168,729	12	1,510,577	16	1,425,961	16	2,874,005	17	1,793,574	12
Ingresos de capital	5,598,136	59	7,027,849	75	7,034,931	78	13,898,459	82	9,000,304	59
Recursos propios de capital	0	0	1,820	0	0	0	-	0	-	0
Endeudamiento	625,287	7	804,392	9	293,901	3	0	0	1,491,713	10
Incremento del patrimonio	2,031	0	0	0	32,061	0	0	0	-	0
Totales	9,476,829	100	9,387,570	100	9,007,506	100	16,927,534	100	15,269,115	100

Fuente: Elaboración propia con base a datos proporcionados por AFIM, municipalidad de Santa Apolonia, de Chimaltenango.

El cuadro anterior muestra el comportamiento de los ingresos en el quinquenio 2005-2009. Se visualiza que para los años 2005 y 2006 los ingresos se mantuvieron en Q.9,476,829.00, y Q.9,387,570.00, respectivamente; para el año 2006 manifiesta una disminución de Q.89,259.00, en valores relativos representa el 0.9% de disminución en relación al presupuesto ejecutado en el

año 2005, esto obedece a que la captación de ingresos del año 2005, se vio beneficiada en las contribuciones por mejoras, que realizaron los vecinos.

Para el año 2007 la captación de ingresos disminuyó en Q.380,064.00, que en valores relativos representa el 4% de disminución en relación a los ingresos ejecutados al año 2006. Se puede visualizar que los ingresos propios el año 2007, continúan con la misma tendencia a disminuir.

En el año 2008 la captación de ingresos se incrementó en Q.7,920,028.00, en valores relativos representa el 88% de incremento, en comparación con los ingresos ejecutados al año 2007, para este año el comportamiento de los ingresos es favorable para la administración municipal debido al apoyo que recibió de parte del Gobierno Central al aumentar el aporte de transferencias corrientes y de capital.

El año 2009 la recaudación de ingresos disminuyó en Q.1,658,419.00, en valores relativos representa el 10% de disminución en comparación con los ingresos ejecutados al año 2008. Cabe mencionar que este año los ingresos propios, se incrementaron, lo que favoreció el presupuesto.

En el comportamiento de los ingresos corrientes del periodo 2005-2009, únicamente en los años 2005 y 2009, manifestaron una buena captación lo que favoreció a la administración municipal; para el año 2005 fueron las contribuciones voluntarias por aportes que los vecinos hicieron, para la ejecución de obras que los beneficiaron. En el año 2009, se logró recaudar Q.2,983,524.00, aumentó Q.2,828,455.00, que en valores relativos representa el 1,824% de incremento en relación al año 2008. De acuerdo a entrevista con el personal de AFIM, este incremento fue posible por las actividades que realizó

la administración municipal con mujeres de las comunidades, en la producción de alimentos envasados

La participación de los ingresos propios en la ejecución total del presupuesto no ha sido representativa debido a que únicamente en los años 2005 y 2009 se alcanzó el 22% y 20% respectivamente, lo que hace evidente la dependencia que se tiene de las transferencias del Gobierno Central.

En el periodo 2005-2009, el comportamiento de las transferencias corrientes fue:

Para el año 2006 las transferencias corrientes fueron de Q.1,510,577.00, presenta un incremento de Q.341,848.00, que en valores relativos representa el 29% en comparación con las transferencias corrientes del año 2005.

En el año 2007 hubo disminución en las transferencias corrientes Q.84,616.00, que en valores relativos representa el cinco por ciento de disminución en relación a las transferencias corrientes del año 2007.

En el año 2008 el aumento en las transferencias corrientes fue por Q.1,488,044.00, en valores relativos representa el 102% de incremento con respecto al año 2007.

Para el año 2009 hubo una disminución en las transferencias corrientes por Q.1,080,431.00, que en valores relativos representa el 38% en comparación con el año 2008. Esto derivado del recorte presupuestario que fue objeto la Municipalidad.

Se puede visualizar que las transferencias corrientes no han manifestado un alza significativa dentro del presupuesto, ya que los porcentajes de participación

oscilan entre el 12% y 17%, esto obedece a que dependen de los recursos que el Gobierno Central les traslade.

Los ingresos de capital para el período 2005-2009, se presentan de acuerdo a lo siguiente:

Para el año 2006 con ingresos de capital por Q.7,027,849.00, manifiesta un incremento de Q.1,429,713.00, que en valores relativos representa el 26% de incremento en relación al año anterior.

En el año 2007 los ingresos de capital fueron por Q.7,034,931.00, manifestó un leve incremento de Q.7,082.00, que en valores relativos representa el 0.1% de incremento en relación al año 2006.

Para el año 2008, los ingresos de capital aumentaron en Q.6,863,528.00, que en valores relativos representa el 98% de incremento en relación al año 2007.

Los ingresos de capital para el año 2009, fueron Q.9,000,304.00, hubo una disminución de Q.4,898,155.00, que en valores relativos representa el 35% de disminución en relación al año 2008. Esta disminución se debió al recorte presupuestario que fue objeto la Municipalidad por parte del Gobierno Central.

Los ingresos de capital provienen de los recursos que el Gobierno Central asigna a las Municipalidades y representan el porcentaje más alto dentro del presupuesto total, el fortalecimiento económico que la Municipalidad procure, se traduce en poder realizar las obras y el mantenimiento de los servicios que son necesarios en el Municipio. La participación en porcentaje dentro del presupuesto total oscila entre el 59% y el 82%, (para el periodo 2005-2009), lo

que indica que estos recursos económicos son de vital importancia para el desarrollo del Municipio.

El comportamiento del endeudamiento de la Municipalidad para el periodo 2005-2009, fue el siguiente:

Los préstamos obtenidos en los años 2005-2006 fueron para el año 2005, de Q.625,287.00 y para el año 2006 de Q.804,392.00, el cual presenta un incremento de Q.179,105.00, que en valores relativos representa el 29%, de incremento en relación al año 2005.

En el año 2007 se contrató un préstamo por Q.293,901.00, hubo una disminución en Q.510,491, que en valores relativos representa el 63% de disminución en relación al año 2006.

Para el año 2008 no se obtuvo ningún préstamo y para el 2009 se contrató un préstamo Q.1,491,713, se incrementó en Q.1,197,812.00, en valores relativos representa el 408% de incremento en relación al años 2007.

La participación de los préstamos para la municipalidad de Santa Apolonia dentro del presupuesto oscila entre 3% y 10% sin embargo no tiene ninguna política escrita para la obtención de préstamos.

2.1.3.2 Egresos.

Son los pagos de las obligaciones a terceros, producto de la gestión municipal y se realizan en un año fiscal.

Cada unidad administrativa (Corporación, Alcaldía, Tesorería, Secretaría y demás dependencias), debe formular su propio plan de trabajo municipal y con

base a las actividades, estimar los gastos necesarios que se ejecutarán.

Los pagos o gastos inician su trámite frente a terceros, son operados por el sistema –SIAF-, se elige o se busca al proveedor en la base de datos para asignar pago y se analiza con que renglón se pagará, con que fuente de financiamiento, luego se genera la orden de compra, a este momento se le denomina comprometido.

Posteriormente viene el momento de devengar, se busca en el sistema, aparece el número de proveedor, y la orden de emisión de cheque, con el número de documento o expediente y número de factura, se da gravar y aceptar. En este momento se capta en la contabilidad patrimonial y al incluirlo en el presupuesto es un nexo de integración de ambos Módulos.

Para asignar cheque el tesorero opera la caja asigna cheque, autoriza y realiza el pago al beneficiario, el cual alimenta el mayor auxiliar de egresos, (al asignar el cheque despliega el contenido con los datos de la transacción).

Los documentos de soporte que amparan el pago son:

- **El Boucher**
 - **El Cur (Comprobante único de registro)**
 - **Orden de Compra**
 - **Factura**
 - Las firmas en la orden de compra y en el cheque del alcalde y tesorero.
- **Caja chica o fondo rotativo**

También se administra por medio del sistema -SIAF-MUNI-, se le asigna el cheque con un fondo fijo de Q.15,000.00, para realizar pagos de menor

cuantía, se toma de base la liquidación anterior, posteriormente se imprimen los reportes.

Los documentos de soporte para la rendición son:

- Facturas debidamente identificadas con el renglón que fue afectado.
- El cheque para fondo rotativo que alimentará la contabilidad.
- Se alimenta el presupuesto con el número de renglón con que se afectó.

El menú de opciones se describe a continuación

- Tesorería
- Egresos
- Ejecución Presupuestaria
- Fondo Rotativo Municipal.

En entrevista con la persona encargada del fondo rotativo, informó que no hacen el reembolso del fondo rotativo, únicamente utilizan cheques para realizar pagos de menor cuantía, por consiguiente no liquidan.

En el cuadro 20 se presenta el presupuesto de egresos de la de los años 2005-2009.

Cuadro 20
Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Ejecución presupuestaria de egresos por programa
Años: 2005-2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Rubro	2,005	%	2,006	%	2,007	%	2,008	%	2,009	%
Programa I	1,201,798	11	1,361,069	15	1,777,564	19	2,911,774	23	4,247,709	25
Actividades centrales	1,201,798		1,361,069		1,777,564		2,911,774		4,247,709	
Programa II										
Proyectos centrales							1,566,098	12	2,258,791	14
Construcción										
Edificio municipal							1,566,098		1,984,831	
salón municipal									-	
Plaza municipal									273,960	
Programa 11	2,216,776	20	1,145,243	12	802,981	9	643,110	5	1,377,472	8
Servicios públicos										
municipales	2,216,776		1,145,243		802,981		643,110		1,377,472	
Programa 12	66,306	1	17,177	0	349,021	4	209,552	2	394,361	2
Otras construcciones de										
desarrollo urbano y rural	66,306		17,177		349,021		209,552		394,361	
Programa 13	4,180,547	37	3,518,510	38	4,483,292	48	5,538,146	44	6,439,988	39
Red vial	4,180,547		3,518,510		4,483,292		5,538,146		6,439,988	
Programa 14	64,886	1	890	0	8,800	0	-	-	14,000	0
Salud	64,886		890		8,800		-		14,000	
Programa 15	747,469	7	918,016	10	1,022,498	11	1,546,330	12	1,241,587	7
Apoyo a la educación	747,469		918,016		1,022,498		1,546,330		1,241,587	
Programa 16	832,455	7	530,921	6	263,830	3	156,276	1	739,642	4
Apoyo al deporte	832,455		530,921		263,830		156,276		739,642	
Programa 18	195,019	2	185,238	2	0	0	0	0	0	0
Mant. Y rep. De										
máquinaria para la										
construcción	195,019		185,238		0	0	0	0	0	0
Partidas no asignables										
a programas 99	1,755,658	16	1,502,882	16	667,318	7	151,306	1	0	0
Deuda pública	1,755,658		1,502,882		667,318		151,306		0	
Totales	11,260,915	100	9,179,946	100	9,375,303	100	12,722,592	100	16,713,550	100

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados en AFIM, municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango.

El cuadro 20 muestra en que ha gastado la Municipalidad los ingresos recibidos, ya sean ingresos propios o transferencias del gobierno central. La ejecución presupuestaria de egresos por programa, se realizó con base a la estructura programática que se hizo al formular el presupuesto de egresos por programa para el periodo 2005-2009, que presenta como ha sido el comportamiento a continuación:

Para el programa I, actividades centrales del periodo 2005-2009 los egresos se analizan a continuación:

En el año 2005 los gastos fueron por; Q.1,201,798.00 y para el año 2006 por; Q.1,361,069.00, hubo un incremento de Q.159,271.00, que en valores relativos representa el 13% de incremento, en relación al año 2005, como consecuencia de la adquisición de mobiliario y equipo y contratación de personal nuevo.

En el año 2007 el incremento fue de Q.416,495.00, en valores relativos representa el 31% de incremento, en relación al año 2006, como consecuencia de un incremento en los gastos de alcaldía y concejo y el inició de la implementación de -AFIM- que generó gastos por la adquisición de equipo.

En el año 2008 el incremento de los gastos fue por Q.1,134,210.00, que en valores relativos representa el 64% de incremento en relación al año 2007. Como consecuencia de un incremento en los gastos por servicios administrativos y consolidación de la -AFIM-.

Para el año 2009 el incremento fue de Q.1,335,935.00, en valores relativos representa el 46% de incremento en relación al año 2008, este incremento se dio por gastos de; concejo y alcaldía, AFIM, servicios administrativos, y la implementación de la oficina de la Mujer.

En el programa II, Proyectos Centrales solo se ejecutaron en los años 2008 y 2009, los gastos para el año 2008 fueron de: Q.1,566,098.00 y para el año 2009 los gastos ascendieron a Q.2,258,791.00, la participación dentro del total del presupuesto es de 12 y 14 por ciento respectivamente, que representa los gastos que han realizado hasta el año 2009, para la construcción del edificio y la plaza municipal.

En el programa 11: Servicios públicos municipales, para el período 2005-2009 el comportamiento fue el siguiente:

En el año 2005 hizo erogaciones por Q.2,216,776.00 y para el año 2006 erogaciones por Q.1,145,243.00, presenta disminución por Q.1,071,533.00, que en valores relativos representa el 48% de disminución, en relación al año 2005. Cabe mencionar que en el año 2005, se erogó en gastos de mantenimiento de agua potable Q.1,056,699.00, que representa en valores relativos el 48% del total gastado en el programa 11 y para ampliación de la red de drenaje se erogó la cantidad de Q.756,956.00, que representa en valores relativos el 34% del total gastado en el mismo programa.

Para el año 2007 hubo disminución en el programa 11, de Q.342,262.00, que representa en valores relativos el 30% en relación al gasto ejecutado al año 2006, el destino de los recursos fue para ejecutar los proyectos de ampliación y construcción de la red de drenaje, que erogó el 40% del total gastado en el Programa 11 y el mantenimiento y ampliación de la red de distribución de agua potable, erogó el 31% del total gastado en el Programa en mención.

Para el año 2008 hubo una disminución en el Programa 11 por; Q.159,871.00, que en valores relativos representa el 20% de disminución en relación al año 2007. Lo anterior se dió debido a que en el año 2007 el 49% del total ejecutado

fue para gastos de mantenimiento y ampliación de la red de distribución de agua potable, y el 31% en captación desfogues, drenaje pluvial caserío la Vega.

Para el año 2009, hubo incremento por; Q.734,362, en valores relativos representa el 114% de incremento en relación al año 2008. Lo anterior obedece a que en el año 2009 se amplió, las líneas de drenaje que absorbió un 48% del total ejecutado en el programa 11 y se incrementó en un 45% el gasto por mantenimiento y ampliación del sistema de agua potable, el 21% restante se ejecuto en sostenimiento de los recursos naturales, del total ejecutado del Programa en mención.

El programa 12, otras construcciones de desarrollo urbano y rural, para el período 2005-2009 realizó las erogaciones siguientes:

En el año 2005 por la cantidad de Q.66,306.00, y en el año 2006 por Q.17,177.00, hubo una disminución de Q.49,129.00, en cifras relativas representa el 74% en comparación al año 2005. La variación obedece a que en año 2006 se construyó un salón de convergencia, una bodega para el centro de salud, a diferencia del año 2005, que únicamente ejecutó el proyecto de construcción de las gradas de una cancha municipal.

Para el año 2007 se incrementó el gasto del programa 12, en Q.331,844.00, que en valores relativos representa el 1,932% de incremento en relación al año 2006. Lo anterior obedece a que se construyeron dos centros de convergencia, una bodega en la escuela de la aldea Ojer Coc, se amplió y mejoró el vivero municipal, y se construyeron dos viviendas, construcción de capillas en cementerios de dos aldeas, se compraron dos terrenos para construcción de escuelas. Se amplió el servicio de energía eléctrica en el municipio y la ampliación del astillero en tres comunidades.

En el año 2008 disminuyó el gasto del programa 12 en Q.139,469.00, que en valores relativos representa el 40% de disminución en relación al año 2007, lo anterior obedece a que se ejecutó sólo un proyecto de introducción de energía eléctrica que da cobertura a varias aldeas.

En el año 2009 se incrementó el gasto del programa 12 en Q.184,809.00, que en valores relativos representa el 88% de incremento en relación al año 2008. La variación se dio por que se ejecutaron proyectos de introducción de energía eléctrica en varias aldeas del Municipio.

El programa 13: red vial, realizó erogaciones para el período 2005-2009 que se presentan a continuación:

Para el año 2005 por 4,180,547.00 y para el año 2006, el gasto fue de Q.3,518,510.00, hubo una disminución por: Q.662,037.00, que en valores relativos representa el 16 % de disminución en relación al año 2005. Esta variación obedece a que en el año 2005, se ejecutaron más proyectos de **pavimentación**, balastrado y conformación de caminos.

En el año 2007 hubo un incremento en el programa 13 de Q.964,782.00, que en cifras relativas representa el 27% de incremento en relación al año 2006. Lo anterior obedece a que se incrementó el gasto en mantenimiento de caminos del área urbana y se abrieron caminos en área rural.

Para el 2008 se incrementó el gasto en el programa 13 en Q.1,054,854.00, que en valores relativos representa el 24% de incremento en relación al año 2007. Lo anterior obedece a que se incrementó el gasto en mantenimiento y reparación de caminos en el área urbana y rural.

En el año 2009, se incrementó el gasto en el programa 13 en: Q.901,842.00, que en valores relativos representa el 16% de incremento en relación al año 2008. Lo anterior obedece a que en el año 2009 continúan con el mantenimiento de caminos del área urbana y rural.

El programa 14, Salud, presenta las erogaciones para el quinquenio 2005-2009, a continuación:

En el año 2005 los egresos fueron por Q.64,886.00, y para el año 2006 por Q.890.00, hubo una disminución de Q.63,996.00, en cifras relativas representa el 99% de disminución en relación al año 2005. Lo anterior obedece a que en el año 2005 se amplió el edificio que ocupa el centro de salud y en el año 2006 únicamente se pagó sueldos por servicio de enfermería al igual que los años 2007, 2008 y 2009.

El programa 15, apoyo a la educación, presenta erogaciones para el período 2005-2009 a continuación:

En el año 2005 el gasto ejecutado fue de Q.747,469.00 y para el año 2006 de Q.918,016.00, hubo un incremento de: Q.170,547.00, que en valores relativos representa el 23% de incremento, en relación al año 2005. Lo anterior obedece a que en el año 2006 se construyeron dos escuelas en el área urbana y aumentó el apoyo a la educación que consiste en remuneración al personal por contrato, dotación de material educativo, becas escolares, mantenimiento y arrendamiento de edificios escolares.

En el año 2007 en el programa 15 hubo un incremento de Q.104,482.00, que en valores relativos representa el 11% en relación al año 2006. Lo anterior obedece a que en el año 2007, se continuó con el apoyo a centros educativos consistente

en remuneración al personal por contrato, dotación de material didáctico, mantenimiento y arrendamiento de edificios escolares.

Para el año 2008 en el programa 15 hubo un incremento de Q.523,832.00, que en valores relativos representa el 51% en relación al año 2007. Lo anterior obedece a que al igual que el año anterior, se continúa con el apoyo a la educación, el mantenimiento y arrendamiento de edificios escolares, la dotación de material didáctico y el apoyo con becas escolares, la ampliación y construcción de edificios escolares.

En el año 2009 en el programa 15 hubo disminución de Q.304,743.00, que en valores relativos representa el 20% en relación al año 2008. Lo anterior obedece a que se continúa con las ampliaciones y mejoras de edificios escolares y el apoyo a la educación que anteriormente se explicó en qué consiste.

El programa 16, apoyo al deporte, presenta erogaciones para el período año 2005-2009 a continuación:

En el año 2005 el gasto fue por: Q.832,455.00, y para el año 2006 por Q.530,921.00, hubo una disminución de Q.301,534.00, que en valores relativos representa el 36% en relación al año 2005. Lo anterior obedece a que en el año 2005 se inició la construcción de la primera fase del estadio municipal.

En el año 2007 una disminución en el gasto por Q.267,091.00), que en valores relativos representa el 50% en relación al año 2006, Lo anterior obedece a que inicio a la construcción de otra cancha deportiva.

Para el año 2008, hubo una disminución en el gasto por Q.107,554.00, que en valores relativos representa el 41.% en relación al año 2007. Lo anterior

obedece a que en el año 2008 se ejecutó el proyecto de la segunda fase del estadio municipal y ampliación del estadio de caserío La Vega.

En el año 2009, hubo un incremento en el gasto por Q.583,366.00, que en valores relativos representa el 373% de incremento en relación al año 2008. Lo anterior obedece a que en ese año se construyeron dos canchas más en la cabecera municipal, se adoquinó el parqueo y se construyeron muros de contención de las canchas.

En el programa 18, Mantenimiento y Reparación de Maquinaria Municipal, únicamente se ejecutaron gastos en los años 2005 y 2006, debido a que del año 2007 en adelante los gastos por ese concepto se aplican en el proyecto que corresponde.

Partidas no asignables a programas, 99 para el período 2005-2009, presenta la erogaciones realizadas a continuación:

En el año 2005 se erogó Q.1,755,658.00. y en el año 2006 se erogó Q. 1,502,882.00, hubo una variación de Q.252,776.00, esta variación se dio como consecuencia de que se realizan pagos por concepto de amortización e intereses por préstamos que se contratan, y cada año se reduce el pago de capital e intereses.

En el año 2007 la variación fue de Q.835,564.00), que en valores relativos representa el 56% de disminución en relación al año 2006. Esta variación se dio por las amortizaciones de capital e intereses que se realizaron en ese año. En el año 2008 hubo una disminución de Q.516,012.00), que en valores relativos representa el 77% en relación al año 2007, se puede visualizar que se redujo el pago en concepto de amortización de capital e intereses.

Como consecuencia de lo anterior, los programas que más inversión han tenido son: servicios públicos, red vial, apoyo a la educación y en los años 2008-2009 se ejecutaron proyectos centrales, debido a que se construyó la plaza y el edificio y municipal que actualmente ocupa la Municipalidad.

2.1.3.3 Flujo de efectivo.

Es uno de los estados financieros básicos, su objetivo es dar información acerca de los flujos netos de efectivo.

Es útil por que suministra a los usuarios de los estados financieros, las bases para evaluar la capacidad que tiene una entidad, para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como las necesidades de liquidez que ésta tiene, para tomar decisiones económicas. Los usuarios deben evaluar la capacidad que la entidad tiene para generar efectivo así como las fechas en que se producen y el grado de certidumbre.

A continuación se presenta el estado de flujo de efectivo, de la municipalidad de Santa Apolonia.

Cuadro 21
Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Estado de flujo de efectivo
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2009
Método Directo
(Cifras expresadas en quetzales)

I Flujo de efectivo neto por actividades de operación		-3,047,349.00
Efectivo recibido por ingresos propios	2,983,524.00	
Efectivo pagado a proveedores	<u>-6,030,873.00</u>	
II Flujo de efectivo de actividades de inversión		
Adquisición de activos	<u>-13,247,757.00</u>	-13,247,757.00
III Flujo de efectivo por actividades de financiamiento		14,860,591.74
Transferencias de capital recibidas	9,000,304.74	
Transferencias corrientes recibidas	1,793,574.00	
Deuda pública largo plazo	<u>4,066,713.00</u>	
II Flujo de efectivo neto		-1,434,512.81
	(+) Efectivo al inicio del año	<u>4,227,806.00</u>
	Efectivo al final del año	2,793,292.00

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por AFIM, municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango.

El cuadro anterior muestra el flujo de efectivo, de la municipalidad de Santa Apolonia, se puede visualizar que las actividades de operación representan para la Municipalidad los ingresos y pagos realizados por –AFIM–, que corresponde a Q.3,047,349.00, para las actividades de inversión la adquisición de activos fue de Q.13,247,757.00, para las actividades de financiamiento, con un total de Q.14,860,592.00, que se integran de las transferencias corrientes, de capital y deuda pública que genera un efectivo al final del año de Q.2,793,292.00, se puede concluir que la Municipalidad como entidad pública ejecuta el presupuesto con recursos que provienen del Gobierno Central y es por este concepto de donde genera el efectivo.

2.1.3.4 Control Interno

En la Municipalidad de Santa Apolonia, la AFIM cumple con las normas para los procedimientos de recepción de cobros y pagos; sin embargo, aún hay deficiencias importantes que se citan a continuación:

- **Situación**

Se determinó que los ingresos diarios en algunas ocasiones no se registran en el momento que se realizan, lo que provoca que no se alimente la base de datos que es vital para la actualización tanto de presupuestos como de contabilidad, esto obedece a que no cuentan con fondo rotativo y los gastos que se les presentan **a favor de terceros, son cancelados con el recaudo del día.** Además por contar **únicamente con una persona para la recepción de ingresos** y en ausencia de ella, el recaudo lo realizan en forma manual.

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el grupo seis, Control de la Ejecución de Ingresos, numeral 6.8 estipulan que la Autoridad Superior de cada entidad pública, debe normar para que las unidades especializadas implementen procedimientos de control y seguimiento de los ingresos.

En lo que respecta a la AFIM, deben implementar procedimientos que le permitan de una manera técnica controlar y dar seguimiento a los ingresos, el registro de los ingresos debe ser continuo y oportuno, deben crearse mecanismos a efecto de cubrir la ausencia de un trabajador y asegurar que los ingresos estén disponibles oportunamente en las cuentas bancarias habilitadas. Además los pagos deberán seguir los procedimientos indicados en el MAFIN

- **Situación**

En la AFIM de Santa Apolonia, no cuentan con una programación de pagos a

Beneficiarios lo que provoca que se presentan en cualquier momento y se recurre a realizar los pagos de lo recaudado en el día, adicionalmente no realizan desembolso para el fondo rotativo.

Las normas de Control Interno Gubernamental en el grupo seis. Programación de cuotas de pago, numeral 6.6 estipulan que la autoridad superior de cada ente público, debe normar que las unidades especializadas, con base en el flujo de caja, preparen la programación periódica de cuotas de pago en forma técnica y oportuna.

Para una adecuada programación de cuotas de pago, las unidades especializadas de cada ente público, deben establecer procedimientos que les permitan contar con la información real y oportuna de los ingresos y disponibilidades del efectivo, para establecer las cuotas de pago y solicitar la aprobación correspondiente.

En lo que respecta al plan de pagos la –AFIM-, tiene la responsabilidad de implementarlo, además del flujo de caja, para coordinar el pago a beneficiarios de la Municipalidad y coadyuvar a que las erogaciones se realicen de manera controlada, para lo cual fijará días específicos de pago a beneficiarios.

- **Situación**

La Municipalidad de Santa Apolonia y la -AFIM-, no ejecutan desembolsos para el mantenimiento de fondo rotativo, lo que provoca que las compras y pagos de menor cuantía los realicen con lo recaudado del día.

Las Normas de Control Interno Gubernamental, en el grupo 6 Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, en el numeral 6.19 Constitución de Fondos Rotativos, establecen que: la autoridad superior de las entidades públicas, a través de

unidades especializadas, reglamentarán y normarán los procedimientos, para la constitución y administración de fondos rotativos.

- I. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada entidad pública, velarán porque en la constitución y administración de los fondos rotativos, se aplique la reglamentación y normativa respectiva, con el propósito de:
- II. Que la constitución de los fondos rotativos esté apegada a la metodología técnica, contemplada en los manuales respectivos.
- III. Que los manuales respectivos, establezcan los niveles de autorización.

Que los manuales respectivos, indiquen que los responsables de la administración del fondo rotativo, deberán efectuar reposiciones dentro del mes y al final de cada mes, a fin de que se presente la ejecución real del presupuesto de egresos.

El fondo rotativo se constituye para gastos de menor cuantía y de urgencia y que no pueden esperar el trámite de una compra normal, es importante el apoyo que se dé al fortalecimiento de la normativa legal aplicable a los procedimientos administrativos técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución, de las transacciones municipales y administrativas de los recursos disponibles.

La Administración Financiera Municipal -AFIM- de Santa Apolonia, debe constituir el fondo rotativo, para tener disponibilidad de recursos en forma oportuna, al momento de presentarse un gasto de menor cuantía y evitar en todo momento recurrir al pago con lo recaudado del día.

2.1.4 Préstamos y donaciones

Comprende la obtención de créditos por parte de la Administración Municipal que se acuerdan para su distribución, durante el transcurso del ejercicio fiscal, en los grupos, subgrupos y renglones que se dispongan, de acuerdo con normas legales establecidas, a través de un convenio o contrato suscrito con un banco o entidad financiera.

- **Préstamos:** deuda contraída con el –INFORM- o con el Sistema Bancario Nacional con el objeto de captar recursos destinados a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales.
- **Donaciones:** Recursos en efectivo, en especie o en servicios, destinados a un proyecto o actividades propias de la Municipalidad, los cuales no generan ninguna obligación de pago al donante, salvo los aportes de contrapartida o gastos recurrentes que eventualmente se requieran.

2.1.4.1 Registro

Los préstamos que la municipalidad de Santa Apolonia contrata, son aprobados por el concejo municipal y es el tesorero municipal quien se encarga de realizar las gestiones necesarias para contraer la obligación para lo cual deberá presentar los documentos siguientes:

- Hoja de detalle del proyecto
- Acuerdos de aprobación del préstamo
- Documentos de identificación del Alcalde Municipal (fotocopias de cédula de vecindad, acta de nombramiento, número de identificación tributaria).
- Fotocopia de escritura del terreno donde se realizará el proyecto.

En la Municipalidad de Santa Apolonia, se utiliza el sistema -SIAF-MUNI-, para el registro de préstamos, existen tres tipos de datos que se deben ingresar para realizar este registro:

1. Generales y respaldo legal: Son las características del préstamo.
2. Destino y proyección de los desembolsos: Uso que se le dará a los recursos financieros.
3. Proyección de amortizaciones e intereses: Información de la proyección de las amortizaciones e Intereses.

2.1.4.2 Destino y proyección de los desembolsos

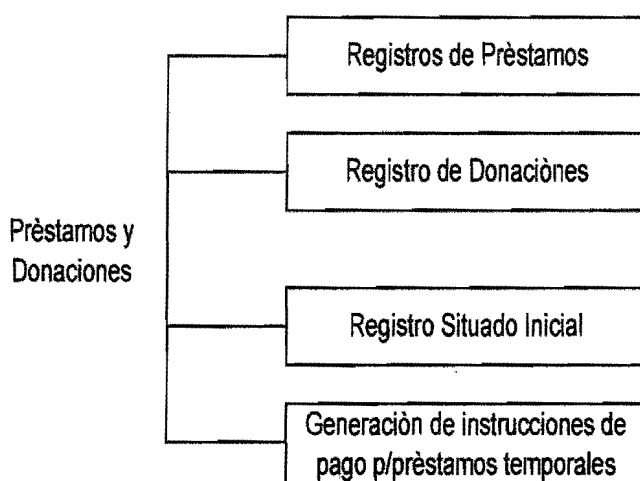
Para el año 2009 se presupuestó un préstamo por Q.525,000.00, pero en diciembre suscribieron un préstamo por Q.1,491,713.00, que se destinará para pago de acreedurías pendientes por construcción de plaza pública y también se tiene previsto construir un salón y un mercado municipal.

2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses.

La Municipalidad ha gestionado préstamos para cubrir estacionalidad de ingresos corrientes o de capital, se registran en el módulo de préstamos y donaciones, su ejecución se realizará contablemente, sin afectar el presupuesto.

A continuación se presenta la gráfica del módulo de endeudamiento utilizado por la AFIM de Santa Apolonia.

Gráfica 5
Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Sistema Integrado de Administración Financiera
Módulo de Préstamos y Donaciones
Año: 2009



Fuente: Elaboración propia, con base a datos proporcionados por AFIM, municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango.

El módulo ofrece las opciones para registro de préstamos y donaciones el cual utilizarán para el efecto en la Municipalidad, el que genera informes y realiza el registro de amortizaciones de capital e intereses, por préstamos contratados.

2.1.4.4 Control Interno

En relación al endeudamiento de la Municipalidad, se deben establecer los criterios técnicos y metodológicos, que permita el control interno de la contratación y pago de los préstamos.

- **Situación**

En la –AFIM – de Santa Apolonia, se contrató un préstamo para pago de acreedurias pendientes de la plaza municipal, construcción de un salón de usos múltiples y el mercado municipal.

Es importante la priorización de proyectos, debido a que a finales del mes de diciembre 2009, recibieron un préstamo por Q.4,066,713.00, según informaron sería utilizado para el pago de acreedurias pendientes, construcción de un mercado y un salón de usos múltiples que serían ejecutados en el ejercicio fiscal 2010. Debíó evaluarse si era necesario liquidar las acreedurias pendientes mediante préstamos y contraer deudas para ejecución de proyectos al final del año fiscal, o realizar transferencias o ampliaciones en el presupuesto siguiente. Para evitar que el préstamo les genere intereses.

La autoridad superior del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección del Crédito Público, es la responsable de diseñar e implementar procedimientos de evaluación y seguimiento para el cumplimiento de la política de crédito público.

En lo que se refiere a políticas y procedimientos para control interno de los préstamos, será necesario diseñar las políticas descritas a continuación.

1. No exceder la capacidad de pago de la entidad.
2. Que el destino de los préstamos sea utilizado para financiar las obras o servicios públicos municipales, o la ampliación de los que ya existen.
3. No endeudarse con operaciones que excedan el periodo de gobierno del concejo municipal.

Es importante el seguimiento y evaluación, para garantizar que los recursos provenientes del crédito sean utilizados de acuerdo a la planificación, programación y ejecución de las obras. Los aspectos tratados anteriormente tienen su base legal en: artículo 238, literal d, Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 110 del Código Municipal (Decreto Número 12-2002), (reformado por el artículo 30 del Decreto Número 22-2010 del

Congreso de la República), artículo 50 del reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto número 101-97).

De igual manera deberán evaluarse durante el ejercicio fiscal, las necesidades reales de endeudamiento, en función del comportamiento presupuestario y de política de crédito público, las que deberá emitir la Administración Financiera Municipal.

Durante el ejercicio fiscal, en la operación de endeudamiento se debe de acordar y comprobar la necesidad real del endeudamiento, que esté bien justificado mediante el voto razonado de las dos terceras partes de los miembros del Concejo Municipal

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

Son ingresos propios de recaudación local y son de dos tipos:

2.2.1 Arbitrios municipales

Comprende los ingresos que perciben los gobiernos locales por aplicación de impuestos que gravan las actividades; Industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole. La apertura de los distintos grupos se identifica por el tipo de establecimiento o actividad gravada y son emitidos por el Congreso de la República.

2.2.2 Ingresos no tributarios

Comprende los ingresos provenientes de fuentes impositivas que contienen el concepto de contraprestación, tales como:

- Tasas administrativas: son los recursos originados por: certificaciones, licencias municipales, extensión de cédulas (de marzo de 2009 en adelante las

emite el RENAP).

- Tasas por servicios: pagos de canon de agua, rastro, extracción de basura, piso plaza, entre otros.
- Derechos, arrendamientos: son los ingresos que se reciben por arrendamiento a terceros de edificios, maquinarias, equipos e instalaciones deportivas.
- Regalías: Los ingresos que se reciben de la exploración y explotación por terceros, de recursos naturales no renovables. Canteras y explotaciones mineras, explotación petrolera. Para la municipalidad de Santa Apolonia, opera una empresa de extracción de piedra caliza.
- Multas: Comprende los ingresos que se perciben por multas aplicadas por infracciones e incumplimiento a leyes, reglamentos, disposiciones y otras normas legales relacionadas con aspectos no tributarios, de previsión social y otros.
- Contribuciones por mejoras: son retribuciones que los vecinos hacen por las obras de desarrollo urbano y rural (drenajes, agua, adoquinado, bordillos, banquetas), que la Municipalidad realiza, para mejorar los centros poblados, y que benefician a los vecinos que tienen situados sus inmuebles, en donde son ejecutadas las obras.

El cuadro siguiente presenta la ejecución de las tasas municipales de Santa Apolonia.

Cuadro 22
Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Ejecución presupuestaria de ingresos no tributarios
Años: 2005-2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Rubro	Año		Año		Año		Año		Año	
	2005	%	2006	%	2007	%	2,008	%	2,009	%
Tasas	128,829	6	0	0	138,202	99	36,250	67	25	0
Licencias de construcción	30,000		0		107,602				25	
Otras tasas y licencias varias	98,829		0		30,600		36,250		0	
Otros impuestos municipales									0	
Contribuciones por mejoras	1,886,366	94	0	0	0	0	200	0	1,150	0
Contribuciones por mejoras	1,886,366		0		0		200		1,150	
Arrendamientos	0	0	1,375	59	0	0	8,740	16	18,395	1
Edificios	0		0		0		7,840		16,700	
De maquinaria y equipo							900		1,695	
locales	0		1,375		0				0	
sanitarios	0		0		0				0	
Nichos	0		0		0				0	
Multas	849	0	940	41	754	1	30	0	0	0
Originadas en ingresos no tributarios	849		940		754		30			
Multas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administrativas	0		0		0				0	
Poste público	0		0		0					
Otros Ingresos no tributarios	0	0	0	0	0	0	8,766	16	2,095,845	99
Otros Ingresos no tributarios	0		0		0		8,766		2,095,845	
Feria titular	0		0		0				0	
Totales	2,016,044	100	2,316	100	138,956	100	53,986	100	2,115,415	100

Fuente: Elaboración propia, con base a datos proporcionados por AFIM, municipalidad de Santa Apolonia departamento de Chimaltenango.

El cuadro anterior muestra la ejecución presupuestaria de ingresos no tributarios del periodo 2005-2009, se puede visualizar que para el año 2005 se captó ingresos por Q.2,016,044.00, y para el año 2006, por Q.2,316.00, hubo una disminución de Q.2,013,728.00 que representa en valores relativos el 99% en comparación al año 2005, esta disminución obedece a que en el año 2005 se percibió en concepto de contribuciones voluntarias la cantidad de 1,886,366.00, que representa dentro del total de la ejecución presupuestaria de ingresos no tributarios el 94%, debido a que se recibieron contribuciones de

vecinos por la ejecución de proyectos que ayudaron a mejorar el camino en donde se ubican sus inmuebles y se captó por tasa municipal de alumbrado público y licencias de construcción el 6% del total ejecutado para el año 2005 y para el año 2006 de capto en concepto de arrendamientos de locales un 59% y multas un 41% del total ejecutado.

En el año 2007 se visualiza un incremento de Q.136,640.00, que en valores relativos representa el 5,900% de incremento en relación al año 2006, lo anterior obedece a que se logró captar por licencias de construcción el 99% del total del presupuesto de ingresos por rubro ejecutado en el año 2007.

Para el año 2008, hubo una disminución de Q.84,970.00, que representa el 61%, de disminución en relación al año 2007, lo anterior obedece a que los ingresos por licencias de construcción que fueron los de mayor captación en el año 2007, disminuyeron en el año 2008.

Para el año 2009 hubo un incremento Q. 2,061,429.00, en valores relativos representa el 3,818% de incremento en relación al año 2008. Lo anterior obedece a que en el año 2009 se captó en otros ingresos no tributarios por Q.2,095,845.00, que representa en valores relativos el 99% dentro de la ejecución total del presupuesto de ingresos no tributarios. En entrevista realizada a la encargada de contabilidad, indicó que se debió a que fue el producto de la producción y venta de alimentos envasados, realizados por mujeres organizadas del área urbana y rural.

Los ingresos no tributarios son fuente de recursos que pueden contribuir significativamente a la gestión municipal. No cuentan por escrito con un plan de tasas para el cobro y recuperación de créditos.

A continuación se presenta el cuadro de ingresos por arbitrios.

Para el año 2007 el total de ingresos por arbitrios fue de Q.14,516.00, hubo un incremento del 10% en comparación al año 2006, esta variación se dio debido a que se captaron ingresos por concepto de establecimientos de servicio con una participación del 10% en el año 2007, cabe mencionar que la participación de ingresos por concepto de boleto de ornato, sigue siendo el más representativo con un 67%, dentro del total del presupuesto ejecutado.

Para el año 2008 se captaron ingresos por Q.20,093, hubo un incremento del 38% en valores relativos en comparación al año 2007, esta variación se dio debido a que se captó ingresos por otros arbitrios municipales con una participación del 69% y establecimientos comerciales con el 19% dentro del total ejecutado.

Para el año 2009 el ingreso fue de Q.42,627.00 muestra un incremento en valores relativos del 112% en comparación al año 2008, esta variación se dio debido a que se recaudaron ingresos por concepto de boleto de ornato con una participación del 47%, otros arbitrios municipales con el 31% de participación y establecimientos de servicios con una participación del 18%, dentro del total ejecutado.

En el municipio de Santa Apolonia, la recaudación en concepto de arbitrios es baja, debido a que no hay comercio interno, por generaciones el flujo comercial se ha dado de Santa Apolonia hacia otros municipios y principalmente con los municipios de Tecpán y San José Poaquil del departamento de Chimaltenango, lo que provoca que se dejen de percibir ingresos por arbitrios municipales.

En el cuadro siguiente se presentan los ingresos por venta de bienes y servicios.

Cuadro 24
Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Ejecución presupuestaria de ingresos por venta de bienes y servicios
Años: 2006-2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Rubro	2,005	%	2,006	%	2,007	%	2,008	%	2,009	%
Venta de bienes y servicios de la administración pública	17,590	38	6,235	26	24,269	43	18,171	36	230,014	28
Venta de servicios	17,590				24,269		18,171		211,739	
Venta de bienes	-		6,235		-				18,275	
Ingresos de operación	28,239	62	18,051	74	32,820	57	32,056	64	591,951	72
Venta de bienes	16,715				14,425		10,597		399,601	
Venta de servicios	11,524		18,051		18,395		21,459		192,350	
Totales	45,828	100	24,286	100	57,089	100	50,227	100	821,965	100

Fuente: Elaboración propia, con base a datos proporcionados por AFIM, municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango.

El cuadro anterior muestra los ingresos por venta de bienes y servicios, se puede visualizar que para el año 2005 lo recaudado fue de Q.45,828.00. Para el año 2006 disminuyó en Q.21,542.00, que representa un 47% de disminución, en relación con el año 2005. Esta variación se dio debido a que disminuyeron los ingresos por venta de servicios de la administración en un 64%. En comparación a lo recaudado en el 2005.

Para el año 2007 el ingreso se incrementó en Q.32,803.00, que representa 135% incremento, en relación con el año 2006. Esta variación se dio debido a que se recupero y se incremento la captación de ingresos por venta de servicios en un 289%, en comparación a lo recaudado en el 2006.

Para el año 2008 el ingreso disminuyó en Q.6,862.00, que representa el 12% de disminución en relación con el año 2007. Esta variación se dio debido a que los ingresos por venta de servicios disminuyeron en un 25%, en comparación al año 2007.

Para el año 2009 el ingreso se incrementó en Q.771,738.00 que representa el 1,536% de incremento en relación con el año 2008. Este incremento fue posible debido a lo recaudado en concepto de ingresos de operación por venta de insumos agrícolas el cual se incrementó en 1,747% en comparación al año 2008.

En consecuencia los ingresos por servicios son bajos, durante los años anteriores al 2009 en este año que se recuperan los ingresos en concepto de bienes y servicios municipales debido a que hubo una mejor recaudación de ingresos.

2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Comprende los recursos que provienen del Gobierno Central y se clasifican en:

- Transferencias Corrientes (destinadas a gastos de Funcionamiento)
- Transferencias de Capital (destinadas a Inversión)

2.3.1 Transferencias corrientes

Comprende los recursos que provienen de transferencias corrientes para subsidios, subvenciones (sin contraprestación), del sector público, se clasifican en los siguientes grupos:

- Del gobierno central
- De entidades descentralizadas y autónomas no financieras
- De empresas públicas no financieras
- De municipalidades.

En la municipalidad de Santa Apolonia sólo se reciben transferencias del Gobierno Central y un aporte mensual de Q.42,000.00, proveniente del Instituto Nacional de Bosques -INAB-

A continuación se presenta el cuadro de transferencias del gobierno Central años 2005-2009.

Cuadro 25
Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Ejecución presupuestaria de ingresos corrientes
Años: 2005-2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Rubro	2,005	%	2,006	%	2,007	%	2,008	%	2,009	%
Del Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De la Administración Central	1,146,298	35	1,510,577	97	1,425,961	83	2,831,349	93	1,793,574	42
De entidades descentralizadas y autónomas	22,430	1	0	0	45,868	3	42,655	1	0	0
Servicios públicos municipales	2,082,645	64	42,933	3	220,663	13	155,069	5	2,433,531	58
Recursos propios de capital	0	0	1,820	0	0	0	0	0	0	0
Incremento al patrimonio	2,031	0	0	0	32,061	0	0	0	0	0
Total transferencias corrientes	3,253,404	100	1,555,329	100	1,724,553	0	3,029,073	100	4,227,105	100

Fuente: Elaboración propia con base a datos proporcionados por AFIM, municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango.

El cuadro anterior muestra el comportamiento de la ejecución presupuestaria de ingresos corrientes, que se integran de los ingresos propios y las transferencias del gobierno central, para el quinquenio 2005-2009.

Se puede apreciar que el año 2005 se recibió de la administración central, Q.3,253,404.00 y en el año 2006 por Q.1,555,329.00, hubo una disminución del 52% en comparación a lo ejecutado en el año 2005. Se puede visualizar que esta disminución se dio debido a que en el año 2005 se recaudaron ingresos por concepto de servicios públicos municipales Q.2,082,645.00 lo cual disminuyó en el año 2006 en un 98% y las transferencias corrientes, provenientes de la administración aumentaron en un 32%.

En el Año 7 hubo un incremento de Q.169,224, que en valores relativos representa el 10% en comparación a lo ejecutado en el año 2006, esta variación se dio por el incremento de los ingresos por concepto de servicios públicos municipales en un 414%.

Para el año 2008 hubo un incremento de Q.1,304,520.00, en valores relativos representa el 76% en comparación a lo ejecutado en el año 2007, esta variación se dio debido a que se aumentaron las transferencias corrientes en un 99% en comparación a lo ejecutado en el año 2007.

Para el Año 2009 hubo un incremento de Q.1,198,032.00, en valores relativos representa el 40% en comparación a lo ejecutado en el año 2008. Esta variación se dio debido a que se logró aumentar el recaudo en concepto de servicios públicos municipales en 1,469% en comparación a lo recibido por este concepto en el año 2008.

El cuadro 26 muestra la ejecución presupuestaria de ingresos de capital

Cuadro 26
Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Ejecución presupuestaria de ingresos de capital
Años: 2005-2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Rubro	Año		Año		Año		Año		Año	
	2,005	%	2006	%	2,007	%	2,008	%	2,009	%
Del Sector Privado	-	0	0	0	-	0	-	0	-	0
De la Administración Central	5,598,136	100	7,027,849	100	7,034,931	99	13,898,459	100	9,000,304	100
De entidades descentralizadas y autónomas	22,430	0	0	0	45,868	1	42,655	0	-	0
Del sector externo	-	0	0	0	-	0	-	0	-	0
Recursos propios de capital	-	0	1,820	0	-	0	-	0	-	0
Incremento al patrimonio	2,031	0	0	0	-	0	-	0	-	0
Total transferencias de capital	5,624,602	100	7,029,669	100	7,080,799	100	13,941,114	100	9,000,304	100

Fuente: Elaboración propia con base a datos proporcionados por AFIM, municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango.

El cuadro anterior muestra la ejecución presupuestaria de ingresos de capital, para el quinquenio 2005-2009.

Para el año 2005 el total de ingresos de capital fue de Q.5,624,602.00 y para el año 2006 se incrementó en Q.1,405,067, que representa un 20% en relación al año 2005. Esta variación se dio debido a que las transferencias de capital se incrementaron en un 26% en comparación con el año 2005.

Para el año 2007 el incremento fue de Q.51,130.00 en valores relativos representa el 7% en comparación a lo ejecutado en el año 2006. Esta variación se dio debido a que se incremento la asignación de transferencias de capital provenientes del Gobierno Central en un 0.1% en comparación a lo ejecutado en el año 2006.

En el año 2008 se incremento en Q.6,860,315.00, en valores relativos representa el 97% en comparación a lo ejecutado en el año 2007. Esta variación se dio debido al incremento de las transferencias de capital provenientes del Gobierno Central en un 97% en comparación a lo ejecutado en el año 2007.

Para el año 2009 disminuyo en Q.4,940,810.00, en valores relativos representa el 35% en comparación al año 2008, esta variación se dio debido a que disminuyeron los ingresos de capital en un 35% en comparación al año 2008.

El aporte del Gobierno Central ha contribuido significativamente a la gestión del gobierno local y en consecuencia al desarrollo del Municipio.

2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES

El IUSI, es un impuesto directo que graba la tenencia de bienes inmuebles, de acuerdo a lo que estipula el artículo 11 de la Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles, la Municipalidad debería de cobrar en concepto de –IUSI- según el rango siguiente:

Base Imponible	Tasa
- De Q. 0.00 a Q.2,000.00	exento
- De Q.2,001.00 a Q.20,000.00	Q.2.00 por millar
- De Q.20,001.00 a Q.70,000.00	Q.6.00 por millar
- De Q.70,001.00 en adelante	Q.9.00 por millar

Al momento de la investigación en la Municipalidad, se pudo comprobar que no se perciben ingresos por concepto de este rubro, debido a que el Gobierno Central aún no lo ha trasladado la responsabilidad al Municipio.

2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTROL DE CONTRIBUYENTES

En la AFIM de la Municipalidad no se dispone de una base de datos actualizada de contribuyentes en forma escrita, únicamente el registro de las tarjetas individuales de cuenta corriente de agua y negocios, el cobro de los servicios lo realizan a través del sistema que tiene el menú con cuenta corriente y sin cuenta corriente, lo cual ya se explicó anteriormente.

2.5.1 Servicios Administrativos Municipales

Este servicio es eventual, se cobra conforme se presenta el usuario a solicitarlo, incluye certificaciones, autorizaciones, solvencias y otros; no se dispone de cuenta corriente.

2.5.2 Venta de Servicios

Al momento de la investigación se comprobó que tienen habilitados según cuenta corriente 696 servicios de agua potable.

Se pudo establecer que los usuarios de energía eléctrica son: 2,166, igual número para el cobro de tasa municipal de alumbrado público.

No tienen registro de los usuarios del servicio de extracción de basura.

2.5.3 Rentas de la Propiedad

Son ingresos que la Municipalidad percibe por concepto de:

- Arrendamiento de edificios
- Arrendamiento de maquinaria
- Arrendamiento de mobiliario.
- Intereses generados por cuentas monetarias
- Arrendamiento de tierras y terrenos.

El registro que tienen de los usuarios de nichos del cementerio son 50, distribuidos en el antiguo y nuevo cementerio.

2.6 PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Indican los pasos y requisitos legales para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto número 57-92 y sus reformas Decretos Números 34-2001 y 73-2001.

2.6.1 Junta Calificadora

Es nombrada por el Alcalde Municipal de Santa Apolonia y la integran de 3 a 5 servidores públicos con el fin de aplicar la normativa legal vigente y de acuerdo a lo que estipula en el Decreto Número 57-92 y sus reformas Decretos Número 34-2001 y 73-2001 Ley de Contrataciones del Estado; se reúnen para realizar eventos de recepción, calificación y adjudicación de bienes y/o contratación de servicios, mismos que deberán publicar en Guatecompras, en el cual existe un rango para realizar las compras que se describen a continuación:

- **Compra directa:** si las compras o contrataciones no superan los Q.90,000.00. En este caso se seguirá el procedimiento que apruebe el Alcalde Municipal, con la observancia de las normas de control interno de la Contraloría General de Cuentas de la Nación y las disposiciones de la ley de Contrataciones del Estado. Para lo cual el alcalde municipal nombra al encargado de compras quien deberá obtener su contraseña en la Dirección Normativa de contrataciones y adquisiciones del estado –DINAE-. En este caso no requiere concurso y únicamente deberá publicar la documentación, de respaldo que conforma el expediente administrativo una vez recibido el bien.
- **Sistema de cotización:** Si las compras o contrataciones están entre Q.90,001.00 y Q.900,000.00; el uso de Guatecompras resulta útil para hacer transparentes las adquisiciones debido que en el portal publica el

concurso con sus respectivas bases, para que los proveedores oferten. La ley obliga el uso de este instrumento. En este caso es el Alcalde Municipal a quien corresponde la designación de los integrantes de la Junta y la aprobación de la adjudicación .

- Sistema de Licitación: en este sistema está designada la junta calificadora integrada por cinco servidores públicos. Si la compra o contratación supera los Q.900,001.00, en adelante; en la cotización o licitación se deben seguir los procedimientos que establece la Ley de Contrataciones del Estado y el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Contraloría General de Cuentas de la Nación y el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-.

2.6.2 Recepción de Plicas

Ésta se realiza al presentar los oferentes a la junta calificadora en sobre cerrado sus ofertas para ser calificadas. (los oferentes pueden ser personas individuales o empresas).

2.6.3 Adjudicación de Proyectos

La realiza la Junta de cotización, después de calificar las ofertas y seleccionar la mejor para la entidad, con las especificaciones correspondientes y completar por parte de los oferentes los documentos legales para ser adjudicados, los cuales son:

1. Oferta.
2. Fotocopia de cédula de vecindad.
3. Dirección exacta del domicilio y /o empresa.
4. Inscripción en el registro de precalificado.
5. Fotocopia de patente de comercio

2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Comprende los recursos que se generan en la Municipalidad para el cumplimiento de sus fines y se subdividen en:

1. Ingresos corrientes
2. Transferencias corrientes.
3. Transferencias de capital.
4. Transferencias de otras entidades públicas.

2.7.1 Ingresos corrientes

De acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Presupuesto en el Artículo nueve, Título II, son todos los ingresos de cualquier naturaleza, que se estiman recibir o recaudar durante el ejercicio fiscal. Son los recursos económicos que percibe la municipalidad de Santa Apolonia en concepto de:

- Arbitrios: Los impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre diversiones y espectáculos y otros de diversa índole.
- Tasas: Son los ingresos derivados de los importes pagados a la Municipalidad por la entrega de un bien o la contraprestación de un servicio.
- Contribuciones voluntarias: Son los aportes instituidos para costear la obra pública.
- Rentas: Los recursos que percibe la Municipalidad en concepto de exploración y explotación por terceros de recursos naturales no renovables (yacimientos, canteras de explotación, explotación petrolera y otras regalías).

- Los recursos provenientes de la venta de mercancías o productos industriales y comerciales, los cuales son; venta de insumos agrícolas, venta de productos agropecuarios y forestales, venta de otros bienes.
- Multas: provenientes de la aplicación de sanciones por infracciones incumplimiento a leyes y reglamentos.

Los aspectos mencionados anteriormente están contenidos en el (decreto número 101-97), Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 9, título I, (Decreto Número 12-2002) Código Municipal, artículo 100.

2.7.2 Ingresos de capital

Comprende los recursos que provienen de transferencias de capital, por subsidios, subvenciones o donaciones del Sector Público, privado o de gobiernos e instituciones extranjeras, no sujetas a contraprestación en bienes y/o servicios, en cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales previstas, aplicables a gastos de capital. Se subdividen en:

- Del sector privado: Los recursos que se captan por concepto de transferencias, por subsidios o subvenciones del sector privado, destinados a gastos de capital. Proviene de personas individuales o instituciones sin fines de lucro.
- Del sector público: Los recursos que se captan por las transferencias de capital, (sin contraprestación), de entidades, del sector público, Gobierno Central, Entidades descentralizadas y autónomas no financieras, de empresas públicas no financieras.-
- Del Sector externo: Los recursos provenientes de transferencias de capital del sector externo, de personas y unidades familiares.

- de Instituciones sin fines de lucro y de empresas privadas.

2.7.3 Préstamos y donaciones

Los préstamos y donaciones son recursos que la Municipalidad obtiene para, el cumplimiento de sus fines, ya sea con instituciones públicas o privadas.

- Los préstamos: comprende los recursos originados en la obtención de préstamos del sector privado nacional o del sector público con vencimiento superior al año.
- Donaciones: recursos provenientes de capital de gobiernos extranjeros e instituciones internacionales destinadas a las construcciones de bienes nacionales de uso común.

La integración de las fuentes de financiamiento permite que la Municipalidad de Santa Apolonia pueda desarrollar proyectos y prestar los servicios que la comunidad necesita y para ello el sistema integrado de administración Financiera, -SIAF-SAG- desarrolló las herramientas necesarias para fortalecer la gestión, al aportar los insumos necesarios para conocer y evaluar la gestión pública, programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y uso eficiente de los recursos públicos, para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, programas y los proyectos del sector público.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Los servicios públicos municipales comprenden la cobertura de necesidades básicas (agua, alumbrado público, drenajes, cementerio, tren de aseo y apoyo a la educación), que la Municipalidad administra en bienestar de la población.

3.1 SERVICIO DE AGUA

Servicio básico que la Municipalidad administra y distribuye a los hogares de la cabecera municipal y algunas aldeas del municipio de Santa Apolonia.

3.1.1 El servicio:

“Es un acto o desempeño que ofrece una parte a la otra. Aunque el proceso puede estar vinculado a un producto físico, el desempeño es esencialmente intangible y por lo general, no da como resultado la propiedad de ninguno de los factores de producción.”¹³

En esta parte se deben definir las características específicas del bien o servicio objeto de análisis, por ejemplo, la rapidez, el servicio al cliente, la atención a las quejas, recuperación de clientes, etc.

¹³ D'Andreas Huete Lovelock Reynoso, Administración de servicios, Editorial Person Prentice Hill 2004, México.

3.1.2 El usuario

De acuerdo a la investigación, el mercado objetivo o clientes son los usuarios de servicios de agua, recurso de vital importancia en la vida familiar.

3.1.3 Demanda del servicio

Aquí se determinan los servicios que los usuarios están dispuestos a adquirir a un determinado precio y que justifican la realización de los programas de expansión. Se debe cuantificar la necesidad real o psicológica de una población de usuarios, con disposición de poder adquisitivo suficiente y con gustos definidos para adquirir un servicio que satisfaga sus necesidades.

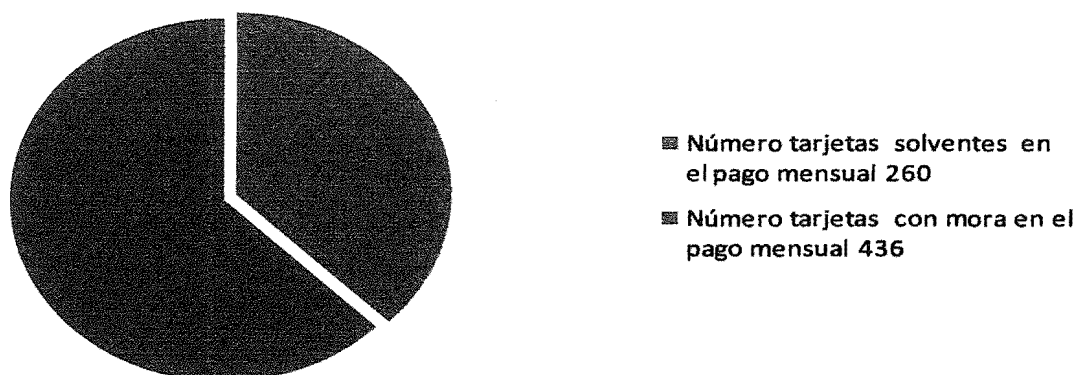
3.1.4 Cobertura del servicio

De acuerdo a lo investigado se determinó que la Cabecera Municipal y algunas aldeas de Santa Apolonia se abastecen de nacimientos de agua, los cuales son clorados y suministrados por gravedad y distribuidos en forma entubada racionada en diferentes horarios. Una limitante que posee el casco urbano, es que no cuenta con este servicio todo el día, la Municipalidad confirma que el abastecimiento de agua a la población es de 91%.

En entrevista realizada a personal de –AFIM- indicaron que las tarjetas activas de cuenta corriente del servicio de agua son 696, de las cuales únicamente 260 servicios se encuentran al día en sus pagos, el resto tiene mora hasta dos años. La cuota mensual en concepto de servicio de agua es de Q.12.00 al año.

La gráfica siguiente muestra la cantidad de usuarios con tarjetas activadas y la situación en que se encuentran con respecto a sus pagos

Gráfica 6
Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Registro de usuarios del servicio de agua
Año: 2009



Fuente: Investigación propia, con base a datos proporcionados por AFIM, municipalidad de Santa Apolonia departamento de Chimaltenango.

La gráfica anterior muestra el registro de usuarios del servicio de agua entubada, se puede visualizar que el total de tarjetas activadas es de 696, una tarjeta por cada servicio, de las cuales únicamente 260, se encuentran solventes de pago, que en valores relativos representa el 37% del total de tarjetas activadas y 436, se encuentran con mora en el pago mensual, en valores relativos representa el 63% de mora del total.

De acuerdo al censo del año 2002 el número de hogares con agua era de un 1,550, en entrevista realizada a la persona encargada de la Oficina Municipal de Planificación, la cobertura a octubre 2009 del servicio de agua es el 91% del total de hogares del Municipio.

El cuadro siguiente muestra los ingresos y gastos del servicio de agua del año 2008.

Cuadro 27
Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Ingresos y gastos del servicio de agua municipal
Año 2005- 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Concepto	Año 2005			Año 2006		Año 2007		Año 2008		Año 2009		
	Ingreso por servicio	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Ingreso por servicio	Total	%
Concesión de servicio de agua	250	1,675		2,350		3,150		600		250	1,250	
Títulos de propiedad	25	50		725		400		875		25	2,450	
Canon de agua	12	12		12		6,669		15,909		12	4,812	
Total ingreso		1,737	1	3,087	1	10,219	4	17,384	5		8,512	2
Gastos de mantenimiento												
del servicio		(151,989)	100	(222,580)	100	(249,887)	100	(329,876.0)	100		(361,413)	100
Déficit en prestación del servicio		(150,252)	98.9	(219,493)	99	(239,668)	96	(312,492)	95		(352,901)	98

Fuente: Elaboración propia con base a datos proporcionados por AFIM, municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango.

El cuadro anterior muestra el comportamiento de los ingresos y gastos, del periodo 2005 al 2009 y el resultado obtenido en cada año. Se puede visualizar que en este periodo los gastos superaron a los ingresos, y que el déficit se encuentra representado entre el 99% y 98%, en valores relativos en comparación del total gastado para el periodo 2005-2009 y los ingresos ejecutados representan entre el 1% y 2% en valores relativos en comparación con el total gastado, del período en mención, lo que significa que la pérdida en la prestación del servicio es recurrente y que la Municipalidad ha subsidiado el servicio de agua domiciliar durante los cinco años.

De lo anterior se puede concluir que en el período 2005-2009, los gastos por mantenimiento en el servicio de agua se han incrementado cada año y la captación de ingresos en concepto de canon de agua ha manifestado un crecimiento lento comparado con los gastos en mención. Como se visualiza los ingresos al año 2009 se han incrementado en Q.6,775.00, en valores relativos representa el 390% de incremento en comparación con los ingresos captados del año 2005. También los gastos se han incrementado en Q.209,424.00, en valores relativos representa el 1387% de incremento en comparación al año 2005.

Las tarjetas registradas en el –SIAF- no responden al número de hogares que reciben el servicio de agua; además, no se encuentran al día en los pagos mensuales; cabe mencionar que los usuarios pagan Q.1.00 al mes por el servicio de agua (Q.1.00). En consecuencia el mismo representa un gasto para la Municipalidad, debido a que no ingresa suficientes recursos para cubrir los gastos de mantenimiento en el mismo.

Se aconseja que la Municipalidad desarrolle mecanismos para incrementar los ingresos en concepto del servicio de agua, además incrementar las cuotas a los negocios, (Industria y comercio y actividad agroindustrial), y clasificarlos como servicios especiales. Cabe mencionar que la Municipalidad además de brindar el servicio, ejecuta proyectos para ampliar e introducir agua entubada, en área urbana y rural.

3.2 SERVICIO DE DRENAJES

servicio de drenajes únicamente está activado en el casco urbano de Santa Apolonia, y en algunas aldeas también tiene cobertura pero en muy pocos hogares, la mayoría van a las aguas servidas de los ríos.

Para el año 2008 los ingresos gastos por concesión y mantenimiento del servicio

de drenajes se describen a continuación:

Concesión de servicio de drenaje	Q. 500.00
Gastos de mantenimiento del servicio de drenajes	<u>(Q.86,168.00)</u>
Pérdida en la prestación del servicio	<u>(Q.85,668.00)</u>

En el año 2008 la Municipalidad captó en concepto de servicio de mantenimiento de drenaje, la cantidad de Q.500.00, que no alcanza ni el 1% relación a los gastos por mantenimiento del servicio, que fueron de Q.86,168.00, lo que indica que la Municipalidad subsidió en su totalidad este servicio. Es importante que la administración revise y actualice las cuotas por la concesión del servicio, ya que es una cuota de Q.250.00, por un insumo que es importante en la vida familiar.

El servicio de drenajes es de vital importancia para evitar contaminación, pero los costos de mantenimiento son elevados y el pago por el mismo es único, lo que representa un gasto que la Municipalidad subsidia.

Para el año 2009 los ingresos y gastos por servicio de concesión de drenajes se describen a continuación.

Concesión de servicio de drenaje	Q. 1,600.00
Gastos de mantenimiento del servicio de drenajes	<u>(Q.615,021.00)</u>
Pérdida en la prestación del servicio	<u>(Q.613,421.00)</u>

En el año 2009 la Municipalidad gastó en concepto de mantenimiento y ampliación de la red del servicio de drenajes, Q.615,021.00, y únicamente ingresó Q.1,600.00, por concesión de servicio de drenaje, que en valores relativos representa el 0.3 % del total gastado; en el año 2009 la Municipalidad continúa con el subsidio del servicio.

Se aconseja que se revise las cuotas por concesión del servicio que sean

actualizadas al año 2009 y comparadas contra lo gastado, para que éstas sean ajustadas en función del gasto.

3.3 SERVICIO DE MERCADO

El municipio de Santa Apolonia no tiene mercado, las compras las realizan en los municipios vecinos.

3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO

En el casco urbano se encuentran dos cementerios, que dan cobertura a todos los usuarios que tienen a familiares difuntos como usuarios permanentes, brindándoles nichos municipales y predios para la construcción de mausoleos, pero únicamente cancelan de Q.70.00 a Q.100.00 en el momento de utilizar el servicio y veinticinco quetzales por derecho de construcción. Al momento de la investigación había 28 nichos construidos en el nuevo cementerio y 22 nichos en el antiguo.

El siguiente cuadro muestra, los ingresos y gastos por venta de predios en el cementerio municipal.

Cuadro 28
Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Ingresos y gastos del servicio de cementerio municipal
Años: 2008- 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Concepto	año 2008		año 2009	
	2,008	%	2,009	%
Venta de títulos en el cementerio	2,455		7,625	
cobro por servicio nichos en el cementerio	2,205		450	
Total ingresos por servicio de cementerio	4,660	(11)	8,075	(10)
Menos gastos de ampliación del cementerio	(42,125)			
Menos Gastos de Circulación del cementerio			(81,124)	
Pérdida en la prestación del servicio	(37,465)	89	(73,049)	90

Fuente: Investigación propia, con base a datos proporcionados por AFIM, municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango.

El cuadro anterior muestra la captación de ingresos por servicio del cementerio en el año 2008, se captó en concepto de venta de predios en el cementerio municipal y servicio de nicho municipales la cantidad de Q.4,660.00, que en valores relativos representa el 11% del total gastado y la pérdida por prestación del servicio representa el 89%, en valores relativos en comparación del total gastado, lo que significa que la Municipalidad subsidia el servicio.

En el año 2009, se captó por concepto de venta de predios en el cementerio y servicio de nichos municipales, la cantidad Q.8,075.00, en valores relativos representa el 10% en comparación al total gastado, que es de Q.81,124.00, la Municipalidad subsidia el 90% del total gastado.

El servicio del cementerio es necesario para toda la población, la cuota que pagan los familiares del usuario es única, Q.100, y Q.25.00 por derecho de construcción. La Municipalidad ha ejecutado proyectos para mejorar el servicio pero no se incrementa el ingreso por el mismo.

El servicio del cementerio es importante para la población debido a que se dan los decesos en las familias inesperadamente, el cementerio ofrece la cobertura para toda la población, pero éste lo subsidia la municipalidad.

3.5 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA

En el casco urbano los usuarios de este servicio depositan la basura en el basurero municipal, no se hace ningún tipo de tratamiento en los desechos sólidos ni se clasifica la basura para el proceso.

Cuentan con un vehículo municipal para recolección de la basura que les cobra dos quetzales mensuales, pero carecen de registro de usuarios.

Los ingresos y gastos del año 2008 servicio de extracción de basura, se describen a continuación:

Ingreso por servicio de recolección de basura	Q. 2,755.00
Gastos de mantenimiento del servicio de recolección de basura	<u>(Q.19,870.00)</u>
Pérdida en la prestación del servicio	<u>(Q.17,115.00)</u>

Para el año 2008 el ingreso por recolección de basura fue de Q.2,755.00, que corresponde a un 14% del total gastado, que asciende a Q,19,870.00, lo que indica que este servicio lo subsidia la Municipalidad en un 86%.

Los ingresos y gastos del año 2009 servicio de extracción de basura, se describen a continuación:

Ingreso por servicio de recolección de basura	Q. 1,800.00
Gastos de mantenimiento del servicio de recolección de basura	<u>(Q.16,820.00)</u>
Pérdida en la prestación del servicio	<u>(Q.15,020.00)</u>

La Municipalidad captó en concepto de cobro por recolección de basura la cantidad de Q. 1,800.00, que representa el 11% del total gastado que fue de , (Q16,820.00).

Se puede concluir que durante los dos años, el servicio de recolección de basura lo subsidia la Municipalidad en un 86% y 89 % respectivamente, la captación de ingresos por el servicio no se ha incrementado debido a que no se tiene registro de usuarios por este concepto.

Como se indicó anteriormente, se tienen que revisar las cuotas compararlas con los costos y actualizarlas por cobro del servicio.

3.6 SERVICIO DE EDUCACIÓN

La Municipalidad tiene implementado el apoyo a las escuelas del Municipio, con servicios de educación consistente en cubrir los salarios mensuales de 30 maestros para las escuelas, lo que representa una erogación de treinta y tres mil quetzales mensuales. Cabe mencionar que este servicio lo subsidia como un apoyo a la educación.

El cuadro siguiente presenta los gastos erogados por la Municipalidad en apoyo a la educación, para los años 2008- 2009.

Cuadro 29
Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Ejecución de gastos en apoyo a servicio de la educación
Años: 2008- 2009
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Concepto	Año	
	2,008	2,009
<u>Apoyo a la educación</u>		
Servicios personales	413,067	306,000
Servicios no personales	9,075	107,395
Transferencias a instituciones sin fines de lucro	349,111	
Materiales y suministros		119,446
Propiedad planta y equipo e intangibles	775,077	708,745
Total	1,546,330	1,241,586

Fuente, elaboración propia, con base a datos de la municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango.

Se puede visualizar en el cuadro anterior, que los gastos por concepto de servicios en apoyo a la educación para el año 2009, Q.304,743.00, que en valores relativos representa el 20%, en comparación al año 2008. La cobertura que se ha dado tanto en la asignación de maestros, como en la construcción y ampliación de edificios escolares, han sido de beneficio para la población estudiantil del Municipio, los gastos que se han ejecutado han beneficiado a 6 escuela con la construcción de 1 aula, 3 escuelas con la reparación del techo, cuatro escuelas construidas, 2 escuelas con ampliaciones, 6 escuelas con construcción de 1 cocina, 3 escuelas con muro perimetral, en total son 24 escuela beneficiadas del área rural y urbana del municipio de Santa Apolonia .

3.7 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Al momento de la investigación se pudo establecer que los hogares de Santa Apolonia cuentan con servicio de energía eléctrica, así mismo hay una buena cobertura de alumbrado público en el casco urbano y algunas comunidades del

área rural. De acuerdo a lo investigado se pudo comprobar que el número de usuarios de energía eléctrica es de 2,874. El pago por servicio lo realizan en la agencia de Banrural que se encuentra en el casco urbano de Santa Apolonia.

El cuadro siguiente muestra los ingresos y gastos, por concepto de alumbrado público, años 2005-2007.

Cuadro 30
Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Ejecución de ingresos y gastos por Servicio de alumbrado público
Años: 2005-2007
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Concepto	2,005	%	2,006	%	2,007	%
Ingreso por servicio de alumbrado público	98,829	-			107,602	
Total Ingresos	98,829				107,602	
Gastos de mantenimiento servicio de alumbrado público	(93,900)	(95)	(72,465)	100	(27,800)	(26)
Superavit y/o déficit en la prestación del servicio	4,929	5	(72,465)	100	79,802	74

Fuente: Elaboración propia, con base a datos de proporcionados por la AFIM, Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango.

El cuadro anterior muestra los ingresos y gastos por concepto de alumbrado público, y los resultados obtenidos para el periodo 2005-2007.

Se puede visualizar para el año 2005, hubo superávit de Q.4,929.00, que en valores relativos representa el 5% del total del ingreso, los gastos fueron por concepto de mantenimiento del servicio de alumbrado público en la cabecera municipal, (útiles, accesorios y materiales) y la introducción de energía eléctrica en una aldea.

Para el año 2006 no se reportan ingresos y los gastos representaron para la municipalidad un déficit en la prestación del servicio, los gastos fueron por concepto de mantenimiento del servicio de alumbrado público en la cabecera

municipal y en el cementerio municipal consistente en útiles, accesorios y materiales eléctricos.

En el año 2007, hubo superávit por Q.79,802.00, que en valores relativos representa el 74% del total del ingreso. Los gastos fueron por ampliación en la red de distribución de energía eléctrica de una aldea.

El cuadro siguiente presenta los ingresos y gastos por concepto de alumbrado público de los años 2008- 2009.

Cuadro 31
Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Ejecución de ingresos y gastos por servicio de alumbrado público
Años: 2008-2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

Concepto	2008	%	2009	%
Ingreso por servicio de alumbrado público	-		173,563	
Total Ingresos			173,563	(44)
Gastos de mantenimiento servicio de alumbrado público	209,552	100	(394,360)	
Superavit y/o déficit en la prestación del servicio	(209,552)	100	(220,797)	56

Fuente: Investigación propia, con base a datos proporcionados por la municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango.

El cuadro anterior, muestra los ingresos y gastos en concepto alumbrado público y los resultados obtenidos en los años 2008-2009.

Para el Año 2008 no hubo ingresos en concepto de alumbrado público, y los gastos ascendieron a Q.209,552.00, el destino de los gastos fue para la introducción de energía eléctrica en varias aldeas del municipio de Santa Apolonia.

El servicio de alumbrado público muestra un incremento en los ingresos al año 2009 de 76% en comparación con el año 2005. Esto favorece la gestión administrativa, debido a que de continuar el incremento, se podrán realizar más proyectos de energía eléctrica para beneficio del área rural.

Se pudo establecer que los hogares de Santa Apolonia, cuentan con servicio de energía eléctrica, así mismo hay una buena cobertura de alumbrado público en el casco urbano y algunas comunidades del área rural, de acuerdo a lo investigado el número de usuarios de energía eléctrica es de 2,874. El pago por servicio de energía eléctrica domiciliar ya trae incluido un cobro fijo por alumbrado público de veintiún quetzales con cuarenta centavos (Q.21.40) y lo realizan en la agencia Banrural que se encuentra en el casco urbano del Municipio.

Se puede concluir que la mayoría de servicios públicos son subsidiados por la municipalidad a excepción del alumbrado público, los demás servicios representan un costo para la municipalidad de Santa Apolonia.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

Este capítulo se refiere a las medidas sugeridas para adoptar nuevas prácticas en el desarrollo del trabajo de AFIM, orientadas a satisfacer la necesidad de integrar la gestión del gobierno local al desarrollo socioeconómico del Municipio.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

La observancia de leyes y reglamentos es una práctica sana que da credibilidad en la persona que las cumple y hace la gestión más eficiente; además orienta a alcanzar los objetivos estratégicos y operacionales planteados en el plan operativo anual.

Se pudo establecer que en la municipalidad de Santa Apolonia, la AFIM, está regulada por leyes y reglamentos que aplican básicamente a los módulos de presupuesto y contabilidad. Sin embargo, aun falta el cumplimiento de algunas leyes importantes.

Entre las leyes más importantes que regulan la gestión municipal están:

La Constitución Política de la República de Guatemala (Artículos; 224, 226, 232, 237, 239, 241, 253, 254, 255, 257, 258, 259,)

En la AFIM aún hay leyes que no se están cumpliendo, lo que no permite la consolidación de las políticas plasmadas en el Plan Operativo Anual y el Plan Estratégico con la ejecución del presupuesto, las leyes que reglamentan la actividad administrativa Municipal, están orientadas a mejorar la prestación y mantenimiento de los servicios y conservación de los recursos económicos naturales y humanos, a continuación se mencionan algunos de ellos.

- Es responsabilidad de la administración Municipal, atender y mantener los servicios públicos y el ordenamiento territorial de su jurisdicción, para lo cual

deberá emitir los reglamentos respectivos, los aspectos señalados anteriormente están contenidos en el 253 inciso C, Constitución Política de la República de Guatemala, reformada por el acuerdo legislativo Número 18-93

Comentario: La base legal del Plan Operativo Anual, fue fundamentada en el Artículo que se cita anteriormente, el cual no se ha cumplido en virtud que aún adolecen de las ordenanzas y reglamentos respectivos que regularicen la prestación de los servicios públicos.

- Una de las actividades de la Administración Municipal, es la convocatoria a todas las instituciones y sociedad civil, del Municipio para coordinación y formulación de políticas públicas, planes de desarrollo, urbano y rural, así como la identificación, priorización y solución de necesidades y problemas comunitarios; esta actividad tiene su base legal en el Artículo 35, Código Municipal, Decreto Número 12-2002, Inciso C.

Comentario: No hay coordinación interinstitucional, que garantice la participación de los sectores de la sociedad civil y que pueda implementar acciones concretas a fin de identificar las necesidades, mediante la investigación, acción participativa y la priorización de las necesidades en el Municipio.

- La Administración Financiera Municipal, adolece de planes y reglamentos así como programas y controles de evaluación y establecimientos de criterios para la prestación de servicios públicos municipales, aspectos contenidos en el Artículo 35 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002.

Comentario: No se ha instituido ni planes ni reglamentos para la prestación de servicios públicos, lo que no permite el control de: cobertura, el cobro justo y mantenimiento de los mismos.

- No se ha emitido ningún reglamento para el plan de ordenamiento territorial y desarrollo integral del Municipio, todos los proyectos de lotificaciones,

parcelamientos, urbanizaciones ya sea de instituciones privadas como públicas, individuales o jurídicas, deberán tener autorización de la Municipalidad, para ello, se deberá evaluar y aprobar el proyecto por las dos terceras partes del Consejo Municipal, los aspectos mencionados anteriormente tienen su base legal en Artículo 142, del Código Municipal, Decreto Número 12-2002.

Comentario: En el municipio de Santa Apolonia se ha implementado el ordenamiento territorial en el área urbana, pero en el área rural aun no, debido a que se pudo observar que en varias aldeas, hay viviendas ubicadas en la rivera del río, lo que representa un riesgo para los pobladores debido al azolvamiento que se da en época de lluvia.

- La Administración Municipal, no tiene entre sus prioridades ejecutar proyectos que tiendan a prevenir el impacto ambiental que provocan la descarga de aguas residuales en el río que recorre Santa Apolonia, lo cual se puede lograr a través del tratamiento previo que las mismas puedan recibir, así como reglamentos que tiendan a proteger el recurso hídrico del Municipio como los nacimientos y ríos. Los aspectos tratados anteriormente, están contenidos en el Reglamento de las Descargas y Rehusos de aguas Residuales y de la Disposición de Lodos, Acuerdo Gubernativo Número 236-2006, Número 1.

Comentario: no cuentan con plantas de tratamiento de aguas servidas los drenajes son conectados al río que atraviesa el Municipio, lo que representa un riesgo latente para los habitantes que tienen construidas sus viviendas en la rivera.

- La Administración Municipal, no cuenta con un Juzgado de Asuntos Municipales, que apoye y respalde la ejecución y cumplimiento de las ordenanzas municipales así como la creación de reglamentos, por otra parte no dispone de un cuerpo de policía municipal y de tránsito (únicamente existen cuatro agentes de Policía Municipal, los cuales se desempeñan como cobradores y mensajeros). Los aspectos tratados anteriormente tienen su base

legal en el Artículo 259, de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto Número 22-2010, reformas al Código Municipal.

Comentario: No se ha creado el Juzgado de Asuntos Municipales, que para el caso de la Municipalidad de Santa Apolonia es de suma urgencia ya que el mismo debe ser responsable de la aplicación de las disposiciones legales, en cuanto a hacer cumplir los reglamentos y ordenanzas emitidas.

Comentario: En la municipalidad de Santa Apolonia, adolecen de los manuales y reglamentos respectivos para la prestación de servicios públicos, así como los planes y estrategias de cobranza, lo que no permite que la administración de los servicios públicos sea eficiente.

- La Administración Municipal, no tiene habilitado un espacio físico, ni personal designado, que recopile, procese y archive información Pública para que pueda ser consultada por los diferentes usuarios interesados en la Gestión Administrativa, tampoco se tiene prevista la creación de la Unidad de Información Pública. La cual tiene su base legal en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008, Artículos Número 4 y 19.

Comentario: No está habilitado un espacio físico dentro del edificio municipal, para ubicar los archivos correspondientes de la documentación respectiva de los registros de la FIM-, tampoco cuentan con la Unidad de acceso a la Información. No proporcionan información y no cuentan con material impreso cuando se requiere de éste.

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

De acuerdo a lo que establece el Código Municipal en su Artículo 98, competencia y funciones de la AFIM, la responsabilidad de la formulación y ejecución del presupuesto recae en la Administración Financiera Municipal,

(para el caso de la municipalidad de Santa Apolonia la función de dirección está a cargo del tesorero municipal).

El Plan Operativo Anual, es el instrumento que define la misión, visión y políticas que se desarrollarán en el año, sin embargo éste es una copia fiel de años anteriores, lo que provoca que no se vinculen los resultados con el Plan Operativo Anual.

El Artículo tres de la Ley de consejos de desarrollo estipula que. “El objetivo de los consejos de desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediando la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, Pública y Privada” y en la literal d “ del Artículo 6: Promover y facilitar la organización y participación efectiva de la población y de sus organizaciones en la priorización de sus necesidades, problemas y soluciones para el desarrollo integral de la Nación.

Una estrategia para alcanzar los objetivos y metas a corto y mediano plazo en la formulación presupuestaria, tendrá que ser la concertación inter institucional

Las leyes que se observan para la formulación presupuestaria son:

- Capítulo IV, 237 párrafo 237, de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- Artículo 126 del Código Municipal. (Decreto Número 12-2002)
- Artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Número 101-97

Las tres leyes estipulan que se debe realizar la programación, organización, coordinación, ejecución y control de la captación y uso de los recursos públicos, aunque se ha observado el cumplimiento de leyes y reglamentos en la

formulación del presupuesto, éste se elabora de una forma rutinaria, no se implementan nuevas estrategias a efecto que se capten más ingresos y se prioricen mejor las necesidades comunitarias. lo que no permite que se logren los objetivos y metas planteados al inicio, ya que las necesidades persisten en las comunidades objeto de estudio.

4.2.1 Liquidación presupuestaria

La Administración Financiera Municipal liquida el presupuesto el 31 de diciembre de cada año, para lo cual presentan los resultados de lo ejecutado durante el año, al Consejo municipal.

Las entidades descentralizadas y autónomas a que se refiere el Artículo 27 Liquidación presupuestaria, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 estipula que a más tardar, el 31 de marzo de cada año deberán presentar al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Asimismo deberán enviar una copia de dicha liquidación a la Dirección de Contabilidad del Estado, para efectos de la consolidación financiera del Sector Público de Guatemala, la liquidación debe contener los estados financieros y cuadros mencionados en el Artículo 31 del reglamento de la Ley en mención en lo que les fuera aplicable.

El Artículo 29 de la Ley Orgánica del Presupuesto, estipula que los presupuestos y los informes a que se refiere el 47 de la ley, deberán ser presentados en la forma siguiente:

A más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal, el que corresponda el presupuesto aprobado.

El informe de su gestión presupuestaria del cierre fiscal anterior, a más el 31 de Marzo de cada año. Este informe deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutadas en el año
- Ejecución financiera de los Ingresos.

La AFIM de Santa Apolonia ha cumplido con las leyes que regulan la actividad presupuestaria con eficiencia, lo que ha permitido que el presupuesto se ejecute de forma oportuna.

4.3 CONTROL INTERNO

Son un conjunto de criterios técnicos y metodológicos que permiten diseñar, desarrollar e implantar, sistemas y procedimientos para el control, registro, dirección y ejecución de operaciones en los entes gubernamentales.

En la Municipalidad de Santa Apolonia la AFIM adoptó las normas para el registro y control de sus operaciones, en las áreas que fueron revisadas, sin embargo, aún hay debilidades derivadas de la administración de recursos financieros.

Con el propósito de mejorar el Sistema Financiero Municipal, se presentan las debilidades de control interno basadas en Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, de Noviembre 2006.

Normas de aplicación general

I. **Situación:** El auditor interno contratado en la municipalidad de Santa Apolonia, realiza una visita semanal con el propósito de velar por la correcta ejecución presupuestaria, implementar un sistema eficiente y ágil, seguimiento y ejecución presupuestaria.

Criterio: Según Norma 1.8 “Creación y Fortalecimiento de las Unidades de Auditoría Interna” Las Autoridades superiores deben crear las unidades de auditoría interna, de acuerdo a la complejidad de las operaciones institucionales y dotarlas de los recursos necesarios, para que su gestión contribuya a mejorar la eficiencia y eficacia del control interno institucional,

Las autoridades superiores deben velar porque las unidades de auditoría interna se fortalezcan técnica y operacionalmente, para darle sostenibilidad a la función del control, procurando que dichas unidades cuenten con los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos, para llevar a cabo su gestión.

Causa: No disponen de los fondos necesarios para ampliar el contrato del auditor interno.

Efecto: No alcanzar el objetivo y el adecuado desarrollo de sus funciones para lo que fue contratado.

Recomendación: Evaluar los resultados obtenidos a la presente fecha y analizar si es necesario ampliar la contratación del auditor interno para mejorar los elementos de control.

II. Situación: En el área de tesorería no se cuenta con los manuales de funciones y procedimientos, para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad.

Criterio: Según norma 1.10 “Manuales de Funciones y Procedimientos” Los jefes, directores y demás ejecutivos de cada entidad, son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades, asignadas a cada puesto de trabajo.

Causas: El personal desconoce si existen manuales correspondientes y las autoridades no cuentan con los medios para poderlos implementar.

Efecto: Falta de una adecuada segregación de funciones para cada puesto de trabajo, que afecta el entendimiento de aplicación de las instrucciones, procesos y operaciones que realiza la Municipalidad.

Recomendación: Que se implementen los Manuales de funciones y procedimientos y que se capacite al personal, para que los utilicen adecuadamente.

III Situación: En la Municipalidad de Santa Apolonia no cuentan con una organización que mantenga archivos ordenados en forma lógica, clasificar su contenido, de manera que sea fácil localizar la información.

Criterio: Según norma 1.11 “Archivos” La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas.

Causa: Falta de coordinación, ya que en el traslado hacia el nuevo edificio, los documentos no se archivaron desde un principio y no habilitaron ningún local para el archivo y resguardo adecuado, provocando que la documentación no se ubique cuando se necesita.

Efecto: Se corre el riesgo que se pierda y se deteriore la información contable,

Recomendación: La administración municipal debe habilitar un espacio físico dentro del edificio municipal, para el resguardo de la documentación de respaldo

de las transacciones financieras que realiza por el tiempo establecido por la ley.

Normas de aplicación a los sistemas de administración general

IV Situación: En la Municipalidad de Santa Apolonia, no utilizan adecuadamente los formularios tales como: órdenes de compra, recepción de bienes y servicios, ya que éstos son llenados posteriormente, de realizar los pagos.

Criterio: Según la norma No. 27: "Control y uso de Formularios Numerados" los procedimientos de control y uso de formularios autorizados, para sustentar toda la operación financiera o administrativa deben contener número de copias, destino de cada una de ellas y las firmas de autorización necesarias.

Causa: no planifican con anticipación los pagos y por ahorrarse pasos no los incluyen.

Efecto: Falta de confiabilidad en el uso y destino de los bienes y suministros.

Recomendación: El alcalde municipal deberá girar las órdenes correspondientes a tesorería, para que dichos formularios sean llenados y firmados oportunamente para garantizar las operaciones financieras de la institución.

Normas aplicables a la administración de personal

V Situación: El personal de Tesorería, no tiene conocimiento previo sobre el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIN-

Criterio: según la norma No. 3.5 “Capacitación y Desarrollo” Toda unidad administrativa responsable de la capacitación institucional de su personal, debe diseñar el programa anual de capacitación, de acuerdo a sus necesidades y considerar el plan de capacitación continua, elaborado por los órganos rectores del sistema integrado.

Causa: no tiene ningún programa anual de capacitación para el personal de Tesorería.

Efecto: no se conocen los procesos relacionados con el registro y control de cobros y pagos a beneficiarios de la Municipalidad, que afectan la ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto Municipal, así como de la contabilidad integrada.

Recomendación: formalizar un programa que capacite continuamente al personal de tesorería, que sea congruente con la necesidades de cada puesto, principalmente en el –MAFIN- y las leyes aplicables al sistema financiero Municipal.

Normas aplicables al sistema de presupuesto público.

VI Situación: El Plan Operativo Anual no guarda relación con la formulación del presupuesto.

Criterio: según la norma 4.3 Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista congruencia entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto.

Causa: se realiza la formulación del presupuesto, sin tomar en cuenta los propósitos y políticas plasmadas en el Plan Operativo Anual.

Efecto: que en el presupuesto no se ejecutan proyectos que fueron planteados en el Plan Operativo Anual y que son de vital importancia para la población.

Recomendación: que se realice la priorización de necesidades entre autoridades municipales y organizaciones de la sociedad civil. Si durante el transcurso del año fiscal, surgiera la necesidad de ejecutar un proyecto que no sea de prioridad para la población, que la sociedad civil analice, evalúe y razone su rechazo o aprobación.

VII Situación: incorrecta estimación de los ingresos que la Municipalidad recibirá en concepto de transferencias de capital.

Criterio: según norma 4.5 “Estimación de los Ingresos” cada ente público a través de la unidad especializada, es responsable porque dentro del anteproyecto del presupuesto, se incluyan todas las clases de ingresos que se tiene estimado percibir.

Causa: estiman los ingresos por transferencias de capital, sin tener la certeza de recibirlos.

Efecto: no ejecutar los ingresos dentro del presupuesto vigente, y por ende tampoco los proyectos que son prioritarios, por no contar con un presupuesto que muestre la realidad.

Recomendación: que se realice una ampliación presupuestaria al momento de recibir los ingresos, y no incluirlos dentro del anteproyecto del presupuesto si no se tiene la certeza de recibir los ingresos provenientes del Gobierno Central.

VIII Normas aplicables al sistema de contabilidad integrada gubernamental

Situación: No hay separación de funciones, la misma persona que realiza el cobro, hace el registro en el sistema y realiza los pagos a los beneficiarios de la Municipalidad.

Criterio: según la norma No. 1.5: "Separación de Funciones" Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores.

Causa: no contar con un plan de organización Municipal para definir los puestos y funciones.

Criterio: ausencia de un plan de organización adecuado y por ende no se cumpla con las funciones de: Controlar las operaciones, que originan los asientos de registro, las funciones para el inicio, autorización, contabilización de transacciones y de custodia de recursos, porque éstas no se separan.

Efecto: limita la transparencia en la ejecución de ingresos y gastos.

Recomendación: contratar a una persona que se encargue de atender únicamente la receptoría, y dejar a una sola persona para que se encargue de los procesos de pago a beneficiarios de la Municipalidad.

IX Situación: en algunas ocasiones no se registra sistemáticamente el ingreso.

Criterio: según la norma No. 5.5 "Registro de las operaciones contables" La máxima autoridad de la entidad, a través de la Dirección de Contabilidad del

Estado, deber normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables.

Causa: falta de interés en el registro de la información de los procesos de ejecución de ingresos.

Efecto: No se alimenta oportunamente información de la ejecución presupuestaria, la contabilidad patrimonial y los flujos de fondos.

Recomendación: que el Alcalde Municipal, gire instrucciones a efecto de se apliquen los procesos contenidos en el Manual de administración Financiera y los conocimientos adquiridos en las capacitaciones recibidas por parte del proyecto -SIAF-SAG-.

Normas Aplicables al sistema de tesorería

X Situación: se reciben los ingresos pero éstos no son depositados en el mismo día de recibirlos, los depósitos los realizan con dos o tres días de atraso.

Criterio: según la norma 6.7 "Control de la ejecución de los Ingresos" La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas y la autoridad superior de cada entidad pública, deben normar porque las unidades especializadas implementen procedimientos de control y seguimiento de los ingresos.

Causa: Falta de interés en la aplicación del seguimiento y control de ingresos.

Efecto: que no se realicen oportunamente las transacciones financieras para mantener la disponibilidad en la respectiva cuenta bancaria.

Recomendación: que diariamente los ingresos sean depositados y registrados en el sistema y se realice los cierres de caja respectivos con reporte para el Tesorero Municipal y auditoría interna.

XI Situación: No realizan el desembolso para el fondo rotativo.

Criterio: según Norma 6.19 "Constitución y Administración de Fondos Rotativos" el Ministerio de Finanzas, a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de las entidades públicas, a través de las unidades especializadas, reglamentarán y normarán los procedimientos para la constitución y administración de fondos rotativos.

Causa: que los pagos de menor cuantía y de urgencia se realizan con el recaudo del día.

Efecto: que no se agilice el mecanismo establecido para pagos urgentes o de poca cuantía.

Recomendación: que las autoridades mantengan habilitado el fondo rotativo sin interrupciones y abstenerse de realizar los pagos con el recaudo del día.

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

En el municipio de Santa Apolonia, la mayor concentración poblacional se encuentra en el área rural, en donde el 68% viven en pobreza extrema y el 10 % es pobre, un aumento en la carga tributaria o el incremento de los servicios básicos como el agua potable, empeoraría más la situación que vive la población, sin embargo las actividades agrícolas, industria, industria extractiva,

comercio y servicios están incrementándose, por lo que las empresas ubicadas en el sector y que tienen capacidad económica, para contribuir con el Municipio, si podrían pagar más.

Los servicios básicos que la población recibe, son prestados por la Municipalidad, que es responsable de éstos, para cumplir con esta obligación debe de buscar nuevas fuentes de financiamiento, implementando las políticas necesarias para incrementar los ingresos propios.

La implementación del SIAF-MUNI, permite que la Municipalidad tenga capacidad de recaudar eficientemente sus ingresos, ya que es una herramienta de registro y control, pero también es necesario que se impulse una campaña de concientización tributaria, que ayude a mejorar los ingresos, adicionalmente es necesario crear la cultura tributaria a toda la población.

Se hace necesario implementar un departamento de recuperación de cartera, y que el personal que se reclute para el efecto, tenga amplio conocimiento en cobro y recuperación de cuentas morosas. Para esto será indispensable realizar un censo en la población (urbana y rural) que incluya:

1. Comercio, servicios e industria
2. Censo de usuarios de servicios públicos (agua, energía eléctrica, cementerio y extracción de basura).

El resultado de estos censos se comparará con los registros del sistema y se actualizará la base de datos con los nuevos resultados.

Se recomienda que se redacte el reglamento de servicios públicos de:

1. Servicio de agua
2. Servicio de cementerio
3. Servicio de extracción de basura

4. Servicio de drenaje.

La integración de una política de comunicación entre las autoridades municipales y la sociedad civil, es importante, para que los vecinos comprendan y acepten que como parte integral de una sociedad deben cumplir con las obligaciones tributarias.

En la municipalidad de Santa Apolonia no cuentan con una secretaría de comunicación social, para dar a conocer a los pobladores el avance en materia de proyectos que los benefician y las limitaciones que tienen para financiarlos.

La integración de los medios de comunicación y la participación de éstos en las campañas de divulgación, concientización y cultura tributaria, podría considerarse para el alcance e impacto que pueda tener en la población, al difundirse en radios de un municipio vecino, además de los medios escritos y ambulantes.

Las campañas de divulgación normalmente se difunden a través de medios de comunicación de mayor impacto sobre las personas a quienes se dirigen, estos programas pueden ser preparados por el personal de la secretaría de Comunicación social (la cual se tendrá que crear).

Los medios de comunicación que se podrían utilizar en el municipio de Santa Apolonia serían los siguientes:

- Publi-Móvil:

Es un medio de comunicación en el que se utiliza un carro o una bicicleta con equipo necesario para transmitir ambulantemente los avisos o eventos que suceden, es de bastante cobertura porque recorre todo el Municipio, es un medio de comunicación masiva y con bajo costo.

- Radio

Como medio de comunicación cuenta con variadas estaciones y sus diversos formatos para dirigir la publicidad a segmentos del público muy bien dirigidos. La radio cuenta con un alto grado de lealtad por parte del público y es un medio de comunicación de menor costo.

- El Spot Comercial de radio:

Es un soporte visual, auditivo o audiovisual de breve duración que transmite un mensaje que limita a un hecho básico a una idea, generalmente de carácter publicitario, entender con esto último que forma parte de una publicidad.

- Trifoliar

Es un sistema de publicidad directo e instrumento de información, elaborado en forma escrita y completamente en forma gráfica, específicamente es un medio publicitario o de información, desplegable y con páginas generalmente con una medida de 10x22 cm. Contiene texto e ilustraciones.

- Afiche

Pliego de papel de gran formato, impreso con anuncios o avisos, producido de forma masiva para su exhibición en público, por lo general se componen de una imagen a color y un breve texto o una marca, normalmente, tiene fines comerciales (anunciar productos o publicar acontecimientos), además pueden ser recomendaciones de educación pública.

Volante

Esta forma de comunicación se utiliza normalmente para distribuir información

en forma masiva y para una audiencia general, Por esta razón contiene un lenguaje simple, una limitada cantidad de información, y una fluidez clara y lógica.

Es importante además que la Administración Municipal emita y apruebe los reglamentos de los servicios públicos municipales proporcionados por el Programa de Apoyo a la Descentralización y Fortalecimiento Municipal- Municipios Democráticos -PDM-.

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

Para el buen funcionamiento del manejo transparente de las finanzas es de vital importancia que se observe las siguientes leyes:

El Artículo 2 del Código Municipal, (Decreto Número 12-2002 y sus reformas), estipula la auditoria social: El Municipio es la unidad básica de la organización territorial del estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos.

Comentario: es importante que las autoridades municipales hagan valer los derechos que tienen los vecinos de ser informados con cierta periodicidad del desarrollo y resultado de las políticas y planes municipales.

El derecho que los vecinos tienen, de ser informados regularmente por el gobierno municipal, de los resultados de las políticas y planes municipales y de la rendición de cuentas, pueden ejercerlo mediante la integración de una comisión ciudadana municipal de auditoría social (el Artículo 17 del Código Municipal Decreto número 12-2002).

El Artículo 60 del Código Municipal (Decreto Número 12-2002 y sus reformas), estipula: La facilitación de información y participación ciudadana. Los Consejos Municipales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local.

Comentario: Se hace necesaria la participación ciudadana en asuntos de las políticas y planes de desarrollo que los afectan, contribuyendo a plantear soluciones viables para las necesidades y problemas del Municipio.

En el Artículo 135 del Código Municipal (Decreto Número 2-2002 y sus reformas), establece que: El Consejo Municipal, compartirá cada tres meses con el Consejo Municipal de Desarrollo la información sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal, esto hará posible la auditoria social.

Además en el Artículo 135 del Código Municipal (Decreto Número 12-2002 y sus reformas), se estipula que: a través de los alcaldes auxiliares o comunitarios también deberá darse a conocer la información.

La facultad que tienen los Consejos Comunitarios de Desarrollo, (COCODE), de dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario priorizados por la comunidad, así como de verificar su cumplimiento (Artículo 14, literal f de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su reglamento, Decreto número 11-2002).

Son importantes también las propuestas que hagan los COCODES al Consejo Municipal de Desarrollo o las entidades correspondientes, de medidas correctivas para las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario y exigir su cumplimiento, al menos que se demuestre, por parte de la Municipalidad, que las medidas propuestas no son viables. (Artículo 14 literal

g de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y sus reformas Decreto número 11-2002).

Comentario: Es urgente la reactivación de la participación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo en la coordinación, control y ejecución de programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.

Por mandato constitucional, le corresponde a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, la Auditoría Fiscal que deberá velar por la probidad, eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión municipal.

Mensualmente la encargada de contabilidad de la AFIM, de la Municipalidad se presenta ante la delegación departamental de la Contraloría General de Cuentas de la Nación a rendir cuentas mediante el Pgrit 03, con los respectivos documentos que se mencionan a continuación:

- Hoja de movimiento de saldos en la que se describe la integración de saldos de ingresos, egresos, caja, bancos y fondo rotativo.
- El diario mayor auxiliar del mes que corresponde.

Es importante que el Consejo Municipal, facilite la más amplia información sobre sus actividades y promover la participación de todos los ciudadanos en la vida local. (Artículo 60 del Código Municipal y sus reformas, Decreto número 12-2002).

Las normas de control interno que la Contraloría General de cuentas de la Nación ha emitido, deben ser respetadas por la Municipalidad para no ser objeto de sanciones.

La Ley orgánica de la Contraloría General de Cuentas de la Nación contempla 23 causales de sanción, con multas que van de Q.2,000.00 hasta Q.80,000.00, de acuerdo a la falta que se cometa y la reincidencia del funcionario municipal (tesorero, concejal, síndico o alcalde), por lo que se debe de evitar caer en ellas.

Los instrumentos que la Contraloría General de Cuentas de la Nación aplica como medios de fiscalización, para comprobar si la ejecución del presupuesto y la administración de los recursos se hacen de manera transparente, con honradez y eficiencia se describen a continuación:

- La glosa y examen de cuentas
- Corte de Caja
- Verificación de Inventarios
- Auditoria de Estados Financieros
- Auditorias Administrativas.

El auditor interno municipal, las comisiones de finanzas y de probidad del Concejo Municipal, deben utilizar los medios de fiscalización.

En la primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal, organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año de las nueve descritas en el Artículo 36 del Código Municipal, entre las cuales están la de Finanzas y la de Probidad. Cabe mencionar que son responsables conforme la ley todas aquellas personas investidas de funciones públicas ya sea por: Elección popular, nombramiento o contrato, los aspectos mencionados anteriormente están contenidos en: La Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto Número 89-2002.), en su Artículo 4: Sujetos de responsabilidad.

En estas comisiones deben participar, por los menos uno de los síndicos. No debe formar parte de las comisiones de finanzas y de probidad el alcalde municipal, pues no puede ser juez y parte.

En la formulación del proyecto de presupuesto municipal, deben de participar: Las comisiones de finanzas y de probidad, junto al alcalde municipal y demás funcionarios municipales.

Están sujetos a la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Municipales, (Decreto Número 89-2002), los alcaldes municipales, síndicos y concejales así como todos los funcionarios y empleados municipales. En esta ley se señalan, entre otros aspectos los tres tipos de responsabilidad en que puede incurrir una autoridad, funcionario o empleado municipal.

- Responsabilidad administrativa: Se da cuando no se cumplen las leyes y procedimientos, siempre que no se cometan delitos ni se cause daño al patrimonio de los particulares. Esta responsabilidad es sancionada con multa por la Contraloría General de Cuentas de la Nación y puede ser causal de despido.
- Responsabilidad Civil: cuando se causa daño o perjuicio al patrimonio de particulares da lugar a demandas civiles. Todo funcionario puede ser obligado a responder por daños hasta veinte años después de haber entregado el cargo.
- Responsabilidad Penal: ocurre cuando las sanciones u omisiones son constitutivas de delito. La Contraloría General de Cuentas de la Nación en este caso, presenta denuncia al Ministerio Público. Esta responsabilidad puede ser deducida, incluso después de dejar el cargo.

- La Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos también regula lo relativo a la Declaración de bienes y deudas, que debe presentar el alcalde al tomar posesión del cargo. Asimismo debe de presentar esta declaración todo empleado que maneja, recaude o administre fondos municipales, igualmente la deben de presentar al dejar el cargo, actualizarla al adquirir bienes o contraer deudas o recibir aumento de salario. No deben de presentar la declaración los empleados con sueldo inferior a Q.8,000.00 mensuales.

Comentario: Las leyes anteriormente mencionadas se deben cumplir por la administración municipal, para tener credibilidad ante la sociedad civil y mejorar la transparencia y calidad del gasto, orientado al desarrollo integral de las comunidades.

4.6 Tasas y contribuciones

Son ingresos que perciben los gobiernos locales derivados de un servicio que presta al vecino en forma directa.

Tasas: Comprende los ingresos derivados de los importes pagados a la Municipalidad, en virtud de la entrega de un bien o la contraprestación de un servicio.

Contribuciones por mejoras: Comprende las contribuciones para costear la obra pública, que produzca valorización inmobiliaria y tiene como límite total el gasto realizado y como límite individual el incremento del valor del inmueble beneficiado.

Los aspectos anteriormente mencionados tienen su base legal en el Artículo 255. Recursos económicos del municipio de la Constitución Política de la

República de Guatemala. Las corporaciones municipales deberán procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos municipios, a efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios que les sean necesarios.

Las tasas y contribuciones que se perciben en la Municipalidad de Santa Apolonia representan los ingresos captados por concepto de:

- Licencias de construcción
- Otras tasas y licencias varias
- Arrendamiento de edificios e instalaciones
- Otros ingresos no tributarios
- Concesión servicio de agua
- Instalación y reinstalación de servicios públicos
- Multas
- Otros ingresos no tributarios
- Contribuciones por mejoras
- Venta de bienes y servicios de la administración

A octubre 2009 no contaban con un plan para el cobro de tasas, lo que no favorece la captación de ingresos por concepto de tasas y contribuciones, se recomienda que se realice el plan de cobro de tasas y contribuciones, con base al censo que se menciona anteriormente y que se active en el menú de caja general la opción de generación de notas de cobro, para los usuarios que se encuentran en mora y que se actualicen datos de usuarios morosos. Que se discuta ampliamente en el Consejo Municipal, Cocodes, Alcaldías Auxiliares, la actualización de tasas y contribuciones por los servicios que la Municipalidad presta.

4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Las transferencias del Gobierno Central son los recursos que recibe la Municipalidad para la ejecución de obras de beneficio social.

Con respecto a la distribución de las transferencias del gobierno central, los programas más representativos en el presupuesto en su orden son los servicios públicos, red vial, apoyo a la educación y pago de deuda pública, sin embargo aun no se da la cobertura necesaria a la población.

Se hace necesario que se prioricen mejor las necesidades para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del Plan Operativo Anual. Los aspectos que se mencionan anteriormente, tienen su base legal en la Constitución Política de la República de Guatemala, el artículo 257. Asignación para las municipalidades.

El Organismo Ejecutivo incluirá anualmente en el Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, un diez por ciento del mismo para las Municipalidades del país. Este porcentaje deberá ser distribuido en la forma que la ley determine y destinado por lo menos en un noventa por ciento para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejor la calidad de vida de los habitantes. El diez por ciento restantes podrán utilizarlo para financiar gastos de funcionamiento.

Queda prohibida toda asignación adicional dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para las municipalidades, que no provenga de la distribución de los porcentajes que por ley les corresponda sobre impuestos específicos.

Comentario: La municipalidad de Santa Apolonia, ha cumplido con la distribución de los porcentajes establecidos por la ley, en materia de proyectos de inversión beneficiando a las comunidades del área urbana y rural.

4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO

La capacidad de pago debe de establecer una relación de los ingresos y egresos totales que tiene la Municipalidad. En el Año 2009 se contrajo una deuda por cuatro millones y el ingreso captado fue de 11 millones (ingresos corrientes y transferencias de capital); se está pignorando el 37% de los ingresos totales, adicionalmente a eso se tiene un pago mensual fijo por diez y seis mil quetzales (Q.16,000.00), de deuda al IGSS, (no dieron información a cuanto asciende) si esta práctica persiste se estará comprometiendo el futuro de los ingresos del Municipio. Los aspectos mencionados anteriormente tienen su Base Legal en el código municipal y sus reformas (Decreto número 12-2002), en el título VI capítulo II, Artículo 114, Pignoración de los Ingresos.

Comentario: Se debe de prever que el comportamiento de los ingresos propios durante los últimos cinco años no muestra tendencia a incrementarse, adicionalmente se debe tomar en cuenta los recortes presupuestarios que ha sido objeto la Municipalidad. En entrevista realizada al tesorero municipal, manifestó que en diciembre 2009 se contrató el préstamo destinado para el pago de acreedurias pendientes y ejecución de los proyectos construcción del mercado municipal y salón de usos múltiples, que se realizaran en el año 2010, se debe tomar en cuenta que los préstamos básicamente se adquieren para pago de deudas contraídas y no para ejecutar proyectos, debido a que es de cuatro millones sesenta y seis mil, setecientos trece quetzales (Q.4,066,713.00), el cual no dejará margen para optar a un préstamo en caso de una necesidad más urgente.

El Código Municipal (Decreto Número 12-2002), en el Artículo 112, Principio de Capacidad de pago, estipula que: Se entenderá por capacidad de pago para cualquier año, el límite máximo entre los recursos ordinarios obtenidos (Ingresos

propios y transferencias obtenidas en forma permanente) y egresos por concepto de gastos de funcionamientos y servicios de la deuda.

La capacidad de pago debe de ser discutida entre los miembros del concejo Municipal, y tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Monto del perfil de la deuda a contraída
- b) Monto del perfil de las nuevas obligaciones a contraer
- c) Situación patrimonial de la entidad
- d) Estado de origen de aplicación de fondos reales y proyectados que garanticen el período de duración y el monto del endeudamiento.

Comentario: El monto de la deuda a contraer, debe ser discutido ampliamente en el Concejo Municipal y AFIM, quienes deberán analizar el comportamiento de los préstamos de los últimos cinco años, debido a que el último préstamo en el año 2007 que se contrató no sobrepasó el millón de quetzales.

4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

personal de la Administración Financiera Municipal de la municipalidad de Santa Apolonia, recibe capacitación del Ministerio de Finanzas Públicas, específicamente del Sistema de Administración Financiera Municipal, en el manejo de cuatro módulos de contabilidad integrada.

El proyecto SIAF-SAG, involucra entidades, órganos, leyes, reglamentos, manuales, procedimientos instructivos, recursos humanos, materiales y tecnológicos, que tienen como objetivo desarrollar la administración presupuestaria y financiera del sector público no financiero. El proyecto es financiado por el Banco Mundial a través un préstamo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD-.

En la Municipalidad de Santa Apolonia el personal de tesorería, al momento de realizar la investigación manifestó, que recibe capacitaciones cada vez que hay

una innovación tecnológica, por parte del programa de capacitación -SIAF-MUNI- también indicaron que conocen poco del Manual de Administración Financiera MAFIN. Las capacitaciones que reciben las realizan por los motivos siguientes:

- Cuando hay una innovación en algún módulo
- Cuando hay alguna innovación tecnológica.
- Cuando hay un cambio en el presupuesto. (ésta capacitación la reciben por parte del INFOM).

Con el propósito de fortalecer la carrera administrativa municipal, la Municipalidad deberá coordinar con entidades tanto públicas como privadas, para promover el desarrollo de esfuerzos de capacitación de su personal, en el primer semestre de cada año o cuando haya alguna innovación tecnológica que lo amerite.

Los eventos de capacitación al personal, permitirán un mejor desempeño por parte de los empleados, ya que constituyen uno de los medios que tiene la autoridad municipal, de contar con equipos de trabajo que administren correctamente el Municipio y atender correctamente las demandas y requerimientos de la comunidad. De manera tal que se garanticen los conocimientos sobre técnicas administrativas, una formación acorde al trabajo que se realiza, tanto a nivel personal como colectiva, y los compromisos con la función pública. Adicionalmente el mejoramiento del trabajo administrativo y gestiones que se desarrollan al interior de la Municipalidad.

La capacitación de los servidores públicos se verá beneficiada si se contemplan los siguientes aspectos:

- trabajo administrativo
- **Desarrollo personal**
- Relación de trabajo
- Relación con el Público

Si la capacitación se enmarca de acuerdo a los niveles de desarrollo de los empleados públicos, será sencilla mediante una sesión en la que se pueda reflexionar sobre el compromiso y participación constante del personal hacia su desarrollo integral. Por otra parte se pueden implementar cursillos en los que implique la participación constante y comprometida del personal.

La capacitación puede variar en cuanto a las características propias: de acuerdo al área de especialidad, de acuerdo al número de participantes, nivel de conocimientos, funciones y responsabilidades, el personal involucrado en la misma.

Para comprender mejor los contenidos de capacitación que más se utilizan son los siguientes:

- Actualización
- Inducción
- Enseñanza profesional
- Desarrollo personal

Para la administración Municipal, las necesidades de capacitación se manifiestan en los siguientes aspectos.

- Organización de Sistemas Administrativos
- Desempeño del cargo
- Comprensión del personal en los objetivos del Municipio
- Atención al público.

CONCLUSIONES

Con el propósito de coadyuvar a la búsqueda de soluciones que tiendan a mejorar el aprovechamiento de los recursos del Municipio, se presentan las siguientes conclusiones.

1. Al año 2009 la concentración de la tierra muestra una inequitativa distribución, debido a que el 75% de las fincas posee únicamente el 25% de la tierra y el 25% de las fincas el 75% de la tierra, por lo que prevalece el minifundio. La tenencia de la tierra representa para los agricultores bajos rendimientos en la producción agrícola ya que el acceso a la misma es limitado.
2. Al analizar la cobertura de los servicios básicos se estableció que las prioridades son; educación con un 42%, agua entubada con un 81%, energía eléctrica con un 95%, drenaje domiciliar con un 19% éste último únicamente en el casco urbano. En cuanto a la inversión para el tratamiento de aguas servidas, sistema de tratamiento de recolección de basura, sistema de tratamiento de desechos sólidos es escasa principalmente en el área rural, lo cual afecta el nivel de vida de la población y pone el peligro el medio ambiente y los recursos naturales.
3. Al analizar la población según los censos de los años 1994 y 2002, se observa como gradualmente se ha incrementado la participación de la mujer en la economía del Municipio. Debido al incremento en la canasta básica, los ingresos generados por el género masculino ya no son suficientes para satisfacer las necesidades de los hogares, por lo cual el género femenino ha tenido que emplearse principalmente en las labores

agrícolas, para que en alguna medida puedan obtener los recursos necesarios para subsistir.

- 4 Debido a que en el área rural se concentra el 79% del total de la población, la incidencia de pobreza extrema y no extrema es mayor, por consiguiente no tienen capacidad económica para pagar sus impuestos, lo cual provoca que en la –AFIM-MUNI-, los ingresos propios captados representen dentro del presupuesto total un promedio el 9% para el período 2005-2009 en consecuencia la dependencia económica que se tiene de las transferencias del Gobierno Central tiene en promedio un 85% del total del presupuesto para el período en mención.
5. Hasta marzo del año 2008 se utilizó el sistema de información - SIAFITO- , éste únicamente generaba informes del estado de ingresos y egresos, al año 2009 ya se encuentra funcionando en un 100% el Sistema Integrado de Administración Financiera, -SIAF-MUNI- que ha afectado positivamente a la Administración Financiera ya que este genera varios informes entre los más importantes están los estados financieros que son de utilidad para la administración en la toma de decisiones, el análisis financiero y la proyección de los resultados.
- 6 La Administración Financiera Municipal la conforman 6 secciones que son: Presupuesto Contabilidad, Cobros, Compras e Informática, a pesar que cuentan con el –MAFIN- no cuentan con manuales de normas y procedimientos administrativos y de control interno que dirijan claramente las funciones del área financiera lo que provoca que no se cumpla con el

principio de separación de funciones y que no se tengan definidos los niveles de responsabilidad en la administración financiera.

7. La administración municipal cuenta con un auditor interno a tiempo parcial que tiene asignada la actividad del control presupuestal esta situación limita la evaluación en forma permanente del ambiente y estructura de control interno en todos los niveles de la organización y operaciones, para promover el mejoramiento continuo de los mismos.

RECOMENDACIONES

Derivado de las conclusiones realizadas, se considera oportuno presentar las siguientes recomendaciones.

1. Promover la organización de los pequeños productores agrícolas en comités que gestionen ante las organizaciones Gubernamentales, autoridades municipales y organismos internacionales, el apoyo necesario consistente en: el desarrollo de programas que incluyan planes de financiamiento para la obtención de tierras, así como la asistencia técnica, administrativa, crediticia y de comercialización, necesaria para incrementar la producción agrícola, debido a que el recurso tierra es un factor imprescindible para el desarrollo productivo agrícola y por consiguiente para el desarrollo económico del municipio.
2. Ampliar la cobertura de los servicios básicos especialmente en el área rural, mediante la presentación de un plan de desarrollo sostenible ante organizaciones nacionales e internacionales que se dedican a brindar ayuda a comunidades que lo necesitan, para la pronta solución al tratamiento de desechos sólidos y aguas servidas así como la erradicación del basurero municipal que es un foco de contaminación que provoca enfermedades en la población especialmente en comunidades del área rural, para que se eleve el nivel de vida de los pobladores, se garantice el equilibrio ecológico y la conservación del medioambiente.
3. Que las autoridades municipales establezcan políticas socioeconómicas de desarrollo, que provean fuentes de empleo a efecto de minimizar las condiciones de pobreza extrema y no extrema que vive la población, que se implemente un plan integral de salud y educación a corto y mediano

plazo así como el establecimiento de centros de capacitación técnica (INTECAP), dirigido especialmente a mujeres que se encuentran desempleadas, que las capacite y tecnifique para que puedan emplearse en las diferentes actividades económicas tanto del el Municipio como en el Departamento, que mejoren la calidad de vida de los pobladores.

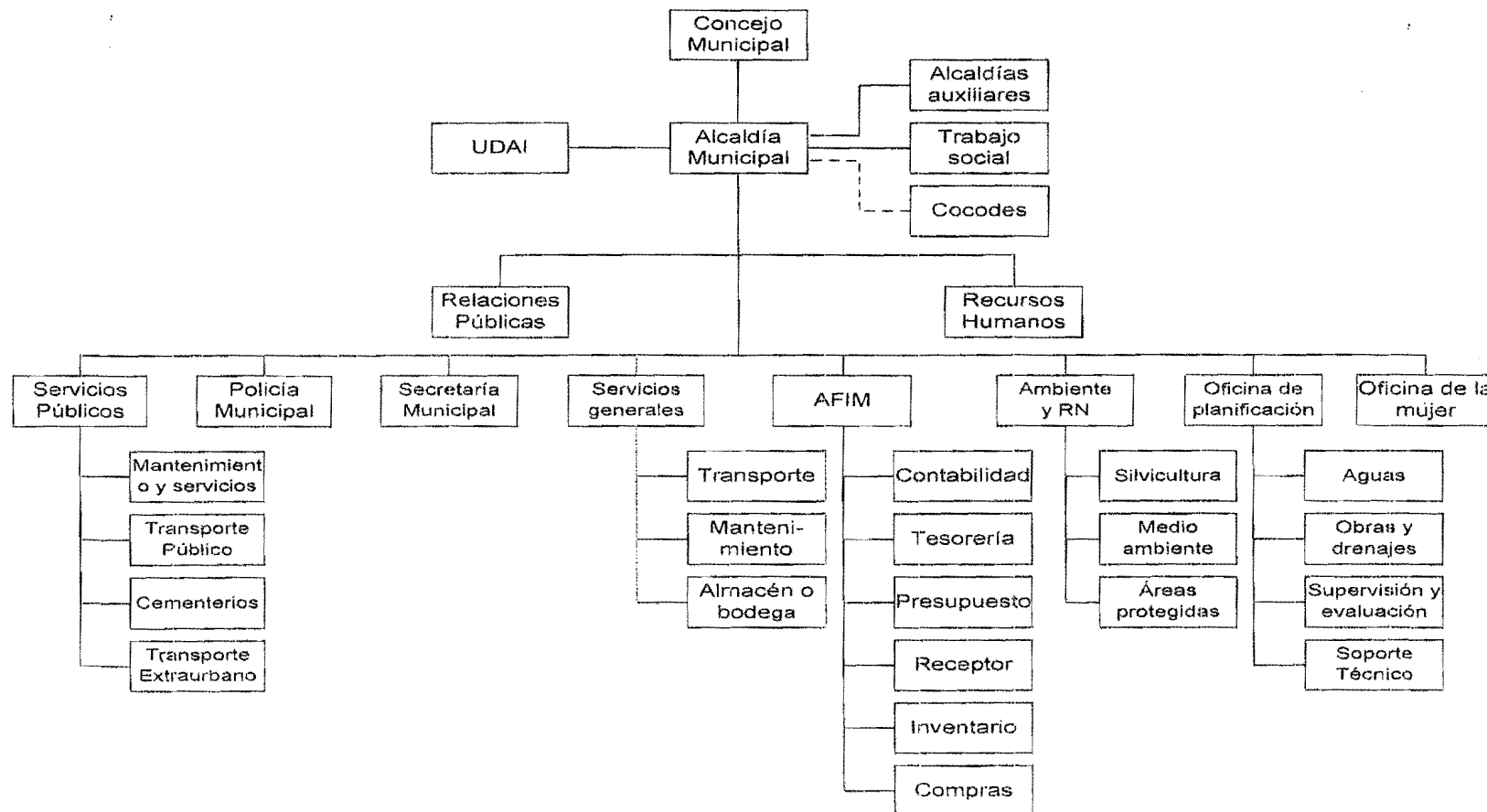
4. Incluir en el plan estratégico anual las medidas necesarias para la captación de ingresos propios con la actualización y registro en la base de datos de los contribuyentes, que se adopten campañas para la recuperación de cartera morosa, esto permite que los usuarios realicen sus pagos puntualmente por consiguiente la participación de los ingresos propios dentro del presupuesto se incremente y por ende mejorar la cobertura en los servicios públicos.
5. Que se mantenga el soporte necesario al sistema integrado de contabilidad, mediante el apoyo del Ministerio de Finanzas Públicas, para el registro de las transacciones con efectos presupuestarios, patrimoniales y financieros, que en forma común, oportuna y confiable, permite conocer el destino de los egresos y las fuentes de los ingresos y por ende la generación de informes financieros.
6. La Administración Municipal debe definir una estructura básica y metodología estándar para diseño y documentación de descripción de puestos e involucrar al Concejo Municipal para su autorización y socialización oficial del manual de control interno, con la finalidad de dejar por escrito y en forma ordenada, las atribuciones y responsabilidades que corresponden a cada puesto de trabajo en el administración financiera.

7. Ampliar el tiempo del auditor a tiempo completo para que realice la Auditoría Interna por medio de la revisión de la información financiera que permita a la administración de la entidad, lo siguiente:

- Que el Departamento de Auditoría Interna, le dé prioridad a la elaboración y autorización oficial del manual de auditoría. *control interno*
- Verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos contables establecidos tales como:
 - Separación de funciones
 - Procedimientos de autorización
 - Procedimientos de documentación
 - Registros y procedimientos contables
 - Controles físicos
 - Verificación interna independiente
 - Conocer la precisión y veracidad de la contabilidad

ANEXOS

Anexo 1
Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
Organigrama propuesto
Año: 2009



Fuente: Elaboración propia con base en el código Municipal e investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2009.

BIBLIOGRAFÍA

1. AGUILAR CATALÁN, JOSÉ ANTONIO. Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico. (Pautas para el desarrollo de las Regiones en el País que han sido mal Administrados) 2ª. Edición. Guatemala, 2009. Praxis/División. 150 Páginas.
2. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala, 1985. 235 Páginas.
3. CHIMALTENANGO.ORG. Santa Apolonia Chimaltenango Historia. (en línea) Guatemala, consultado el 20 de Oct. 2009. Disponible en: <http://Chimaltenango.Org/portal/con content/view/26/40>.
4. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de Probidad Decreto Número O89-2002 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 24/12/2002 TOMO 270, DIARIO 71.
5. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Código Municipal, Decreto Número 12-2002. Guatemala, 2002. 62 Páginas.
6. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97. Guatemala, 1997. 16 páginas.
7. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97. Guatemala, 1997. 16 páginas.
8. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Código de Trabajo y sus Reformas. Decreto 1441. eco/economíapública/economía-pública.2.html.

9. ENCICLOPEDIA, MICROSOFT ENCARTA 2009. Biblioteca de consulta Microsoft 1993-2008.
10. CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DE LA NACIÓN Formularios, talonarios y reportes para registro, control y rendición de cuentas, acuerdo A 28-06. Publicado Diario de Centro América, Guatemala. 17 de Abril 2006. Página 4.
11. GALL, FRANCIS. Diccionario geográfico de Guatemala. Tomo I. 2da. Edición. Tipografía Nacional de Guatemala C.A. 1978. 833 Páginas.
12. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. INE. Censos X y XI de población, V y VI de habitación años 1994 y 2002, Censos Nacionales agropecuarios 1979 y 2003.
13. MELENDRERAS SOTO, TRISTÀN Y CASTAÑEDA QUAN, LUIS ENRIQUE. Elaboración de Tesis de Investigación Documental: Coordinación para la elaboración de tesis. Guatemala. Facultad de Ciencias Económicas Universidad de San Carlos de Guatemala, 2009. 128 páginas.
14. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. 2009. Monografías de Santa Apolonia, Chimaltenango. (en línea) Guatemala. Consultado el 18 de Ago. 2009. Disponible en: <http://www.mineducchimal.gob.gt/monografías/Santa-Apolonia.htm>
15. MIS RESPUESTAS.COM. 2009.(en línea). Consultado el 25 de Oct. 2009. Disponible en: <http://www.miksrespuestas.com/que-es-la-población.html>.

16. MONOGRAFÍAS.COM. 2009. Monografías de Santa Apolonia, Chimaltenango. (en línea), Guatemala. Consultado el 11 de sept. 2009. Disponible en <http://www.monografias.com/trabajos12/proce/.shtml>.
17. OPS (ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD), Informe desnutrición (en línea) Guatemala. Consultado el 27 oct. 2009. Disponible en: <http://www.redhum.org/archivos/pdf/ID-6194-MS-Redhum.GT-Informe - OPS>.
18. PILOÑA ORTÍZ, GABRIEL ALFREDO. Métodos y técnicas de Investigación Documental y de campo. 4ta. Edición, Guatemala, 2001. Litografía Cimgra. 199 Páginas.
19. PILOÑA ORTÍZ, GABRIEL ALFREDO. Recursos económicos de Guatemala- Tomo I, Editorial Centro de Impresiones Gráficas Chinmgra. 1998. 122 Páginas.
20. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). ¿Una economía al servicio Del Desarrollo Humano? Informe Nacional de Desarrollo humano 2007 / 2008, Volumen I, Editorial Sur. Edisur. Guatemala, 2008. 562 páginas.
21. WIKIPEDIA, Santa Apolonia, Chimaltenango (en línea), Guatemala, CA. Consultado el 18 de ago. De 2009, Disponible en: <http://translate.google.com.gt/translate?hl=es&sl=es&seb&u=http://en.wikipedia.org/wiki/SantaApolonia,Chimaltenango&ej=51CLSoTA5GHmQejzbGODQ&sa=X&oi=translate&resnum=&ct=result&prev=search%3Fq%3Dsanta%2Bapolonia%2BChimaltenango%26hk%des%26rkz%3Des%D1R2WZPAesGT329>.